

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SEGUNDA Y TERCERA (2° y 3°) SESIONES ORDINARIAS DEL PERIODO DELIBERATIVO 2025

PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ABRAHAM, Andrea Belén
AGUILERA, Federico Luis
AMESPIL, María Guillermina
CASAMAYOR, María Adela
CAZOLA, Hosanna
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
FRÍAS, Javier
GALLI, Hilario
GAMONDI, Oliver Alfonso

GONZÁLEZ, María José
GONZÁLEZ, Francisco Fermín
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
ODELLO, Noelia Paola
PETEHS, Marcelo Fabián
QUIROGA, Hernán Gustavo
ROMERO, Agustín
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio
SCHWINDT, María Liliana

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	ASISTENCIA.	5
3.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6 AL 8
5.	EXPTE. 105/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 017/25, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CUENTA DE INSTAGRAM @OLAVARRIA_DEL_AYER.	9 AL 12
6.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	12
7.	DONACIONES. TRATAMIENTO EN CONJUNTO: EXPTE. 672/07 D.E. RECARATULADO 010/25 H.C.D.; EXPTE. 3120/11 D.E RECARATULADO 046/25 H.C.D.; EXPTE. 1558/21 D.E RECARATULADO 047/25 H.C.D.; EXPTE. 4644/12 D.E RECARATULADO 051/25 H.C.D.; EXPTE. 5683/16 D.E. RECARATULADO 134/22 H.C.D. y EXPTE. 1989/23 D.E. (Exppte. 4083-000253/24 Pcia. de Bs As) RECARATULADO 027/25 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5513/25 a N° 5518/25.-	12 AL 18
8.	CONVALIDACIONES. TRATAMIENTO EN CONJUNTO: EXPTE. 765/24 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 345/24 H.C.D.; EXPTE. 1621/24 D.E. (Cuerpos I, II, III, IV y V) RECARATULADO 376/24 H.C.D.; EXPTE. 2464/24 D.E. RECARATULADO 007/25 H.C.D.; EXPTE. 3656/24 D.E. RECARATULADO 015/25 H.C.D.; EXPTE. 5571/24 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 016/25 H.C.D.; EXPTE. 5685/24 D.E. (Cuerpos I, II, III, IV y V) RECARATULADO 017/25 H.C.D.; EXPTE. 5686/24 D.E. (Cuerpos I, II, III y IV) RECARATULADO 018/25 H.C.D. y EXPTE. 1977/24 D.E RECARATULADO 088/25 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5519/25 a N° 5526/25.-	18 AL 26
9.	RECONOCIMIENTOS DE DEUDA. TRATAMIENTO EN CONJUNTO: EXPTE. 4522/24 D.E. RECARATULADO 386/24 H.C.D.; EXPTE. 2453/24 D.E. RECARATULADO 014/25 H.C.D. y EXPTE. 5877/24 D.E. RECARATULADO 020/25 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5527/25, 5528/25 y 5529/25.-	26 AL 30
10.	EXPTE. 163/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 018/25, SOLICITANDO AL DEM OBRAS DETERMINADAS EN EL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE AV. TRABAJADORES, AV. PELLEGRINI Y AV. CIRCUNVALACIÓN. -	30 AL 32
11.	EXPTE. 338/24 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZA N° 5530/25, S/ CREACIÓN DEL OBSERVATORIO VIAL MUNICIPAL DEL PDO. DE OLAVARRÍA EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DEL PROTECCIÓN CIUDADANA.-	32 AL 34
12.	EXPTE. 5565/24 D.E. RECARATULADO 387/24 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZA N° 5531/25, S/ CONVALIDACIÓN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA. -	34 Y 35
13.	EXPTE. 025/25 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZA N° 5532/25, S/ MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA ORDENANZA 3153/08.-	35 Y 36
14.	EXPTE. 049/25 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5533/25, S/ CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y COLOCACIÓN DE PLACA EN EL PASEO "JAVIER OUDA" DE SIERRAS BAYAS, EN HOMENAJE A LOS PRIMEROS INMIGRANTES CHECOSLOVACOS QUE SE AFINCARON EN LA LOCALIDAD.-	37 AL 40
15.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.-	40

16.	EXPTE. 101/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 019/25, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 25° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE JIRIMM N° 7 PARAJE SAN ANTONIO.-	40	AL	42
17.	EXPTE. 115/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 020/25, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 30° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL GRUPO ILUSIONES.-	42	AL	45
18.	EXPTE. 123/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 021/25, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 50° ANIVERSARIO DEL ANEXO PREESCOLAR DE LA ESCUELA FRAY M. ESQUIU.-	46	AL	50
19.	EXPTE. 124/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 022/25, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 30° ANIVERSARIO DEL VÍA CRUCIS ORGANIZADO POR EL INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.-	50	AL	54
20.	EXPTE. 090/25 H.C.D.- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 003/25, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE ILUMINACIÓN EN ROTONDA DE RUTA 226 Y AV. EMILIOZZI.-	54	AL	57
21.	EXPTE. 091/25 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 003/25, SOLICITANDO AL DEM INFORME TÉCNICO DE LOS PUENTES VIALES Y PEATONALES EN VIRTUD DEL ÚLTIMO TEMPORAL Y SI SE REALIZARON INSPECCIONES RECIENTES DE LOS MISMOS.-	57	AL	59
22.	EXPTE. 093/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 023/25, SOLICITANDO AL DEM REPAVIMENTACIÓN DE CALLES DETERMINADAS DEL BARRIO FONAVI. –	59	Y	60
23.	EXPTE. 094/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 024/25, SOLICITANDO AL DEM COLOCACIÓN DE REFUGIOS PARA PASAJEROS EN TODAS LAS PARADAS DE MICROS URBANOS E INTERURBANOS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	61	Y	62
24.	EXPTE. 095/25 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 004/25 REF. A VUELCO DE EFLUENTES EN TODO EL LECHO DEL ARROYO TAPALQUÉ.-	62	AL	66
25.	EXPTE. 096/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 025/25, SOLICITANDO AL DEM LA REPARACIÓN DE LOS JUEGOS INTEGRADORES Y REJA PERIMETRAL DE LA PLAZA DEL BICENTENARIO.-	66	AL	68
26.	EXPTE. 099/25 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 005/25, S/ PLAN DE RESTAURACIÓN DE LAS BARRANCAS DEL ARROYO TAPALQUÉ, DE CALLE RIOBAMBA ENTRE HORNOS Y CNEL. SUAREZ. -	68	AL	70
27.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO. EXPTE. 100/25 H.C.D. (MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL DESPIDO DE 96 TRABAJADORES DE LA EMPRESA CERRO NEGRO) Y EXPTE. 131/25 H.C.D. (MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL CIERRE DEFINITIVO DE LA EMPRESA FABI Y LA PÉRDIDA DE MÁS DE 100 PUESTOS LABORALES). SANCIÓN COMUNICACIONES N° 004/25 Y 005/25.-	70	AL	92
28.	EXPTE. 103/25 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 006/25, SOLICITANDO AL DEM RESPONDA SOBRE SI CONTINÚA EXISTIENDO EL DISPOSITIVO MUNICIPAL “MICAELA Y NOCTURNIDAD”.-	92	AL	96
29.	EXPTE. 114/25 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 007/25, REFERENTE A CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN.-	96	AL	99
30.	EXPTE. 116/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 026/25, SOLICITANDO AL DEM REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA 9 DE JULIO, UBICADA EN LA			

	LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS. -	99 Y 100
31.	EXPTE. 117/25 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 008/25, SOBRE EL ÁREA, CRITERIOS Y PERSONAL A CARGO DE LAS TAREAS DE DEMARCACIÓN VIAL.-	100 AL 102
32.	EXPTE. 122/25 H.C.D.- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 006/25, MANIFESTANDO REPUDIO ANTE LA DESTRUCCIÓN DEL MONUMENTO QUE RECUERDA LA OBRA DE OSVALDO BAYER. -	102 AL 108
33.	EXPTE. 132/25 H.C.D.- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 007/25, MANIFESTANDO RECHAZO A LAS EXPRESIONES DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN DURANTE EL ACTO OFICIAL POR EL DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS. -	108 AL 112
34.	EXPTE. 133/25 H.C.D.- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 008/25, REFERENTE A ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO POR PRESENCIA DE ARMA DE FUEGO EN UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO LOCAL. -	113 Y 114
35.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	115

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REALIZA, EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES MUNICIPAL DE OLAVARRÍA (CEMO), LA SEGUNDA Y TERCERA (2° y 3°) SESIONES ORDINARIAS DEL PERIODO DELIBERATIVO 2025.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 19, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Damos inicio a la Segunda y Tercera (2° y 3°) Sesiones Ordinarias del Período Deliberativo 2025.
Tomamos asistencia por Secretaría.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Se encuentran presentes la totalidad de las Concejales y Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Se ponen a consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN ESPECIAL DE APERTURA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2025, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 012/25, REALIZADA EL 10/03/25.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **PRIMERA (1°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2025, REALIZADA EL 13/03/25.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 029/25, REALIZADA EL 24/03/25.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Ponemos en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 016/25 al 033/25.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Luego de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario, que fueron ayer derivados a las comisiones en Labor Parlamentaria, comenzamos con el tratamiento de los expedientes.

EXPTE. 3689/11 D.E.

(Reingreso)
Infraestructura -Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 200/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. CESIÓN DE DERECHOS
EFECTUADA POR LA FIRMA MOREIRA HNOS SH. A/F
DE LA FIRMA CUATRO RUMBOS DE OLAVARRÍA S.A
(PREDIO EN ZALO).-

EXPTE. 5095/15 D.E.

(Reingreso)
Legislación

RECARATULADO 327/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. DEROGANDO LA ORDENANZA
3912/15 (DONACIÓN DE INMUEBLE).-

EXPTE. 2688/14 D.E.

(Expte. 4083-000263/24
Pcia de Bs As)
(Reingreso)
Legislación

RECARATULADO 216/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. RECTIFICANDO EL ART 1° DE LA
ORDENANZA 5372/24 (DONACIÓN DE INMUEBLE).-

EXPTE. 104/25 H.C.D.

Infraestructura -Hacienda -
Legislación

BLOQUE UCR

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM
GESTIONE LA REALIZACIÓN DE UN MURAL EN
MOSAIQUISMO EN LA ESCALINATA DE LA CASA DEL
BICENTENARIO. -

EXPTE. 949/25 D.E.

(Cuerpos I y II)
Hacienda - Legislación

RECARATULADO 107/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO 2024.-

EXPTE. 6309/06 D.E.

Infraestructura -Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 108/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
ALEJANDRA P. ROLLANO Y DEL SR. LUIS A.
CONTRERAS DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE
11 BIS N° 4370.-

EXPTE. 1753/16 D.E.

Infraestructura -Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 109/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
CARLA A. COS Y DEL SR. RODOLFO J. SALVANESCHI
DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELGRANO N°

920.-

EXPTE. 3831/19 D.E.

Infraestructura -Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 110/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA
BIBLIOTECA POPULAR “CRUCERO GENERAL
BELGRANO” DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE
BOLIVAR N° 4620.-

EXPTE. 3186/21 D.E.

Infraestructura -Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 111/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
SILVIA P. DENEGRI DE UN INMUEBLE UBICADO EN
CALLE 13 BIS N° 2647.-

EXPTE. 1718/24 D.E.

D. Económico -Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 112/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. CONVALIDACIÓN EN RELACIÓN
AL CONCURSO PÚBLICO N° 02/24 “EXPLOTACIÓN
COMPLEJO TURISTICO RECREATIVO Y PILETA
COLONIA SAN MIGUEL”.-

EXPTE. 5885/24 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 113/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
EFECTUADA POR EMPRESAS Y VECINOS DE LA
LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 118/25 H.C.D.

Legislación

NICOLÁS LEAL

PYTO. DE RESOLUCIÓN. SOLICITANDO AL GOBIERNO
NACIONAL INCORPORA COMO POLÍTICA DE ESTADO
MEDIDAS Y ACCIONES PARA REFORZAR EL
COMPROMISO EN LA RECUPERACIÓN DE LA
SOBERANÍA DE LAS ISLAS MALVINAS. -

EXPTE. 6079/24 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 119/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA
A/F DE LA FIRMA 4H OLAVARRÍA S.A.-

EXPTE. 120/25 H.C.D.

Seguridad – Género - Legislación

BLOQUE UCR

PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN DE
ARTÍCULOS 4°, 5° Y 6° E INCORPORACIÓN DE
ARTÍCULO 9° DE LA ORDENANZA 4919/22.-

EXPTE. 121/25 H.C.D.

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DE REGISTRO DE

Legislación	INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA Y ESTABLECIENDO UN SISTEMA DE FOMENTO Y APOYO.-
EXPTE. 125/25 H.C.D.	<u>OBSERVATORIO EN REDES SOCIALES - FACSO</u>
Educación - Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN. DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL, AL SEMINARIO “GROOMING EN LA ERA DIGITAL: PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y NUEVAS TECNOLOGIAS”. -
EXPTE. 2961/08 D.E.	<u>RECARATULADO 126/25 H.C.D.</u>
Infraestructura -Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. ESTEBAN G. OLAZO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUCIANO PEDREIRA (EX CALLE 13) N° 4261.-
EXPTE. 3421/08 D.E.	<u>RECARATULADO 127/25 H.C.D.</u>
Infraestructura -Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. ROSA E. GONZALEZ DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUCIANO PEDREIRA (EX CALLE 13) N° 4369.-
EXPTE. 1661/14 D.E.	<u>RECARATULADO 128/25 H.C.D.</u>
Infraestructura -Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARIA VICENTA OLGUIN Y DEL SR. ROBERTO O. GONZALEZ DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUCIANO PEDREIRA (EX CALLE 13) N° 4271.-
EXPTE. 821/16 D.E.	<u>RECARATULADO 129/25 H.C.D.</u>
Infraestructura -Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. ADRIANA E. SALVARESQUI DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 35 N° 1216 DE LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-
EXPTE. 3697/16 D.E.	<u>RECARATULADO 130/25 H.C.D.</u>
Infraestructura -Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. ROSA E. ARRECHEA Y DEL SR. SERGIO R. GARCIA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE RIVADAVIA N° 1535 DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Es para solicitar una modificación en el Orden del día y ver si se puede tratar el Expediente 105/25 HCD, ya que se encuentra presente aquí Marcos Rodríguez y para no demorarlo con el tratamiento del expediente.

Nada más.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Si todos están de acuerdo, tratamos el:
EXPTE. 105/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CUENTA DE INSTAGRAM "@OLAVARRIA_DEL_AYER". –

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Este proyecto lo que busca, como bien se decía, es distinguir y destacar la importancia de esta cuenta de Instagram, que va mucho más allá de una cuenta de Instagram y que seguramente muchos de los acá presentes la siguen y están al tanto de lo que estamos hablando, de la importancia que tiene y de lo que allí se publica.

No es la primera vez que destacamos y distinguimos a una cuenta de Instagram, a una cuenta en redes sociales que pone en relevancia y en valor el patrimonio histórico de nuestra ciudad.

El principal objetivo de esta cuenta y, principalmente, de quien está a cargo, quien fue el autor, el creador, el ideólogo de todo esto, Marcos Rodríguez -a quien seguramente todos conocemos porque hemos participado en alguna charla o hemos tenido alguna reunión con él para que nos explique alguna cuestión-, tiene mucho que ver con su pasión, que es conocer un poco más de la historia de Olavarría, principalmente en algunos puntos o con alguna documentación que a veces es difícil acceder, y la verdad que ha generado y ha logrado construir un archivo sumamente importante para la historia de nuestra ciudad, para el patrimonio de Olavarría.

Y para que todos podamos tenerlo de manera más accesible, avanzó hacia la creación de una cuenta de Instagram que genera gran repercusión. Y eso también deja de manifiesto la importancia o el interés que tienen muchos de nuestros ciudadanos, de nuestros vecinos, de conocer cómo eran ciertos lugares de nuestra ciudad, esto generalmente a través de postales o de fotos; qué pasaba en determinadas fechas en Olavarría, cómo fue la creación de nuestra ciudad o de algunos barrios.

La verdad que es importantísimo y fundamental el aporte que se realiza desde ese lugar y que sirve, obviamente, como fuente de consulta permanente para muchos de nosotros, para todos los que les interesa o les despiertan algún tipo de interés –valga la redundancia- las diferentes publicaciones que allí se realizan.

Este es un trabajo que Marcos realiza de manera desinteresada. Acá no hay ningún rédito económico, no hay ninguna capitalización de todo este trabajo importantísimo que allí se realiza y que incluso ha llegado a trascender más allá de las redes sociales, más allá de la cuenta de Instagram. Incluso podemos escuchar las columnas que tiene en un programa radial y que también se convierten en podcasts, o sea que la permanente difusión y el poner de manifiesto la historia de Olavarría van mucho más allá que una cuenta de Instagram.

Voy a pasar a hacer lectura del proyecto que presentamos oportunamente, donde manifestábamos (leyendo): “Visto: La cuenta de Instagram @olavarría_del_ayer, cuyo objetivo es la difusión de imágenes, postales y de la historia de nuestra ciudad, y;

Considerando: Que la cuenta fue creada en abril de 2020 por el vecino Marcos Rodríguez, con la finalidad de dar respuesta a un vacío en la comunicación local respecto a la divulgación histórica de la ciudad y su visibilización. Que esta iniciativa surge ante la ausencia de un espacio accesible y sistemático para la difusión de la historia local, permitiendo que los vecinos puedan conocer y reflexionar sobre el pasado de Olavarría de manera sencilla y dinámica. Que a través de esta cuenta se comparten documentos, fotografías y postales que permiten reconstruir y valorar la historia de la ciudad, generando un espacio de conocimiento y reflexión sobre el pasado. Que Marcos Rodríguez no solo administra esta cuenta, sino que también es creador del blog ‘Calles de Olavarría’, en el que profundiza sobre la historia local y su evolución, además de brindar charlas en instituciones públicas y privadas, difundiendo la historia de manera desinteresada. Que Rodríguez se define como un historiador de vocación y no de profesión, destacando que su interés por la historia de Olavarría nació de la observación cotidiana de los cambios en la ciudad y el deseo de compartir ese conocimiento con la comunidad. Que esta cuenta se ha convertido en un disparador de inquietudes, permitiendo que docentes, vecinos e investigadores se acerquen con consultas, contribuciones y propuestas para seguir ampliando el acervo histórico de la ciudad. Que, además, la iniciativa destaca los cambios en la fisonomía urbana de la ciudad, mostrando cómo sus habitantes transforman el espacio con nuevas construcciones, modificaciones en edificios históricos o cambios en el paisaje. Que a través de sus publicaciones se ha logrado incluso recuperar elementos que hacen a la historia de nuestra ciudad. Que, a través de posteos en fechas conmemorativas y de la exhibición de distintos lugares y momentos históricos, la cuenta contribuye a la preservación y difusión del patrimonio cultural. Que el impacto de la cuenta trasciende las redes sociales, generando un valioso aporte al conocimiento colectivo sobre la historia de Olavarría y promoviendo el interés de la comunidad en su propio pasado. Que al día de la fecha la cuenta de Instagram cuenta con alrededor de 7000 seguidores, interesados en los contenidos compartidos relacionados con Olavarría y su historia. Que es fundamental reconocer y fomentar este tipo de iniciativas que fortalecen la identidad local y generan un sentido de pertenencia en la comunidad. Por ello, desde el Bloque UCR ponemos a consideración de este Cuerpo el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la cuenta de Instagram “@olavarria_del_ayer”. Artículo 2°.- El visto y considerando forman parte integral de la presente Resolución. Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente Resolución a Marcos Rodríguez, creador y desarrollador de la cuenta. Artículo 4°, de forma”.

Este es el proyecto que ponemos en consideración y que esperamos sea acompañado por el resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 105/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 017/25.

Corresponde al Expte: 105/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

VISTO:

La cuenta de Instagram @olavarria_del_ayer, cuyo objetivo es la difusión de imágenes, postales y de la historia de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que la cuenta fue creada en abril de 2020 por el vecino Marcos Rodríguez, con la finalidad de dar respuesta a un vacío en la comunicación local respecto a la divulgación histórica de la ciudad y su visibilización;

Que esta iniciativa surge ante la ausencia de un espacio accesible y sistemático para la difusión de la historia local, permitiendo que los vecinos puedan conocer y reflexionar sobre el pasado de Olavarría de manera sencilla y dinámica;

Que, a través de esta cuenta, se comparten documentos, fotografías y postales que permiten reconstruir y valorar la historia de la ciudad, generando un espacio de conocimiento y reflexión sobre el pasado;

Que Marcos Rodríguez no solo administra esta cuenta, sino que también es creador del blog “Calles de Olavarría” (<https://callesdeolavarria.blogspot.com>), en el que profundiza sobre la historia local y su evolución, además de brindar charlas en instituciones públicas y privadas, difundiendo la historia de manera desinteresada;

Que Rodríguez se define como un historiador de vocación y no de profesión, destacando que su interés por la historia de Olavarría nació de la observación cotidiana de los cambios en la ciudad y el deseo de compartir ese conocimiento con la comunidad;

Que esta cuenta se ha convertido en un disparador de inquietudes, permitiendo que docentes, vecinos e investigadores se acerquen con consultas, contribuciones y propuestas para seguir ampliando el acervo histórico de la ciudad;

Que, además, la iniciativa destaca los cambios en la fisonomía urbana de la ciudad, mostrando cómo sus habitantes transforman el espacio con nuevas construcciones, modificaciones en edificios históricos, o cambios en el paisaje;

Que a través de sus publicaciones se ha logrado incluso recuperar elementos que hacen a la historia de nuestra ciudad;

Que a través de posteos en fechas conmemorativas y de la exhibición de distintos lugares y momentos históricos, la cuenta contribuye a la preservación y difusión del patrimonio cultural;

Que el impacto de la cuenta trasciende las redes sociales, generando un valioso aporte al conocimiento colectivo sobre la historia de Olavarría y promoviendo el interés de la comunidad en su propio pasado;

Que al día de la fecha la cuenta de Instagram cuenta con alrededor de 7000 seguidores, interesados en los contenidos compartidos relacionados a Olavarría y su historia;

Que es fundamental reconocer y fomentar este tipo de iniciativas que fortalecen la identidad local y generan un sentido de pertenencia en la comunidad;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2º) y Tercera (3º) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 017/25

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la cuenta de Instagram “@olavarria_del_ayer”.-

ARTÍCULO 2º: El visto y considerando forman parte integral de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: Entréguese copia de la presente Resolución a Marcos Rodríguez, creador y desarrollador de la cuenta.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Es para solicitarle la posibilidad de un breve cuarto intermedio para escuchar las palabras de Marcos Rodríguez, para hacer una pequeña reflexión sobre este acontecimiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Pasamos a un cuarto intermedio e invitamos a Marcos Rodríguez.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 09 y 27.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 09 y 30, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos.

Pasamos a los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

DONACIONES
TRATAMIENTO EN CONJUNTO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Tenemos un tratamiento en conjunto de donaciones, se trata de los:

EXPTE. 672/07 D.E. RECARATULADO 010/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. ELSA S. ESPINOSA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 N° 4310.-

EXPTE. 3120/11 D.E. RECARATULADO 046/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. JUAN CARLOS CASTRO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 N° 4298.-

EXPTE. 1558/21 D.E. RECARATULADO 047/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. ANGÉLICA M. RIVEROS ARROYO Y DEL SR. HUGO D. GÓMEZ DE UN INMUEBLE UBICADO EN AV. URQUIZA N° 4197.-

EXPTE. 4644/12 D.E RECARATULADO 051/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. STELLA MARIS SORIA Y VALERIA MICAELA SORIA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 894.-

EXPTE. 5683/16 D.E. RECARATULADO 134/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA DEROGANDO LA ORDENANZA 4978/22 (DONACIÓN DE INMUEBLE).-

EXPTE. 1989/23 D.E. (Expte. 4083-000253/24 Pcia. de Bs. As.) RECARATULADO 027/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE DECRETO MUNICIPAL 6048/24 (RETROCESIÓN DE DOMINIO).-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 010/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**

-
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5513/25.

Corresponde al Expte: 672/07 D.E.
recaratulado 010/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 1 3 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Elsa Susana ESPINOSA, DNI N° 27.328.633, de un inmueble ubicado en calle 11 N° 4310, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400at, Parcela 17, con una superficie de 301.44 m², Matrícula 38305/06, Partida 81911, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad de Olavarría se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Elsa Susana ESPINOSA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 046/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5514/25.

Corresponde al Expte: 3120/11 D.E.
recaratulado 046/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 1 4 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Juan Carlos CASTRO, DNI N° 16.475.782, de un inmueble ubicado en calle 11 N° 4298, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400at, Parcela 16, con una superficie de 297,82 m², Matrícula 38305/06, Partida 81910, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad de Olavarría se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Juan Carlos CASTRO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 047/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5515/25.

Corresponde al Expte: 1558/21 D.E.
recaratulado 047/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 1 5 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Angélica María RIVEROS ARROYO, DNI N°

95.477.278 y del señor Hugo Daniel GOMEZ, DNI N° 23.632.098, de un inmueble ubicado en Av. Urquiza N° 4197, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 148, Manzana 148f, Parcela 4b, con una superficie de 102,11 m², Matrícula 18609, Partida 66292, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Angélica María RIVEROS ARROYO y del señor Hugo Daniel GOMEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 051/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5516/25.

Corresponde al Expte: 4644/12 D.E.
recaratulado 051/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 1 6 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Stella Maris SORIA, DNI N° 13.542.468 y la señora Valeria Micaela SORIA, DNI N° 38.529.850, de un inmueble ubicado en calle Grimaldi Bis N° 894, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400an, Parcela 6, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 18377, Partida 73046, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad de Olavarría se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Stella Maris SORIA y la señora Valeria Micaela SORIA, a través de la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 134/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5517/25.

Corresponde al Expte.: 5683/16 D.E.
rearatulado 134/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5517/25

ARTÍCULO 1°: Derógase la Ordenanza Municipal N° 4978 de fecha 8 de septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos, actos jurídicos y administrativos, conducentes y necesarios al cumplimiento del objeto normado y sus consecuentes.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 027/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5518/25.

Corresponde al Expte: 1989/23 D.E.
recaratulado 027/25 H.C.D.
Expte. 4083-000253/24 Pcia. de Bs. As.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 1 8 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Decreto Municipal N° 6048 de fecha 21 de noviembre de 2024, donde el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades requiere la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a efectos de realizar la retrocesión de dominio a favor de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Instrúyase a la Dirección de Casa de tierras y Regularización Dominial dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete para llevar adelante todos los hechos y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

CONVALIDACIONES **TRATAMIENTO EN CONJUNTO**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Tratamos en conjunto 8 expedientes correspondientes a convalidaciones, se trata de los:

**EXPTE. 765/24 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 345/24 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE
ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA
FIRMA: DROGUERÍA AZCUÉNAGA (COMPRA
DE DESCARTABLES CORRIENTES) P/
LOS MESES DE ABRIL Y MAYO
-HTAL. MUNICIPAL.-**

EXPTE. 1621/24 D.E. (Cuerpos I, II, III, IV y V) RECARATULADO 376/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS: DROGUERÍA AZCUÉNAGA E IMÁGENES TANDIL (COMPRA DE DESCARTABLES CORRIENTES PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL).-

EXPTE. 2464/24 D.E. RECARATULADO 007/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A (PROVISIÓN DE TUBOS Y RECARGA DE GASES MEDICINALES).-

EXPTE. 3656/24 D.E. RECARATULADO 015/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA EXSA S.R.L (LOCACIÓN DE EQUIPO AUTOANALIZADOR DE INMUNOENSAYO).-

EXPTE. 5571/24 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 016/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA COMPAÑÍA FARMACÉUTICA S.A (COMPRA DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL HTAL. MUNICIPAL).-

EXPTE. 5685/24 D.E. (Cuerpos I, II, III, IV y V) RECARATULADO 017/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA FARMACIA FERNÁNDEZ S.C.S (COMPRA DE DESCARTABLES PARA EL HTAL. MUNICIPAL).-

EXPTE. 5686/24 D.E. (Cuerpos I, II, III y IV) RECARATULADO 018/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS IMÁGENES TANDIL S.A, MAX CONTINENTAL S.A, DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L Y NASTASI GUSTAVO (COMPRA DE DESCARTABLES PARA EL HTAL. MUNICIPAL).-

**EXPTE. 1977/24 D.E. RECARATULADO 088/25 H.C.D DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS
MAGIO OLAVARRÍA, OLALAC SRL Y VISCAINO
MARIO E. PARA LA COMPRA DE
VÍVERES SECOS (HOSPITAL
MUNICIPAL).-**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 345/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5519/25.

Corresponde al Expte: 765/24 D.E.
recaratulado 345/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 1 9 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 765/24, caratuladas: “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – DESCARTABLES CORRIENTES PARA CUBRIR EL CONSUMO DE 2 MESES APROX. (ABRIL-MAYO) Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 29/24, en el marco de las cuales resultara adjudicataria presentando oferta única de evidente conveniencia la firma DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L. respecto de los ítems N° 20 y 51, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 376/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5520/25.

Corresponde al Expte: 1621/24 D.E.
recaratulado 376/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 2 0 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1621/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – DESCARTABLES CORRIENTES - CUBRIR CONSUMO DE 2 MESES APROX. JUNIO-JULIO Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 65/24, en el marco de las cuales resultara adjudicataria presentando ofertas únicas de evidente conveniencia las siguientes firmas conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

- DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L. por los ítems N° 18, 81, 82 y 86.
- IMÁGENES TANDIL S.A. por el ítem N° 80.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 007/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5521/25.

Corresponde al Expte: 2464/24 D.E.
recaratulado 007/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 2 1 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 2464/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – PROVISIÓN DE TUBOS Y RECARGA DE GASES MEDICINALES POR UN AÑO”, Licitación Privada N° 88/24, en el marco de las cuales resultara adjudicataria presentando oferta única de evidente conveniencia, la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 015/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5522/25.

Corresponde al Expte: 3656/24 D.E.
recaratulado 015/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 2 2 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N°

3656/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PÚBLICA – LOCACIÓN DE UN EQUIPO AUTOANALIZADOR MULTIPARAMÉTRICO DE INMUNOENSAYO”, Licitación Pública N° 18/24, en el marco de las cuales resultara adjudicataria presentando oferta única de evidente conveniencia la firma EXSA S.R.L., conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 016/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5523/25.

Corresponde al Expte: 5571/24 D.E.
recaratulado 016/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 2 3 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 5571/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN”, para cubrir un período aproximado de cuatro (4) meses (enero-abril) y/o hasta agotar stock”, Licitación Privada N° 108/24, en el marco de las cuales resultara adjudicataria presentando ofertas únicas de evidente conveniencia la firma COMPAÑÍA FARMACÉUTICA S.A. respecto de los ítems N° 17, 18, 19, 20, y 21, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 017/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5524/25.

Corresponde al Expte: 5685/24 D.E.
recaratulado 017/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 2 4 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 5685/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – DESCARTABLES CORRIENTES” para cubrir un período aproximado de cuatro (4) meses (enero/abril) y/o hasta agotar stock, Licitación Privada N° 106/24, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma FARMACIA FERNANDEZ S.C.S. para el ítem N° 83, presentando oferta única de evidente conveniencia, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 018/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5525/25.

Corresponde al Expte: 5686/24 D.E.
recaratulado 018/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 2 5 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 5686/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – DESCARTABLES ESPECIALES Y SUTURAS PARA CUBRIR UN PERÍODO APROXIMADO DE 4 MESES (ENERO-ABRIL) Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 105/24, en el marco de las cuales resultaran adjudicatarias presentando oferta única de evidente conveniencia las siguientes firmas:

- IMÁGENES TANDIL S.A. respectos de los ítems N° 13 y 53;
- MAX CONTINENTAL S.A. respecto del ítem N° 37;
- DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L. respecto del ítem N° 39; y
- NASTASI GUSTAVO DANIEL respecto del ítem N° 68, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 088/25 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5526/25.

Corresponde al Expte: 1977/24 D.E.
recaratulado 088/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 2 6 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1977/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – VÍVERES SECOS PARA EL CONSUMO DE TODO EL SISTEMA DE SALUD, POR UN PERÍODO APROX. DE 2 MESES (JULIO-AGOSTO) Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 78/24, en el marco de las cuales resultaran adjudicatarias presentando ofertas únicas de evidente conveniencia las siguientes firmas respecto de los ítems que se detallan, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

MAGIO OLAVARRÍA, ítems N° 3, 7, 13, 26, 34, 42, 50, y 55;
OLALAC S.R.L., ítem N° 24; y
VISCAINO MARIO EDGARDO, ítems N° 44 y 46.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

RECONOCIMIENTOS DE DEUDA
TRATAMIENTO EN CONJUNTO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos con el tratamiento en conjunto de reconocimientos de deuda, obrantes en los:

**EXPTE. 4522/24 D.E. RECARATULADO 386/24 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECO-
NOCIMIENTO DE DEUDA A COPELECTRIC REF.
AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(CASA DE RESIDENTES).**-

**EXPTE. 2453/24 D.E. RECARATULADO 014/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL SR.
MENON JORGE E. (SERV. DE TRASLADO
EN REMIS DEL HOSPITAL
MUNICIPAL).-**

**EXPTE. 5877/24 D.E. RECARATULADO 020/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA
EMPRESA YICAR CORRESPONDIENTE
A SUMINISTRO DE
AGUA. -**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 386/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5527/25.

Corresponde al Expte: 4522/24 D.E.
recaratulado 386/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 2 7 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA (COOPELECTRIC), correspondiente al servicio de energía eléctrica, períodos 2022 y 2023, suministrado a la Casa de Residentes, ubicada en calle Vicente López N° 3350 de la ciudad de Olavarría, habiéndose omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Cuentas a Pagar de Ejercicios Anteriores”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda a la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA (COOPELECTRIC), que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 28.982,29) correspondiente a las siguientes facturas:

FECHA	FACTURA N°	IMPORTE
31/10/2022	00008-04273275	\$ 20.402,15
21/12/2023	00008-04992644	\$ 4.167,78
21/12/2023	00008-05001482	\$ 4.412,36
Total		\$ 28.982,29

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigente, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 014/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5528/25.

Corresponde al Expte: 2453/24 D.E.
recaratulado 014/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 2 8 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor del señor MENÓN Jorge Esteban, correspondiente al servicio de traslado en Remis en el área del Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura” durante el año 2023, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores”, según lo dispuesto por los artículos 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda al señor MENÓN Jorge Esteban que se efectúa por el artículo primero de la presente, importa la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 1.684.763,00), correspondiente a las siguientes facturas:

FECHA	FACTURA N°	IMPORTE
27/06/2024	00006-00001672	\$ 439.760,00
27/06/2024	00006-00001673	\$ 505.745,00
27/06/2024	00006-00001674	\$ 739.258,00
	TOTAL	\$ 1.684.763,00

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, decláranse acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 020/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5529/25.

Corresponde al Expte: 5877/24 D.E.
recaratulado 020/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 2 9 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la empresa YICAR, proveedor Spetter Alberto Javier, respecto al saldo que la

Municipalidad de Olavarría adeuda correspondiente a los servicios de suministro de botellón de agua por 20 litros para personas con necesidades básicas insatisfechas (NBI) y servicio brindado en dependencias municipales por alquiler de equipo de agua frío/calor y suministro de botellón de agua de 20 litros, Expte. N° 5877/2024, habiéndose omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Cuentas a Pagar de Ejercicios Anteriores”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda a la empresa YICAR, proveedor Spetter Alberto Javier, que se efectúa por el artículo primero de la presente importa la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 130.555,00) correspondiente a las siguientes facturas:

FECHA	COMPROBANTE	IMPORTE
10/01/2023	0006-00002660	\$ 125.055,00
04/07/2023	0006-00002851	\$ 5.500,00
TOTAL		\$ 130.555,00

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 163/24 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM OBRAS DETERMINADAS EN EL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE AV. TRABAJADORES, AV. PELLEGRINI Y AV. CIRCUNVALACIÓN. –

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Este expediente fue presentado por mí cuando estaba en el otro Bloque, Ahora Olavarría, por eso figura así; había vuelto a comisión porque tenía un error en algún artículo.

No es más que refrescar lo que pedimos en este proyecto, que es la ampliación de la Avda. de los Trabajadores desde la rotonda de avenida Pellegrini hasta la avenida Circunvalación, que en realidad está asfaltada. Hay tramos en los que ya está totalmente asfaltada, por ejemplo, en el Área 226; el cordón cuneta desde la rotonda de Pellegrini y por el barrio Carlos Pellegrini está construido y, en realidad, no sería tanto el costo lo que significaría hacer esta ampliación, ya que esta arteria es fundamental para el tránsito, sobre todo de la industria, porque conduce a los parques, tanto el Parque 1 como el 2 y el 5, que están cruzando Circunvalación y el Área 226, donde hay un montón de industrias.

Paso a leer el expediente: “Visto: la peligrosidad de la Avda. de los Trabajadores en el trayecto ubicado entre la Avda. Pellegrini y Avda. Circunvalación, y Considerando: Que desde Avda. Pellegrini en dirección oeste-este, sobre mano derecha, se encuentra la Escuela de Educación Vial. Que en época invernal amanece más tarde, por lo que se forman largas filas de espera sobre el costado del asfalto, con el consiguiente peligro. Que en dicha arteria se encuentra el Complejo Área 226 y la entrada al PIO 1. Que la iluminación no es la correcta. Que desde la rotonda de Avda. Pellegrini y Avda. de los Trabajadores, hacia el este, y sobre el barrio Carlos Pellegrini, se encuentra construido el cordón cuneta. Que debido al intenso tránsito, ya sea por camiones o traslado de materiales para las distintas industrias, se presenta un peligro constante para quienes circulan en bicicleta o en moto. Que en hora pico de ingreso y egreso de los empleados de los parques PIO I, II y PIO V, el tránsito por dicha arteria se torna muy peligroso. Que dicha arteria también es una entrada a la ciudad, a través de la Ruta 226 en su empalme con Avda. Circunvalación, lo que intensifica el tránsito. Por todo ello, el Bloque de Concejales de Por Más Libertad pone a disposición de este Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1°.- Solicitar al DEM, a través del área correspondiente, la realización del cordón cuneta en Avda. de los Trabajadores, dirección oeste-este, sobre mano derecha. Artículo 2°.- Solicitar se realice el ensanchado del asfalto en las áreas correspondientes, a ambos lados, de la Avda. de los Trabajadores desde Avda. Pellegrini hasta Avda. Circunvalación. Artículo 3°.- Solicitar la colocación de luminarias LED sobre Avda. de los Trabajadores, desde Pellegrini hasta Avda. Circunvalación. Artículo 4°, de forma. Artículo 5°, notifíquese”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 163/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 018/25.

Corresponde al Expte: 163/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 018/25

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, la realización del cordón cuneta en Avenida de los Trabajadores, dirección oeste-este, sobre mano derecha.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar se realice el ensanchado del asfalto en las áreas correspondientes (ambos lados), de la Avenida de los Trabajadores desde Avenida Pellegrini hasta Avenida Circunvalación.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar la colocación de luminarias LED, sobre Avenida de los Trabajadores, desde Avenida Pellegrini hasta Avenida Circunvalación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 338/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO
DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL OBSERVATORIO VIAL
MUNICIPAL DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA EN EL
ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA.-**

Sra. ABRAHAM.- Pido la palabra.

El proyecto que vamos a tratar, en consideración, tiene que ver -como se anunció- con la creación de un Observatorio Vial Municipal. Es un proyecto que se trabajó en las diferentes comisiones de trabajo por las que pasó y que también trabajamos, de manera conjunta, con el Departamento Ejecutivo.

Es una idea que venía presente en la plataforma electoral de nuestro actual Intendente, Maximiliano Wesner, y que viene un poco a proyectar un espacio desde donde se puedan pensar, proponer y ejecutar políticas públicas en relación a lo que tiene que ver con el tránsito y la seguridad vial en el Partido de Olavarría. Busca, también, generar estadística concreta en relación a la siniestralidad vial en el Partido de Olavarría, en Olavarría y en las localidades, y fundamentalmente intentar unificar criterios con relación a lo que tiene que ver y hace a la seguridad vial de nuestro Partido.

Sin lugar a dudas, creemos que el tema de la siniestralidad vial viene en aumento. No es una cuestión de coyuntura, sino que es algo que ha venido en aumento en por lo menos los últimos 20 años, y es algo que nos topamos como moneda corriente quienes transitamos las calles de Olavarría y de las localidades, también.

Creemos que desde este nuevo espacio que se está conformando a través de esta Ordenanza se puede empezar a pensar en estrategias y en lineamientos concretos, para tal vez enfocarnos también en una reeducación de la sociedad en lo que hace a la seguridad vial y al tránsito de Olavarría.

Este proyecto busca una manera más interdisciplinaria e integral de abarcar la problemática de la seguridad vial en el Partido. Está conformado o va a estar integrado por representantes tanto del Departamento Ejecutivo, del Departamento Legislativo y también del ámbito académico. Especialmente, habla y hace mención a la Facultad de Ingeniería, que son quienes

tienen el conocimiento y la expertise específica para poder aportar su visión, enriquecer esta tarea y pensar de manera integral y conjunta una solución, o por lo menos empezar, que sea el puntapié inicial para empezar a pensar de manera colaborativa en una solución para esta problemática que tiene que ver con la seguridad vial en el Partido de Olavarría.

Así que, sin mucho más, así como tuvimos el acompañamiento en las distintas comisiones de trabajo, ojalá que podamos contar con el apoyo del resto de los Bloques y que se pueda acompañar este proyecto de Ordenanza.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 338/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.**
- **Los artículos 7° y 8° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5530/25.

Corresponde al Expte: 338/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 3 0 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Créase el Observatorio Vial Municipal del Partido de Olavarría, en el ámbito de la Subsecretaría de Protección Ciudadana. Dicha dependencia será destinada a recopilar, sistematizar y generar información confiable para comprender la situación vigente en materia de seguridad vial en el Partido de Olavarría y en consecuencia poder pensar, planificar y ejecutar políticas públicas municipales que contribuyan a mejorar el tránsito y la seguridad vial.-

ARTÍCULO 2°: Serán objetivos del Observatorio Vial Municipal del Partido de Olavarría la gestión y producción del conocimiento en materia de seguridad vial en la ciudad, mediante la producción de información y la elaboración de análisis acerca de los siniestros viales y las problemáticas derivadas de la organización vial de la ciudad. Ello, con el fin último de aportar conocimientos para la formulación, implementación evaluación y/o revisión de las políticas públicas y/o estrategias de seguridad vial y ordenamiento urbano.-

ARTÍCULO 3°: El Observatorio Vial Municipal del Partido de Olavarría estará presidido por el Señor Intendente Municipal o el funcionario que éste designe en forma honoraria, e integrado por representantes de los siguientes organismos e instituciones:

- 1) Dos representantes de la Subsecretaría de Protección Ciudadana.
- 2) Un representante de cada bloque político del Honorable Concejo Deliberante.

3) Un representante de la Facultad de Ingeniería, siendo prioridad un representante de ingeniería civil.

Asimismo, se invitará a participar a las instituciones públicas y privadas con incumbencia en la materia y con asiento en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: El Observatorio Vial Municipal del Partido de Olavarría dictará su propio reglamento interno, en el cual se establecerá la modalidad de organización y funcionamiento en un todo conforme con las disposiciones y objetivos de la presente.-

ARTÍCULO 5°: El Observatorio Vial Municipal del Partido de Olavarría deberá presentar un informe anual del estado de situación ante el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante en el cual deberá dar cuenta del trabajo y acciones realizadas en el año.-

ARTÍCULO 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas a los efectos de instrumentar el traslado de la información que estas recaben en materia de seguridad vial y otras acciones a fin de una movilidad segura y sustentable.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 5565/24 D.E. RECARATULADO 387/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA. –

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 387/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5531/25.

Corresponde al Expte: 5565/24 D.E.

recaratulado 387/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5531/25

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Olavarría y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 5565/24 caratuladas “Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo sobre Convenio Marco Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA”, cuyo objetivo es cooperar para la elaboración y ejecución de actividades y/o proyectos de interés común, para lo cual se comprometen a brindarse la mayor cooperación recíproca en el desarrollo de actividades conjuntas con el objetivo de favorecer la acción en el medio rural y rural – urbano en el ámbito del Partido de Olavarría, el asesoramiento mutuo para el aprovechamiento de las capacidades científicas, tecnológicas y socio – culturales, así también la experiencia adquirida en sus respectivos campos de actuación.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 025/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PYTO.
DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO
2° DE LA ORDENANZA 3153/08.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

El proyecto que está en tratamiento me hubiese gustado que lo presente usted, señor Presidente, porque estuvo trabajando en la redacción y en el articulado, también, en la confección de este proyecto, así que también agradecerle por su labor. Tiene que ver con la necesidad que plantearon las emisoras de radio locales, tanto AM como FM, en función del contexto que estamos atravesando y, obviamente, de las dificultades económicas que pueden llegar a acarrear el mantenimiento y sostenimiento de esta actividad con respecto a aumento de gastos corrientes, insumos, electricidad, etc.

Una de las cuestiones que nos plantearon era la necesidad y la posibilidad de que el Departamento Ejecutivo, a través de este Cuerpo, pudiera eximirlos del pago de tasas por mantenimiento de antenas, y en este sentido se presentó esta propuesta del Bloque.

Paso a leer el articulado: “Artículo 1°.- Modificase el artículo 2° de la Ordenanza 3153/08, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: Quedan exceptuadas de las

regulaciones dispuestas por la presente Ordenanza la instalación de antenas de los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipal, de radioaficionados, antenas de uso domiciliario y las pertenecientes a Servicios Asistenciales de Salud, Bomberos Voluntarios, las Empresas de Emergencias de Olavarría y las Radios locales de frecuencias AM y FM habilitadas por el ENACOM, en un todo de acuerdo sujetos al Artículo 18° de la Resolución 144/07”.

A partir de la sanción de esta Ordenanza, que entiendo será acompañada por todos los Bloques, las radios, las emisoras de radios locales, no pagarán más esta tasa y tampoco acumularán deuda.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 025/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5532/25.

Corresponde al Expte: 025/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 3 2 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza 3153/08 que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 2°:** Quedan exceptuadas de las regulaciones dispuestas por la presente Ordenanza la instalación de antenas de los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipal, de radioaficionados, antenas de uso domiciliario y las pertenecientes a Servicios Asistenciales de Salud, Bomberos Voluntarios, las Empresas de Emergencias de Olavarría y las Radios locales de frecuencias AM y FM habilitadas por el ENACOM, en un todo de acuerdo sujetos al Artículo 18° de la Resolución 144/07”.-*

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 049/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE ORDENANZA. CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y COLOCACIÓN DE PLACA EN EL PASEO “JAVIER OUDA” DE SIERRAS BAYAS, EN HOMENAJE A LOS PRIMEROS INMIGRANTES CHECOSLOVACOS QUE SE AFINCARON EN LA LOCALIDAD.-

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que llega por una petición formulada por descendientes de la comunidad checoslovaca que reside en la localidad de Sierras Bayas.

Como ustedes saben, en los años ‘20, ‘30, llegaron muchísimos inmigrantes a nuestro país que se fueron instalando en distintos lugares. Especialmente, a Sierras Bayas llegó una gran cantidad, alrededor de 60 familias provenientes de Checoslovaquia que se instalaron para concretar el sueño de un hogar en nuestro país, sobre todo porque en ese momento se encontraba la fábrica Cemento Portland, que necesitaba muchos trabajadores.

Tenemos que decir que en Sierras Bayas está el Monumento a los Checoslovacos. Creo que todos los acá presentes lo conocen, se encuentra emplazado en el espacio llamado Javier Ouda, la bicisenda Javier Ouda -para que se ubiquen, está frente a la iglesia Cristo Rey, el lugar donde los Reyes Magos todos los años entregan los juguetes a todos los niños que se acercan a esa festividad-. Estos descendientes que nos han hecho la petición nos comentaron que hicieron un pedido a la Embajada de Checoslovaquia para poder emplazar una placa con todos los nombres de los primeros inmigrantes que llegaron a la comunidad, que se asentaron y construyeron su familia, y por eso hoy hay un montón de descendientes checoslovacos en Sierras Bayas. Ellos quieren, de esta manera, junto al Monumento a los Checoslovacos, preservar la memoria de quienes con sufrimiento y mucho dolor dejaron su país para buscar en Sierras Bayas un lugar donde poder desarrollar todos sus sueños.

Nos contaron que el primer inmigrante checoslovaco que llegó a Sierras Bayas fue, en diciembre de 1922, Rodolfo Halla, y también nos contaron que desde ahí fueron llegando apellidos que en la comunidad de Sierras Bayas son muy conocidos, como Belusky, Cernak, Horvath, Kopecky, Gonda, Hostansky, Pelikan, Skrasek, Rikal, Ridzon, Stuňek, Sipos, Spisiak, Laska, Illas, Stefancik, Simkovic y Trnavsky. Lo digo así porque soy de Sierras Bayas y podría decir muchísimas cosas de cada una de estas familias, porque son muy conocidos en el pueblo.

Estos descendientes que les contaba, el grupo pidió a la embajada de Checoslovaquia, presentó un proyecto para hacer un emplazamiento y una placa con todos los nombres de estas familias, estos apellidos. Ese proyecto fue aprobado por la Embajada y les dieron los recursos para hacerlo, pero lo que necesitan es la autorización para que se pueda emplazar. Dado que es un espacio público se necesita nuestra aprobación, y es por eso que nosotros presentamos esta Ordenanza pidiendo la autorización para la construcción y colocación de una placa en el Paseo Javier Ouda, junto al Monumento de los Checoslovacos, en homenaje a los primeros inmigrantes checoslovacos que se afincaron en la localidad de Sierras Bayas. No genera ningún gasto para el Municipio, pero sí necesitan la autorización.

También, pusimos en el artículo 2° que la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo va a ser la encargada de controlar y supervisar las condiciones y las especificaciones técnicas de la colocación de esta placa.

Otra cosa para comentarles, muy importante, que nos contaron en la reunión que tuvimos con ellos, es que la segunda comunidad de mayor cantidad de inmigrantes checoslovacos de

Argentina se encuentra en la localidad de Sierras Bayas. Me pareció un dato muy importante y muy interesante para poner en valor lo que esta comunidad vino a hacer a nuestro Partido de Olavarría.

Así que agradezco el acompañamiento de todos y lo solicito para aprobar esta Ordenanza y así poder entregarla a la comunidad checoslovaca de Sierras Bayas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 049/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5533/25.

Corresponde al Expte: 049/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de ABRIL de 2025.-

VISTO:

La petición formulada por descendientes de la comunidad checoslovaca en la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría y,

CONSIDERANDO:

Que los descendientes checoslovacos que residen en la localidad de Sierras Bayas buscan reconocer a las primeras familias de la comunidad checoslovaca que llegaron hace más de 100 años a la localidad con el fin de formar un hogar y desarrollar sus sueños.

Que las olas inmigratorias han forjado a las comunidades de nuestro país. En Sierras Bayas, entre las décadas del 20 y del 30, llegaron 60 inmigrantes checoslovacos que trajeron a sus familias o las formaron y se integraron a la comunidad serrana, alcanzando los 200 integrantes.

Que en la época que llegaron estos inmigrantes, Checoslovaquia era una sola nación y así desde dicho país llegaron checos, eslovacos y moravos (actualmente ese antiguo territorio está dividido en dos países: República Checa y Eslovaquia).

Que en la localidad se encuentra el Monumento a los checoslovacos/as que se encuentra ubicado en el parque de la bicisenda “*Javier Ouda*” frente a la iglesia Cristo Rey.

Que la escultura del monumento a los checoslovacos/as es una obra de arte cinético (que tienen movimiento o parecen tenerlo) diseñada por el escultor checo Milan Dobes.

Que la obra – construida en empresas industriales de Olavarría – estuvo expuesta en una muestra realizada en la ciudad de Buenos Aires en 1970. Luego Dobes decidió donar su obra a la ciudad de Olavarría como gran reconocimiento a la gran colonia de checoslovacos

radicados en Sierras Bayas, donde se encuentra actualmente, y adonde llega por gestiones del ingeniero Mario Garrone y el Municipio de Olavarría.

Que la comunidad checoslovaca de Sierras Bayas tiene más de 100 años de presencia en la localidad de Sierras Bayas con la llegada del primer inmigrante checoslovaco: Rodolfo Halla, arribado a mediados de diciembre de 1922.

Que los/as inmigrantes checoslovacos/as llegaron atraídos por la posibilidad de trabajar para la nueva fábrica de cemento (Compañía Argentina de Cemento Portland). Pasado un tiempo de su llegada a Sierras Bayas, la colonia checoslovaca se fue incrementando con el arribo de nuevas familias, que por su cantidad representó un núcleo de los más importantes en la población, contándose en la actualidad con numerosos descendientes.

Que entre los años 1922 y 1928, entre la gran cantidad de checoslovacos comenzaron a trabajar en la empresa, podemos citar a inmigrantes de apellido Belusky, Cernak, Horvath, Kopecky, Gonda, Hostansky, Pelikan, Skrasek, Rikal, Ridzon, Stuňek, Sipos, Spisiak, Laska, Loutocky, Illas, Stefancik, Simkovic y Trnavsky.

Que los/as descendientes checoslovacos/as han decidido colocar una placa junto al monumento para preservar la memoria de quienes con sufrimiento y dolor dejaron su país para buscar en las Sierras Bayas un lugar al que pudieran llamar HOGAR.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Segunda (2°) y Tercera (3°) Sesiones Ordinarias del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 5 5 3 3 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Autorízase la construcción de una estructura y colocación de una placa en el paseo “*Javier Ouda*” junto al Monumento a los checoslovacos, en homenaje a los primeros inmigrantes checoslovacos que se afincaron en la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría. Se colocará específicamente en el predio ubicado catastralmente en: Circunscripción 20, Sección A, Manzana 53, Parcela 6 E que se encuentra afectada a espacio verde público.-

ARTÍCULO 2°: La Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal o quien ella designe, controlará y supervisará las condiciones y especificaciones técnicas de colocación de la placa, quedando facultado a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos que fueren menester en el marco normativo de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para colaborar a la consumación de los objetos legislados.-

ARTÍCULO 4°: Entréguese copia de la presente Ordenanza a los autores del proyecto: Noely Cernak y Raúl Cernak.-

ARTÍCULO 5°: El visto y considerandos serán parte de la presenta Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Comenzamos con los expedientes sobre tablas.
Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 101/25 H.C.D. BLOQUES PRO-ERF Y JUNTOS POR OLAVARRÍA.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN. DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 25° ANIVERSARIO
DE LA CREACIÓN DE JIRIMM N° 7
PARAJE SAN ANTONIO. -**

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Estamos presentando desde estos Bloques el proyecto de Resolución para reconocer a una institución rural, al JIRIMM N° 7 Paraje San Antonio, que este 17 de abril cumple 25 años impartiendo educación inicial.

Con una historia que me llega un poco de cerca, ya que este SEIMM -inicialmente, antes de denominarse JIRIMM, se denominaba SEIMM- fue creado por resolución 914 de Dirección General de Escuelas, con fecha 2 de marzo del 2000, y era para prestar servicios en la Escuela N° 7 Juan XXIII, de la querida localidad de Colonia Nievas.

Pero, ¿qué pasó? Colonia Nievas no tenía matrícula, por lo tanto, no pudo ser habilitado. Sabiendo que, allá por los años 2000, la querida Colonia Nievas no tenía casi habitantes, figuraba en la lista de pueblos en extinción de la Provincia de Buenos Aires, y en forma simultánea ya había salido el pedido años anteriores de la comunidad educativa, de la maestra de la Escuela N° 44 del Paraje San Antonio, presentando matrícula proyectiva, la necesidad de tener un lugar para educación, una institución para educación inicial. Así, la dirección general de escuelas determina el traslado de este JIRIMM N° 7 -lleva el número por la escuela de Nievas- a la Escuela N° 44 Paraje San Antonio, convirtiéndose hoy en el JIRIMM Paraje San Antonio.

El 17 de abril del año 2000 se hace la apertura de este servicio. Este servicio está ubicado a 35 kilómetros de la ciudad, en la zona rural de la Ruta 226 kilómetro 330. Al inicio, funcionó con una matrícula de 4 alumnos, 2 niños de 4 años y 2 de 5, y la primera docente a cargo fue la señora Marta Pardo, siendo la inspectora del servicio educativo Clara Ruiz Erenchun.

Obviamente que en estos 25 años muchos docentes, docentes rurales, dejaron la huella. Figuran los nombres de Bettina Portalupi, Mariela Tello, Daniela Torga, Noelia Albornoz, María Laplace.

Este JIRIMM tiene una sala multi-edad y, a su vez, comparte con la Escuela Primaria N° 44 del Paraje San Antonio la cocina, el baño y el SUM.

En la actualidad, tiene una matrícula de 3 alumnos que van en turno tarde, 2 alumnos de edad de 5 años y un niño de 2, y son todos pequeños de las estancias de la zona, como Estancia Las Rosas y Estancia La Cautiva.

La docente, la directora a cargo de esta institución es la señora Marcela Barone. También cuentan con profesor de Educación Física y Educación Artística y, a su vez, esta institución

rural, este jardincito, se vincula con instituciones educativas de la zona, compartiendo actividades.

Así que vaya este abrazo fraterno a la comunidad educativa de este querido JIRIMM N° 7 Paraje San Antonio, que este 17 de abril cumple 25 años impartiendo educación inicial.

Voy a dar lectura del articulado, poniendo a disposición y esperando que este Cuerpo apruebe este proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el 25 Aniversario de la creación del JIRIMM N° 7 Paraje San Antonio del Partido de Olavarría. Artículo 2°.- Los vistos y considerados formarán parte de la presente Resolución. Artículo 3°.- Envíese copia de la presente a las autoridades del JIRIMM N° 7 y en ella a toda la comunidad educativa”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 101/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 019/25.

Corresponde al Expte: 101/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

V I S T O:

Que el 17 de abril del corriente año, se cumple el 25° Aniversario de la creación del JIRIMM N° 7 Paraje San Antonio; y

CONSIDERANDO

Que el 17 de abril del año 2000, se procede al acto de apertura del JIRIMM N° 7 en el Paraje San Antonio;

Que por iniciativa de la docente de la Escuela Primaria N° 44, junto con la comunidad rural, elevaron su petición a autoridades educativas, sobre la necesidad de cubrir las áreas de Educación Inicial;

Que se encuentra ubicado en la zona rural, Ruta 226, Km 330, en el Paraje San Antonio, a 35 Km de la ciudad de Olavarría;

Que el mismo comenzó a funcionar con una matrícula de 4 alumnos: 2 de 4 años y 2 de 5 años;

Que quienes llevaron adelante esa primera etapa fueron la docente a cargo Sra. Marta Pardo y la Inspectora Clara Ruiz Erenchun;

Que dicho JIRIMM cuenta con una sala de uso exclusivo para el nivel inicial, y comparten con la escuela N° 44 la cocina, el baño y el SUM;

Que en la actualidad funciona en el turno tarde;

Que su matrícula actual es de dos alumnos de 5 años y un niño de 2 años, pequeños que viven en las Estancia “La Cautiva” y “las Rosas”;

Que la docente a cargo es la Sra. Marcela Barone, contando también con profesor de Educación Física y Artística;

Que esta Institución realiza actividades en conjunto con escuelas rurales próximas de la zona;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2°) y Tercera (3°) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 019/25

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal, el 25° Aniversario de la creación del JIRIMM N°7 Paraje San Antonio del partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: El visto y considerandos formarán parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente a las autoridades del JIRIMM N° 7 y en ella a toda la Comunidad Educativa.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 115/25 H.C.D. BLOQUES PRO-ERF Y JUNTOS POR OLAVARRÍA.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN. DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 30° ANIVERSARIO
DE LA CREACIÓN DEL GRUPO
ILUSIONES. –**

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

La verdad que celebro que el Concejo Deliberante visibilice instituciones de Olavarría, instituciones que trabajan mucho, vecinos destacados, personalidades de la ciudad.

En este caso estamos presentando esta Resolución, ya que el 1° de abril pasado se celebraron 30 años de la creación del querido Grupo Ilusiones. Le digo querido porque realmente realiza una actividad tremenda con respecto a la discapacidad, conteniendo, acompañando, cuidando a personas con discapacidades severas.

El día 1° de abril de 1995 comienza sus actividades con deportes, recreación, contención, acompañamiento a personas con capacidades diferentes, y en esos docentes fundadores figuran Claudia Sánchez -la profesora Claudia Sánchez-, el “Pato” Marcelo Carneri y Antonio Díaz Pérez, que en esos inicios trabajaron solidariamente, ad honorem para poder crear este grupo que atiende a la discapacidad.

En diciembre del año 1996, el Consejo Provincial de Familia y Desarrollo Humano reconoció al Grupo Ilusiones como Centro de Día para personas con discapacidad mental severa.

Indudablemente, comenzaron con más actividades: ampliaron el área estético-expresiva, cocina, musicoterapia, educación física, talleres de higiene, la huerta; llegó la pileta de natación, como así también les donaron una yegua para la práctica de equinoterapia. Realmente, con todos estos talleres es potenciar a estas personas, potenciar las capacidades que Dios les dio para poder valerse en la vida, mejorarla.

Indudablemente, el Grupo Ilusiones quería la casa propia. Y aquí viene a la memoria el acompañamiento de un querido amigo que ya no está, un fray, un fraile franciscano, Fray Gaudencio Salvatierra, de la Iglesia Monte Viggiano, que consiguió recursos de la Orden Franciscana de Italia; el acompañamiento de la empresa LOSA en esos momentos, como así también de los papás, que viven desvelados por sus hijos, y la comisión de socios, los socios del Grupo Ilusiones. Y el 7 de agosto del año 2000 el Grupo Ilusiones inaugura su casa en la Avenida Avellaneda 4151, en esa quinta rodeada de fresnos, con su pileta, con su estanque, con toda su infraestructura adecuada para poder trabajar y atender a las personas con discapacidad severa.

El día de hoy, el Grupo Ilusiones brinda la posibilidad de ingreso a personas con discapacidad desde edades tempranas no teniendo fecha de egreso, o sea que les permite seguir, los cobija, los atiende.

Esta institución propone 3 tipos de servicios abarcando 3 franjas etarias, donde allí aparece la Escuela Especial Casa de María, el Centro de Día Ilusiones y la residencia Hogar Ilusiones. Asisten a más de 50 personas y hay un plantel, entre docentes y personal auxiliar, de más de 60.

Días atrás hablaba con Marita Torre, la presidenta de la cooperadora, muy preocupada porque realmente los fondos no les alcanzan. El Municipio subvenciona, pero no llegan; el Estado Provincial subvenciona el 80 % de los salarios docentes, pero todo su personal auxiliar realmente no lo llegan a cubrir -agradecen la solidaridad de ellos, que aceptan cobrar en 2 o 3 veces su salario-. Y nos hace un pedido, le hago un pedido a todos los concejales, si se pueden acercar empresas; el Grupo Ilusiones, desde su documentación, personería jurídica, está muy bien y sabemos que en la Ciudad de Olavarría hay empresarios solidarios, si pueden acompañar sería muy pero muy bienvenido.

Así que vaya este reconocimiento a la querida familia del Grupo Ilusiones en estos 30 años de atención a personas con discapacidad en la Ciudad de Olavarría. Por todo ello, presento este proyecto de Resolución ante este Cuerpo, esperando el acompañamiento.

Voy a leer el articulado: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el 30 aniversario de la creación del Grupo Ilusiones del Partido de Olavarría. Artículo 2°.- Los vistos y considerados formarán parte de la presente Resolución. Artículo 3°.- Envíese copia de la presente a las autoridades del Grupo Ilusiones y en ella a toda la comunidad”.

Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Solo agregar, mientras lo escuchaba al Concejal Coscia, de más está decir que nos vamos a sumar a buscar colaboradores para esta institución reconocida de Olavarría. Simplemente, también invitar a todos los concejales del Cuerpo a que veamos la forma de hacer algo.

El Grupo Ilusiones contaba con una calesita, una calesita que, si mal no recuerdo, fue inaugurada allá por el año 2006, a través de un trabajo importantísimo de alumnos de la Escuela Industrial -que creo que fueron comandados, justamente, por el Concejal Coscia en su rol de docente-. Y esa calesita hoy no está funcionando, así que por ahí también podríamos hacer algo para que esa calesita funcione y sea una fuente de ingresos para esta institución. Calesita que, inclusive, llegó a recibir un premio nacional. No recuerdo si fue un reconocimiento o qué, pero era un premio que existía en esa época, de escuelas solidarias, que lo entregaba la Presidencia de Néstor Kirchner. Así que estaría bueno también sumarnos a esa iniciativa y dar una mano para que esa calesita -que tiene los accesos especiales para esos chicos pero, además, para todo el público- pueda volver a funcionar y que también pueda llegar a ser una fuente de ingresos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 115/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 020/25.

Corresponde al Expte: 115/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

V I S T O:

Que el 1° de abril se celebran los 30 años del Grupo Ilusiones de la ciudad de Olavarría y;

CONSIDERANDO

Que el Grupo Ilusiones lleva 30 años en la contención, cuidado y acompañamiento de personas con discapacidad severas;

Que el 1° de abril de 1995, comienza sus actividades, ofreciendo deportes y recreación, brindando contención y asistencia a personas con capacidades diferentes;

Que Antonio Diaz Pérez, Claudia Sánchez y Marcelo Carneri, fueron sus fundadores e impulsores, trabajando durante años solidariamente;

Que en diciembre de 1996, el Consejo provincial de la Familia y Desarrollo Humano, reconoció al Grupo Ilusiones, como Centro de Día para personas con discapacidad severa;

Que sus actividades se ampliaron al área Estético Expresivo, Cocina, Musicoterapia, Educación Física, Talleres de higiene, Huerta, Natación y Equinoterapia;

Que el 30 de abril de 1998, el Grupo Ilusiones, inaugura su sede en Avenida Avellaneda 4151;

Que el 7 de agosto de 2000, inaugura el Hogar Permanente, brindando un espacio donde vivir a personas con discapacidad mental severa;

Que el día de hoy, el Grupo Ilusiones, es una Institución que brinda la posibilidad de ingreso a personas con discapacidad desde edades tempranas, sin tener egreso obligatorio;

Que esta Institución propone tres tipos de servicios, abarcando las diferentes franjas etéreas: Escuela Especial Casa de María, Centro de Día Ilusiones y Residencia Hogar Ilusiones;

Que asisten a más de 50 personas;

Que su plantel entre docentes y auxiliares es de 60 personas;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2º) y Tercera (3º) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 2 0 / 2 5

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el 30º Aniversario de la creación del Grupo Ilusiones del partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: El visto y considerandos formarán parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente a las autoridades del Grupo Ilusiones y en ella a toda la Comunidad .-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 123/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL EL 50° ANIVERSARIO DEL ANEXO
PREESCOLAR DE LA ESCUELA
FRAY M. ESQUIU. -**

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

En este caso, me toca hablar para presentar este proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo el 50 Aniversario de esta institución de acá, de la Ciudad de Olavarría, el 50 Aniversario del Anexo Preescolar de la Escuela Fray Mamerto Esquiú.

Haciendo un poco lectura y repaso sobre los considerandos del proyecto que presentamos desde el Bloque, voy a hacer un recorrido por algunas de las cuestiones más relevantes que nos llevan a impulsar este proyecto.

Esta escuela, la Escuela Fray Mamerto Esquiú, posee tres niveles; nivel primario, nivel secundario y un anexo preescolar. Es una institución católica de gestión privada que depende del Obispado de Azul y se encuentra ubicada en la avenida Del Valle al 5250, inserta en el barrio Provincias Unidas, que es una zona suburbana de la Ciudad de Olavarría.

El Anexo Preescolar fue creado mediante la Resolución N° 1116, con fecha 28 de abril de 1978, autorizándose el funcionamiento con una sección, retroactiva al 17/3/1975, como respuesta a las demandas de las familias para incorporar a los niños más pequeños en la escolarización inicial.

Esta institución subvencionada en un 100 % por DIPREGEP –que es, digamos, solamente los sueldos de los docentes-. No se cobra arancel a los alumnos por pertenecer a familias en riesgo socio-económico, por lo que la institución no posee ingresos propios. Para solventar los gastos de los servicios, funcionamiento general y mantenimiento, se cuenta con apoyo de otros colegios del Obispado, entidades locales, padrinos particulares, y se realizan diferentes eventos por parte del personal directivo y docentes. También, se recibe colaboración del SAE por parte del Consejo Escolar.

El proyecto pedagógico de esta institución pone énfasis en la centralidad de la enseñanza, la importancia de la construcción de aprendizajes pedagógicos, la convivencia democrática y la importancia de generar lazos de compromiso con las familias.

La propuesta educativa, posicionada desde la ESI, la EAI, inclusión e interculturalidad, parte del desarrollo de contenidos previstos en los diseños curriculares en los niveles inicial, primario y secundario, poniendo énfasis en los vínculos sociales y fortalecimiento de la autoestima y respeto por el pensamiento del otro y el desarrollo de la actitud crítica, constructiva y tolerante.

Este colegio, el Colegio Fray Mamerto Esquiú, fue fundado en el año 1960, con el nivel primario, por Vicente Alfredo Aducci, entonces párroco de la Iglesia San José, para cumplir con una misión evangelizadora y ofrecer un servicio educativo a niños que residían en un barrio periférico de la ciudad con grandes carencias económicas y socioculturales.

Comenzó a funcionar el 1° de abril de 1960 en el antiguo local del Museo de Ciencias de la ciudad, donde los docentes transportaban a una treintena de alumnos hacia el centro, sin retribución económica alguna en un principio.

A partir del mes de mayo de 1960, se logró tener un edificio propio gracias a la donación de un terreno, siendo inaugurada oficialmente el 17 de agosto. La primera estructura edilicia compuesta por dos aulas y un comedor para albergar a cuatro cursos, de primero a cuarto grado, y tres docentes, una de ellas con dirección a cargo.

En los inicios, funcionó en la edificación anexa de la Escuela Primaria. A partir del año 2014 se traslada a la calle Pelegrino 5249, en una pequeña vivienda adquirida por el Obispado de Azul.

En el año 2024, con fondos de la Provincia de Buenos Aires y con la gestión del Municipio de Olavarría, se realizó una obra de mejora de todas las instalaciones, con la incorporación de nuevos espacios que permitieron optimizar el aprendizaje de los más pequeños.

En la actualidad, el barrio se encuentra poblado y en crecimiento y se han incrementado el número de empresas y negocios en la zona.

En la actualidad, al Anexo Preescolar concurren actualmente 50 estudiantes de entre 3 y 5 años, haciendo una matrícula total de 350 estudiantes en los tres niveles.

La comunidad del lugar está constituida en su mayoría por ciudadanos de nacionalidad argentina, aunque también en esta zona habitan una importante cantidad de inmigrantes de nacionalidad boliviana.

Esta institución también está relacionada con otras instituciones que están en los barrios de la zona, Villa Mailín, Provincias Unidas y SCAC, como UNICEN, la Capilla San Antonio, CAPS N° 22 y Servicio Territorial Municipal N° 6 -o sea que hay un trabajo entre todas las instituciones de la zona-. En esta institución se trabaja intentando formar una red comunitaria que logre atender las demandas de la comunidad, actuando muchas de estas instituciones como grupos de referencia.

Se destaca la labor y el compromiso de quienes día a día desde sus convicciones hacen que la enseñanza acontezca y, por ende, se adquieran más y mejores aprendizajes desde el nivel inicial, -en palabras de Alberto Sileoni- “la primera escuela de la Patria”.

Por todo esto, hemos decidido desde nuestro Bloque presentar esta Resolución de declaración de Interés Legislativo. Paso a leer el articulado: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el 50° Aniversario del Anexo Preescolar de la Escuela ‘Fray Mamerto Esquiú’ de la Ciudad de Olavarría. Artículo 2°.- El Visto y Considerandos serán parte de la presente Resolución. Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente Resolución al equipo directivo del Anexo Preescolar de la Escuela ‘Fray Mamerto Esquiú’ y a Jefatura Regional de DIEGEP. Artículo 4°, de forma”.

Así que esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 123/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 021/25.

Corresponde al Expte: 123/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

VISTO:

El 50 aniversario del Anexo Preescolar de la Escuela “Fray Mamerto Esquiú” de la ciudad de Olavarría y;

CONSIDERANDO

Que la Escuela Fray Mamerto Esquiú, DIPREGEP N° 448 (nivel primario y anexo preescolar) y N° 8103 (nivel secundario), es una institución católica de gestión privada dependiente del Obispado de Azul.

Que se encuentra ubicada en la Avenida Del Valle N° 5250 entre las calles La Pampa y Río Negro, inserta en el barrio Provincias Unidas, zona suburbana de la ciudad de Olavarría.

Que el Anexo Preescolar, fue creado mediante la Resolución N° 1116 con fecha 28 de abril de 1978, autorizándose el funcionamiento con una sección, retroactiva al 17/3/1975, como respuesta a las demandas de la familia para incorporar a los niños más pequeños en la escolarización inicial.

Que es una institución subvencionada por DIPREGEP en un 100% (solamente los sueldos del personal docente). No se cobra arancel a los alumnos por pertenecer a familias en riesgo socio-económico, por lo que la institución no posee ingresos propios.

Que para solventar los gastos de servicios, funcionamiento general y mantenimiento, se cuenta con apoyo de otros Colegios del Obispado, entidades locales, padrinos particulares y se realizan diferentes eventos por parte del personal Directivo y docentes. También se recibe colaboración del servicio de SAE por parte del Consejo Escolar.

Que el proyecto pedagógico pone énfasis en la centralidad de la enseñanza, la importancia de la Construcción de aprendizajes pedagógicos, de convivencia democrática y la importancia de generar lazos de compromiso con las familias.

Que la propuesta educativa posicionada desde la ESI, EAI, inclusión e interculturalidad parte del desarrollo de contenidos previstos en los diseños curriculares de los niveles inicial, primaria y secundaria, poniendo énfasis en los vínculos sociales, el fortalecimiento de la autoestima, el respeto por el pensamiento del otro y el desarrollo de una actitud crítica, constructiva y tolerante.

Que el Colegio Fray Mamerto Esquiú fue fundado en el año 1960, como nivel primario, por Vicente Alfredo Aducci, entonces párroco de la Iglesia San José (Parroquia principal de la ciudad) para cumplir con una misión evangelizadora y ofrecer un servicio educativo a niños que residían en un barrio periférico de la ciudad con grandes carencias económicas y socio- culturales.

Que comenzó a funcionar el 1° de abril de 1960 en el antiguo local del Museo de Ciencias de nuestra ciudad (antiguamente Colegio Monseñor César Cánave), donde los docentes transportaban a treinta alumnos hacia el centro; sin retribución económica alguna, en un principio.

Que a partir del mes de mayo del año 1960 se logró tener el edificio propio gracias a la donación de un terreno, siendo inaugurada oficialmente el 17 de agosto. La primera estructura edilicia estaba compuesta por dos aulas y un comedor; para albergar a cuatro cursos, de primero a cuarto grado y tres docentes, una de ellas con dirección a cargo.

Que en la zona había quintas, lotes, espacios verdes y sólo algunas pocas construcciones edilicias antiguas y precarias, no había alambrado, ni servicios, ni línea de colectivos.

Que el Anexo Preescolar, fue creado mediante la Resolución N° 1116 con fecha 28 de abril de 1978, autorizándose el funcionamiento con una sección, retroactiva al 17/3/1975, como respuesta a las demandas de la familia para incorporar a los niños más pequeños en la escolarización inicial.

Que en sus inicios funcionó en edificación anexa a la Escuela Primaria. A partir del año 2014 se traslada a la calle Pelegrino 5249, en una pequeña vivienda adquirida por el Obispado de Azul.

Que en el año 2024 con fondos de la Provincia de Buenos Aires y con la gestión del Municipio de Olavarría, se realizó una obra de mejora de todas las Instalaciones, con la incorporación de nuevos espacios, que permitieron optimizar el aprendizaje de los más pequeños.

Que en la actualidad el barrio se encuentra poblado y en crecimiento, se han incrementado el número de empresas y negocios en la zona.

Que en la actualidad al Anexo Preescolar concurren actualmente 50 estudiantes de entre 3 y 5 años, haciendo una matrícula total de 350 en los tres niveles.

Que en la comunidad del lugar está constituida en su mayoría por ciudadanos de nacionalidad Argentina, aunque habitan una importante cantidad de inmigrantes de nacionalidad boliviana.

Que las relaciones interinstitucionales se concretizan a través de lazos y trabajo compartido con Instituciones que se encuentran en los barrios cercanos: Villa Mailín, Provincias Unidas y SCAC como: UNICEN, Capilla San Antonio, CAPS N° 22 y Servicios Territoriales Municipales (Número 6), Sede Comunidad Boliviana, Jardín Maternal “El Hornerito”, Parroquia San Cayetano con su Cáritas, Centro de Día N° 1, Sociedad de Fomento Villa Mailín.

Que las mismas trabajan intentando formar una red comunitaria que logre atender las demandas de la comunidad, actuando muchas de estas instituciones como grupos de referencia.

Que se destaca la labor y el compromiso por quienes día a día desde sus convicciones hacen que la enseñanza acontezca y por ende se adquieran más y mejores aprendizajes desde el nivel inicial, -en palabras de Alberto Sileoni- “La primera escuela de la Patria”.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2º) y Tercera (3º) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 2 1 / 2 5

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el 50º Aniversario del Anexo Preescolar de la Escuela “Fray Mamerto Esquiú” de la Ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: El visto y considerandos serán parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: Entréguese copia de la presente Resolución al equipo directivo del Anexo Preescolar de la Escuela “Fray Mamerto Esquiú” y a Jefatura Regional de DIEGEP.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 124/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL EL 30º ANIVERSARIO DEL VÍA CRUCIS
ORGANIZADO POR EL INSTITUTO
NUESTRA SEÑORA DEL
ROSARIO. –**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Bueno, no puedo, lamentablemente, tener la voz del Concejal Coscia, que tan bien se expresa como locutor cuando hace estas presentaciones de interés legislativo, pero voy a hacer mi mejor intento.

Este año, el Instituto Nuestra Señora del Rosario cumple 30 años de realización del Vía Crucis, un vía crucis que es conocido por toda la comunidad, es el único que se hace y desde una institución educativa, y nos parece que es importante ponerlo en valor y contarle en esta Sesión, poder declararlo de Interés Legislativo.

¿Y por qué? Tenemos que contar que desde el año 1995 el Instituto Nuestra Señora del Rosario realiza la representación de escenas de la muerte y resurrección de Jesús con un importante despliegue actoral, musical y escenográfico. Y esto atendiendo a las palabras del Papa Francisco, que exhorta a todos a acercar el Evangelio a la comunidad, a dejar de vivir el Evangelio para adentro y transformar las vivencias en experiencias cercanas al pueblo cristiano o católico.

El Vía Crucis pone en valor su Pastoral, así como también la trayectoria, el compromiso y el trabajo sostenido en brindar a la comunidad un espacio de reflexión, un momento artístico y un encuentro de la comunidad con un fin solidario.

Este Vía Crucis se ha realizado en varios lugares distintos a lo largo de estos 30 años, como han sido el patio de la institución, el Teatro Municipal, el Parque Helios Eseverri, Ilusiones -

que recién estuvimos escuchando sobre esta institución-, el Hogar de Ancianos, localidades vecinas como Sierras Bayas y Crotto, y en todos los lugares donde se han expresado han recibido una calurosa bienvenida y una respuesta muy positiva de la comunidad.

Este año el lema del Vía Crucis es “Caminemos juntos en la esperanza”. El Vía Crucis para la comunidad rosarina es una oportunidad más para trabajar con todos los niveles educativos unidos en conocerse, compartir y sentirse familia.

Trabajan para la realización de este Vía Crucis alrededor de 90 personas, entre alumnos, docentes y familias del nivel inicial, primario, secundario y terciario, donde se distribuyen las distintas tareas de dirección, de escenografía, vestuario, sonido, iluminación, difusión. Realmente, es un proyecto colaborativo tanto en la preparación como la puesta en escena, y como también en este espacio de reflexión. La escenografía está a cargo de los alumnos y docentes de artística de todos los niveles. Trabajan con proyectos interdisciplinarios. La vestimenta se realiza con telas que compran; para comprar las telas generan distintos tipos de actividades, y son confeccionadas por docentes del colegio. El vestuario siempre intenta recrear la vestimenta de la época en que vivió Jesús.

Se busca representar la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús, significando a la vez momentos de la vida diaria. La intención es iluminar la Cruz del Señor con las cruces de las personas en la actualidad. Por eso, siempre se selecciona una temática en cada Vía Crucis con el objetivo de abordar situaciones cotidianas a la luz del Evangelio, para dejar como mensaje –justamente- que la palabra de Dios sigue siendo una palabra viva y actual.

Se abre a la participación de personas destacadas de la comunidad, colectividades, instituciones y grupos representativos.

Lo que ellos me manifestaron y e hicieron énfasis en que dijera es que no es una obra de teatro, sino que se trata de un momento de reflexión y de oración. Es un proyecto que está instalado en toda la comunidad educativa y que busca siempre trascender a la comunidad olavarriense.

Algunas de las temáticas que se han abordado a lo largo de estos 30 años son: en 1998, “La mirada del amor” -sobre madres y abuelas de Plaza de Mayo, los ancianos y los enfermos-; 1999, “Las siete frases de Jesús en la cruz”; 2001, “Vía Crucis por la Patria”; 2002, “Vía crucis de los docentes”; 2009, “La pasión de ayer y de hoy”; 2010, “Jesucristo protagonista de la historia” - Año del Bicentenario; 2011, “Vía Crucis por la vida”; 2012, “Caminamos con la vida de Jesús”; 2015, “Tropiezos en el camino” -sobre problemáticas adolescentes-; 2022, “Con otros ojos” -sobre los excluidos-; 2024, “La Pascua de Jesús. Resucitado en nuestras vidas”.

Este año las donaciones recibidas serán destinadas a los damnificados por la inundación en Bahía Blanca. Se van a recolectar alimentos, artículos de limpieza y de higiene personal.

También hay que destacar que este año la Congregación de las Hermanas de Nuestra Señora del Rosario de Buenos Aires está celebrando 130 años de vida bajo el lema “130 años de la mano de María del Rosario; sembrando luz, oración y esperanza”.

También decir –todos ya lo saben, igual- que el Instituto Nuestra Señora del Rosario lleva 125 años en nuestra ciudad trabajando por la comunidad olavarriense, por inquietud de su fundador Monseñor José Américo Orzali, quien en este momento está en proceso de beatificación.

Olavarría es la segunda casa fundada, de las once que posee la Congregación. La obra de Monseñor Orzali está en Córdoba, San Juan, Mendoza, Trenque Lauquen, Chascomús, General Rodríguez, Flores, Quilmes, Uruguay, también, y en Olavarría.

Por todo lo expuesto, nos parece muy importante poder declarar de Interés Legislativo municipal estos 30 años del Vía Crucis organizado por el Instituto Nuestra Señora del Rosario

de Olavarría, que este año lleva el lema “Caminemos juntos en la esperanza”. Así que espero el acompañamiento de todos los bloques políticos.

Y para decir, algo de color: en este Recinto tenemos una concejal, Belén Abraham, que ha sido una estudiante de la Escuela Rosario, ha pasado toda su educación en la institución, así que puede dar fe de todo lo que estamos hablando. Y una mención especial, personal, a un profesor que ha llevado adelante todo este proyecto de Vía Crucis a lo largo de los 30 años, que es el profesor Roberto Donegana.

Este año el Vía Crucis se va a realizar el día 15 de abril en el Teatro Municipal, así que los que quieran acompañar lo pueden hacer y vivenciar junto a toda la comunidad este Vía Crucis. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 124/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 022/25.

Corresponde al Expte: 124/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

V I S T O:

El 30° aniversario del Vía Crucis que realiza el Instituto Nuestra Señora del Rosario de la Ciudad de Olavarría y;

CONSIDERANDO

Que desde el año 1995 el Instituto Nuestra Señora del Rosario realiza la representación de escenas de la muerte y resurrección de Jesús con un importante despliegue actoral, musical y escenográfico. Atendiendo a las palabras del Papa Francisco que exhorta a acercar el Evangelio a la comunidad, a dejar de vivir tanto para adentro, a transformar las vivencias en experiencias cercanas al pueblo católico.

Que el Vía Crucis pone en valor su Pastoral así como la trayectoria, el compromiso y el trabajo sostenido en brindar a la comunidad un espacio de reflexión, un momento artístico y encuentro de la comunidad con un fin solidario.

Que el Vía Crucis se ha realizado en diversos ámbitos como el patio del colegio, Teatro Municipal, Parque Helios Eseverri, Ilusiones, Hogar de Ancianos, localidades vecinas como Sierras Bayas y Crotto. En todos los espacios se ha recibido una excelente respuesta de la comunidad a la vez que se concretan colectas con fines solidarios.

Que este año el lema del Vía Crucis es “Caminemos juntos en la esperanza”.

Que la Semana Santa nos convoca a revivir en nuestra mente y en nuestro corazón la entrega de Jesús por nosotros.

Que realizar el Vía Crucis para la comunidad rosarina, es una oportunidad de trabajar todos los niveles unidos, de conocerse, de compartir y de sentirse familia.

Que es parte de su historia, de su identidad y es también un gesto de apertura y de solidaridad hacia la comunidad.

Que en cada propuesta participan alrededor de noventa personas entre alumnos/as, docentes y familias de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior quienes se distribuyen las tareas de dirección, escenografía, vestuario, luz y sonido, difusión, etc.

Que se trata de un proyecto colaborativo tanto en la preparación y puesta en escena como también un espacio de reflexión.

Que la escenografía está a cargo de alumnos y docentes de artística de todos los niveles, mediante proyectos interdisciplinarios. La vestimenta se realiza comprando las telas, a través de actividades para generar el dinero, y son confeccionadas por docentes del colegio. El vestuario intenta recrear cómo era la vestimenta en la época que vivió Jesús.

Que se busca representar la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús, significando a la vez momentos de la vida diaria; la intención es iluminar la Cruz del Señor con las cruces de las personas en la actualidad. Es por eso que se selecciona una temática para cada Vía Crucis con el objetivo de abordar situaciones cotidianas, a la luz del Evangelio, para dejar como mensaje que la palabra de Dios sigue siendo Palabra viva y actual.

Que se abre a la participación de personas destacadas de la comunidad, colectividades, instituciones y/o grupos representativos. Las diferentes estaciones transitadas por Jesús finalizan con la alegría de la resurrección.

Que es importante destacar que “no es una obra de teatro” sino que se trata de un “momento de reflexión y de oración”. Es un proyecto instalado en el corazón de la comunidad educativa y que siempre busca trascender a la comunidad olavarriense.

Que algunas de las temáticas seleccionadas año tras año han sido: 1998: “La mirada del amor” (sobre madres y abuelas de Plaza de Mayo, los ancianos, y los enfermos); 1999: “Las siete frases de Jesús en la cruz”; 2001: “Vía Crucis por la patria”; 2002: “Vía crucis de los docentes” (ante los desafíos de la educación); 2009: “La pasión de ayer y de hoy”; 2010: “Jesucristo protagonista de la historia” - Año del Bicentenario; 2011: “Vía Crucis por la vida” (sobre cómo valorarla); 2012: “Caminamos con la vida de Jesús”; 2015: “Tropiezos en el camino” (sobre problemáticas adolescentes); 2022: “Con otros ojos” (sobre los excluidos); 2024: “La Pascua de Jesús. Resucitado en nuestras vidas”.

Que al ser un evento muy reconocido por la comunidad el Municipio nos invita a formar parte de la agenda de cultura como actividad para la Semana Santa, a realizarse en la intersección de Vicente López y Dorrego.

Que este año todas las donaciones recaudadas serán destinadas a los damnificados por la inundación en Bahía Blanca (alimentos, artículos de limpieza y de higiene personal).

Que este año también la Congregación de las Hermanas de Nuestra Señora del Rosario de Buenos Aires está celebrando 130 años de vida bajo el lema “130 años de la mano de María del Rosario; sembrando luz, oración y esperanza”.

Que el Instituto Nuestra Señora del Rosario lleva 125 años trabajando en la comunidad olavarricense por inquietud de su fundador Monseñor José Américo Orzali, quien está en proceso de beatificación.

Que Olavarría es la segunda casa fundada de las once que posee la Congregación. La obra de Monseñor Orzali se extiende por Villa María (Córdoba), San Juan, Mendoza, Trenque Lauquen, Chascomús, General Rodríguez, Flores, dos en Quilmes, Atlántida (Uruguay) y Olavarría.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2º) y Tercera (3º) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 2 2 / 2 5

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el 30º Aniversario del Vía Crucis organizado por el Instituto Nuestra Señora del Rosario, de la ciudad de Olavarría, que lleva como lema de este año “Caminemos juntos en la esperanza”.-

ARTÍCULO 2º: El visto y considerandos serán parte de la Resolución.-

ARTÍCULO 3º: Entréguese copia de la presente Resolución a los representantes legales del Instituto Nuestra Señora del Rosario y Jefatura Regional de DIEGEP.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 090/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE COMUNICACIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE
ILUMINACIÓN EN ROTONDA DE RUTA
226 Y AV. EMILIOZZI. -**

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Este proyecto no es nuevo; es reiterativo con el paso del tiempo, atraviesa gestiones. Lo cierto es que, al día de hoy, los vecinos de Olavarría, en particular de algunos barrios, no tienen respuesta, generando gran complicación al tránsito y una muy mala imagen en el principal

acceso a nuestra ciudad, como es el cruce de Avenida Emiliozzi y Ruta 226. La iluminación es escasa o casi nula. Iluminación antigua que, claramente, podría mejorarse con iluminación LED. Y la verdad que la inversión que se debe hacer, si bien seguramente es considerable, no lo es tanto por el hecho de que la estructura está, lo que falta es que estén funcionando.

Cuando uno pasa por ahí, puede ver mucho menos de la mitad de las columnas funcionando, de reflectores, de iluminación, por lo cual es necesaria una pronta resolución. La verdad que es terrible la oscuridad que hay por las noches en ese sector, y esto genera grandes inconvenientes en la seguridad vial y también no colabora con la inseguridad para los transeúntes; transita mucha gente en bicicleta, que retorna por la noche a sus hogares, de los barrios Isaura, Mataderos, todo ese sector de la ciudad que lo atraviesa a diario, del barrio Belén.

La verdad que no se entiende cuál es el problema por el cual no se da una respuesta definitiva, van pasando los años y no se encuentra una solución. Y este proyecto, quizá, incluso hasta haya envejecido, porque recientemente nos enteramos que el Gobierno Nacional solicitó la intervención de Corredores Viales. Así que casi que no sabemos adónde va a llegar esta Comunicación, pero esperamos que alguien dé una respuesta. También sería bueno que el Municipio se acople en este pedido, sume más fuerza y podamos todos los vecinos de Olavarría contar con un acceso digno para nuestra ciudad.

A continuación, voy a leer el articulado de este proyecto de Comunicación: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Olavarría manifiesta su preocupación ante la falta de iluminación en la rotonda del cruce de Ruta Nacional 226 y Avenida Emiliozzi. Artículo 2°.- Solicítese a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a Corredores Viales S.A. que, a la mayor brevedad posible, dispongan las medidas necesarias para la instalación de luminarias en el puente de la Ruta Nacional 226. Artículo 3°.- Los vistos y los considerandos formarán parte integral de la presente Comunicación. Artículo 4°.- Enviése copia de la presente Comunicación a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a Corredores Viales S.A.”. Así que ponemos a consideración del Cuerpo este proyecto de Comunicación, esperando su acompañamiento y, principalmente, una pronta resolución a esta problemática.

Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Indudablemente, vamos a acompañar este pedido, este proyecto Comunicación. No obstante, acotar que varias de las columnas de la zona baja de la rotonda están conectadas a medidores del Municipio de Olavarría; por lo tanto, en parte, el Departamento Ejecutivo Municipal también tiene la responsabilidad, por lo menos de las de esa zona, de realizar el pedido de mantenimiento, realizar el mantenimiento y la reparación. Nada más que para acotar eso.

Gracias.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Recuerdo que esto el año pasado también fue tema de debate. Creo que es momento de instar al Ejecutivo a que, como se dice en la calle, nos dejemos de ‘joder’ con este tema. Hace más de 15 años que viene el problema de la iluminación en la rotonda de acceso a Olavarría, y siempre está el tema que es municipal, que es nacional, que es provincial. El tema es que “nadie le pone el cascabel al gato”.

Recién decía el Concejal Coscia que hay algunas luces que son municipales, y sí, es cierto. Pero también recuerdo que mientras estaba la Gestión de Ezequiel Galli en el municipio, tampoco funcionaban, tampoco las hacía funcionar. Pasó a ser parte integrante de Corredores Viales nacional y también se sacó el lazo de encima. El Municipio se saca el lazo de encima

que es nacional, Nación que es municipal, el problema es que Olavarría sigue dando una imagen deplorable en el acceso. Creo que alguien tiene que hacer algo, aunque sea un foco que pongamos -un foco- para mejorar la iluminación.
Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Un poco voy en la misma línea del Concejal preopinante. La verdad es que, a veces, nos viene bien que los municipios y los ejecutivos nacionales sean de diferente color político, porque es fácil sacarnos el lazo de encima y decir que la obra la tiene que hacer otro.

Al vecino no le importa quién va a hacer la obra, al vecino le importa que el sector esté iluminado como corresponde, porque es el acceso nada más ni nada menos que a la ciudad de Olavarría.

Entonces, como decía el Concejal Petehs recién, no podemos seguir esperando. ¿Qué estamos esperando? ¿Que haya un accidente, que haya un muerto, y después ahí nos vamos a acordar de la problemática? No. Alguien tiene que tomar la decisión. Aparte, no estamos hablando de un puente, no estamos hablando de que tenemos que hacer un puente, una obra millonaria, estamos hablando de que tenemos que poner algunos focos. Ni siquiera estamos pidiendo el total, sino algunos.

Me parece que esto no puede esperar más. Alguien tiene que tomar la decisión, y hay que hacerlo ahora.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 090/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 003/25.

Corresponde al Expte: 090/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

V I S T O:

La falta de iluminación en la rotonda del cruce de Ruta Nacional 226 y Avenida Emiliozzi, y;

CONSIDERANDO:

Que la falta de iluminación en la rotonda del cruce de la Ruta Nacional 226 y la Avenida Emiliozzi representa un grave riesgo para la seguridad vial, afectando a automovilistas, transportistas y peatones que transitan por la zona, especialmente durante la noche;

Que la subida desde la avenida hacia el puente presenta un riesgo adicional, ya que la baja visibilidad dificulta la correcta maniobra de los conductores al ingresar a la Ruta Nacional 226, aumentando la probabilidad de siniestros viales, lo que hace imperiosa la necesidad de una solución inmediata;

Que este tramo es de vital importancia, ya que por allí transitan diariamente un gran número de vehículos, tanto de transporte de mercancías como particulares, lo que refuerza la urgencia de garantizar condiciones óptimas de seguridad vial mediante una correcta iluminación;

Que en los últimos años han sido reiterados los pedidos para que se brinde una solución a esta situación que pone en peligro la vida de nuestros vecinos;

Que al tratarse de una ruta nacional, su mantenimiento y correcta señalización son responsabilidad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y de Corredores Viales S.A., organismos encargados de garantizar condiciones seguras de circulación;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2º) y Tercera (3º) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 003 / 25

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría manifiesta su preocupación ante la falta de iluminación en la rotonda del cruce de Ruta Nacional 226 y Avenida Emiliozzi.-

ARTÍCULO 2º: Solicítese a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a Corredores Viales S.A. que, a la mayor brevedad posible, dispongan las medidas necesarias para la instalación de luminarias en el puente de la Ruta Nacional 226.-

ARTÍCULO 3º: El visto y los considerandos formarán parte integral de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 4º: Envíese copia de la presente Comunicación a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a Corredores Viales S.A.-

ARTÍCULO 5º: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 091/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO
AL DEM INFORME TÉCNICO DE LOS PUENTES VIALES Y PEATONALES
EN VIRTUD DEL ÚLTIMO TEMPORAL Y SI SE REALIZARON INSPECCIONES
RECIENTES DE LOS MISMOS. -**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Olavarría es una ciudad como pocas en Argentina, en la cual pasa un arroyo por el medio. Eso le da una belleza natural impresionante, que por ahí nosotros no la valoramos porque ya lo tenemos como incorporado. Sí lo valora la gente que viene de afuera y, realmente, lo destaca, ¿no? Ahora, eso también tiene un peligro latente, que es que cuando llueve mucho el arroyo tiene muchos metros cúbicos que tienen que pasar por el centro de la ciudad, y ya hemos sufrido inundaciones.

A ver, las barrancas del arroyo, que son tan profundas, es porque a lo largo del tiempo ha tenido un montón de crecidas. Estamos frente a un cambio climático. Esto no quiere decir que antes las crecidas no existían, como dije recién, sino que van a ser seguramente mucho más seguidas y, por ahí, nos vamos a encontrar con un montón de milimetraje en poca cantidad de tiempo, como pasó en la ciudad de Bahía Blanca, con la desgracia que están viviendo.

Hoy hay que cuidar al vecino de Olavarría por sobre todas las cosas, por eso el mantenimiento del cauce del arroyo, de los canales aliviadores, tiene que ser una política de Estado municipal y cualquier color político que entre tiene que tener esto como prioritario e ir resolviendo los problemas que van sucediendo, porque el cauce va cambiando. Y también estamos viendo cómo se van deteriorando las barrancas. Hay un proyecto que se ha presentado en este sentido, que seguramente van a hablar más adelante pero, puntualmente, en los puentes también se producen daños, también se socaban lo que son las columnas por esta cantidad de agua que pasa. Es por eso que nosotros hemos incorporado este Pedido de Informes en el cual queremos saber detalladamente cómo están los puentes que habitualmente cientos de olavarrrienses usan para pasar de un lado al otro de la ciudad, porque consideramos importante que así sea.

Voy a pasar a leer el Pedido de Informes, que en el artículo 1° dice: “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos: 1. ¿Se han realizado inspecciones estructurales en los puentes viales y peatonales que atraviesan el arroyo Tapalqué tras la tormenta y la crecida del caudal? 2. En caso afirmativo, remitir los informes técnicos resultantes de dichas inspecciones. 3. En caso afirmativo, ¿qué medidas se prevé adoptar? 4. ¿Existen registros de mantenimiento o intervenciones realizadas en los últimos años en los puentes afectados? En tal caso, detallar fechas y tipos de trabajo efectuados. 5. ¿El Municipio cuenta con un plan de monitoreo periódico de la infraestructura de los puentes para garantizar su buen estado y prevenir riesgos ante futuras crecidas del arroyo? 6. Teniendo en cuenta que años atrás se prohibió el paso de tránsito pesado por el puente de la Av. Sarmiento, ¿qué medidas se están tomando actualmente para que vehículos de gran porte lo transiten? 7. Informe cualquier otra información que ayude a dar claridad sobre esta temática”. El artículo 2° es de forma.

Esperamos que los demás Bloques acompañen este Pedido de Informes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 091/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 003/25.

Corresponde al Expte: 091/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 3 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos:

1. ¿Se han realizado inspecciones estructurales en los puentes viales y peatonales que atraviesan el arroyo Tapalqué tras la tormenta y la crecida del caudal?
2. En caso afirmativo, remitir los informes técnicos resultantes de dichas inspecciones.
3. En caso afirmativo, ¿qué medidas se prevén adoptar?
4. ¿Existen registros de mantenimiento o intervenciones realizadas en los últimos años en los puentes afectados? En tal caso, detallar fechas y tipos de trabajo efectuados.
5. ¿El Municipio cuenta con un plan de monitoreo periódico de la infraestructura de los puentes para garantizar su buen estado y prevenir riesgos ante futuras crecidas del arroyo?
6. Teniendo en cuenta que años atrás se prohibió el paso de tránsito pesado por el puente de la Av. Sarmiento ¿Qué medidas se están tomando actualmente para que vehículos de gran porte lo transiten?
7. Informe cualquier otra información que ayude a dar claridad sobre esta temática.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 093/25 H.C.D. BLOQUE POR MÁS LIBERTAD. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM REPAVIMENTA-
CIÓN DE CALLES DETERMINADAS
DEL BARRIO FONAVI. –**

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Este proyecto también es reiterativo; de hecho, fue presentado en la gestión anterior por Unión por la Patria y quedó en la nada, nunca se hizo el reasfaltado que se está pidiendo.

Yo estuve trabajando en esa escuela, en la Escuela N° 24, que está delimitada por esas calles, en el año 2012. Ya desde el año 2012 vienen los vecinos quejándose sobre el estado de estas calles, que son intransitables. Y en vez de repavimentar -porque son 5 cuadras-, bachean, bachean, y parece un campo minado. Es imposible transitar por ahí.

Es una zona de mucha circulación, porque está la escuela, como bien dije, que tiene 3 turnos, matutino, el de tarde y el vespertino; está el barrio Fonavi, que es la única salida que tenés por ahí, que es un montón de gente circulando; está enfrente el Círculo de Suboficiales del Ejército, y también hay un salón de fiestas. Es una zona de muchísimo movimiento.

Así que, sin más, paso a leer los vistos y considerandos: “Visto: Los reclamos recurrentes elevados por parte de los vecinos del barrio Fonavi, por el mal estado de mantenimiento de la calle Amparo Castro entre Bolívar y Av. Del Valle, Vélez Sarsfield entre Saavedra y Amparo

Castro, Eulalio Aguilar entre Vélez Sarsfield y Del Valle. Y Considerando: Que, ante la falta de trabajos de mantenimiento, el deterioro y rotura del pavimento existente ocasiona inconvenientes en el tránsito vehicular acrecentando la posibilidad de daños en los vehículos y la posibilidad de siniestros viales. Que la falta de mantenimiento es uno de los principales motivos para explicar el deterioro que presenta la calle Amparo Castro entre Bolívar y Av. Del Valle, Vélez Sarsfield entre Saavedra y Amparo Castro, Eulalio Aguilar entre Vélez Sarsfield y Del Valle, y que su repavimentación contribuirá al ordenamiento del tránsito. Que es responsabilidad de la Municipalidad del Partido de Olavarría el buen mantenimiento y conservación de las calles en el ejido urbano. Que en dicha cuadrícula funciona la Escuela Primaria N° 24 en turno tarde y la Secundaria N° 21 en turno matutino y turno vespertino, lo que implica un mayor tránsito vehicular. Que la única salida de dicho barrio se efectúa por esas calles, ya que la calle Bolívar es solo mano oeste/este. Por todo lo previamente expuesto, el Bloque Por Más Libertad solicita al Honorable Cuerpo Legislativo que tenga a bien considerar el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponda, realice la repavimentación de las calles Amparo Castro entre Bolívar y av. Del Valle, Vélez Sarsfield entre Saavedra y Amparo Castro, Eulalio Aguilar entre Vélez Sarsfield y Del Valle. Artículo 2°.- De forma. Artículo 3°.- Regístrese y notifíquese". Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 093/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 023/25.

Corresponde al Expte: 093/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 3 / 2 5

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice la repavimentación de la calle Amparo Castro entre Bolívar y Av. del Valle, Vélez Sarsfield entre Saavedra y Amparo Castro, Eulalio Aguilar entre Vélez Sarsfield y del Valle.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 094/25 H.C.D. BLOQUE POR MÁS LIBERTAD. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM COLOCACIÓN DE REFUGIOS PARA PASAJEROS EN TODAS LAS PARADAS DE MICROS URBANOS E INTERURBANOS DEL PDO. DE OLAVARRÍA. -

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Este también es un problema que lleva muchísimo tiempo; creo que en algún momento también fue solicitado. Es visto por todo el mundo y tenemos quejas de varios vecinos que el tema de las paradas de los micros es terrible, sobre todo en los puntos donde se unen los colectivos que tienen un punto neurálgico donde se hacen los traslados, por ejemplo, en Rivadavia y Dorrego, ahí por lo menos habría que hacer dos o tres refugios. Tampoco pretendemos que sea algo que implique mucho dinero, porque ya sé que van a decir “no hay plata”, pero unos caños estructurales y una chapa trasluz, creo que serían suficientes para parar el viento, la lluvia, el sol en pleno verano... Porque vemos la gente que se cruza a la tienda y se refugia en la tienda que está enfrente, y así en varios lugares; también lo vemos en la esquina de enfrente del Concejo Deliberante, yo lo veo todos los días. Salgo del trabajo, que es el horario de salida de las escuelas, y veo que está la parada llena de gente, y en un día de lluvia no hay donde refugiarse.

Paso a leer el proyecto: “Visto: Que las paradas de micros actuales en muchas zonas carecen de infraestructuras adecuadas para proteger a los usuarios de las inclemencias del clima. Y Considerando: Que, observando los puntos más concurridos en los horarios pico, podemos ver de qué manera se congestionan las paradas de los transportes públicos, principalmente en los puntos neurálgicos, como la parada de la calle Rivadavia y Dorrego, por dar un ejemplo. Que en dicha parada, debido a las inclemencias del tiempo, la gente se refugia debajo de aleros la tiendas y negocios vecinos, para protegerse del sol en época estival, las lluvias y los fríos en época invernal. Que lo mismo sucede en las paradas próximas a las escuelas y lugares de concurrencia fluida de gente que se dirige a sus trabajos. Que la mayoría de las paradas de la ciudad no cuentan con su refugio correspondiente. Por todo ello, el Bloque Por Mas Libertad pone a disposición del HCD el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1°.- Se solicita al DEM que, a través del área que corresponda, realice las obras solicitadas, consistentes en colocación de refugios para pasajeros en todas las paradas de micros urbanos e interurbanos del Partido de Olavarría. Artículo 2°.- Los vistos y considerandos forman parte del articulado. Artículo 3°.- Notifíquese y de forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 094/25 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 024/25.

Corresponde al Expte: 094/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

VISTO:

Que las paradas de micros actuales en muchas zonas carecen de infraestructuras adecuadas para proteger a los usuarios de las inclemencias del clima y;

CONSIDERANDO

Que, observando los puntos más concurridos en los horarios picos, podemos ver de qué manera se congestionan las paradas de los transportes públicos, principalmente en los puntos neurálgicos, como la parada de la calle Rivadavia y Dorrego, por dar un ejemplo.

Que, en dicha parada, debido a las inclemencias del tiempo, la gente se refugia debajo de aleros la tiendas y negocios vecinos, para protegerse del sol en época estival, las lluvias, y los fríos en época invernal.

Que lo mismo sucede en las paradas próximas a las escuelas y lugares de concurrencia fluida de gente que se dirige a sus trabajos.

Que la mayoría de las paradas de la ciudad no cuentan con su refugio correspondiente.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2º) y Tercera (3º) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 2 4 / 2 5

ARTÍCULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, realice las obras solicitadas, consistentes en colocación de refugios para pasajeros en todas las paradas de micros urbanos e interurbanos del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: El visto y considerandos formaran parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 095/25 H.C.D. BLOQUE POR MÁS LIBERTAD. PEDIDO
DE INFORMES REF/ A VUELCO DE EFLUENTES EN
TODO EL LECHO DEL ARROYO
TAPALQUE. -**

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes que viene en relación a una queja de un grupo ambientalista y de vecinos de la localidad de Tapalqué, donde siempre nos acusan; inclusive el año pasado nos acusó de cómplices y corruptos a todos los integrantes de este Cuerpo. Bueno, nosotros no queremos estar en ese listado, como creo que tampoco ninguno de los que me acompañan, ¿no? Para dar respuesta a eso se necesita información, así que justamente es lo que estamos pidiendo.

Hay estamentos del Estado, herramientas, que permiten que se pueda tener un contralor de todo lo que se está haciendo, de todo lo que se está midiendo. Bueno, en realidad, queremos saber si se está midiendo, si se están tomando muestras, si se hace un seguimiento, si hay un historial de todo lo que tenga que ver con el vuelco de efluentes líquidos en el arroyo Tapalqué, en nuestro arroyo Tapalqué. Lógicamente, hacemos hincapié en algunos vuelcos puntuales, donde el Municipio justamente tiene control, como es el Relleno Sanitario y el vuelco de efluentes, de líquidos cloacales de toda la Ciudad de Olavarría.

Si todo funciona por los carriles normales y cumpliendo el proceso que tiene ese recorrido de todos los líquidos, no tendríamos por qué tener inconvenientes. Pero, bueno, son solamente ideas o se piensa que está funcionando bien y queremos saberlo, y para eso necesitamos saber qué tipo de controles se están haciendo y demás.

Nosotros, el año pasado, habíamos realizado este mismo Pedido de Informes y fue respondido en tiempo y forma. Lógicamente, con una información muy escasa o muy escueta, entendiendo que en esa fecha, abril del 2024, la nueva gestión tenía apenas unos meses de trabajo y quizás no contaba con toda la información o desde su gestión no habían todavía empezado a realizar ningún tipo de trabajos.

Sí es importante aclarar acá que deberían haber contado con el historial. Bueno, ya a más de un año y medio de asunción creo que deben tener en sus manos todo el historial, toda la documentación de lo que se haya hecho, para volver a mirar esa documentación y ver si hay algún desvío o si hay algo para mejorar. Porque esta gente sigue acusando al Municipio de Olavarría que contamina las aguas del arroyo Tapalqué, pero no lo hace con datos; desde mi punto de vista, creo que lo hace con relato. Hay cosas que son llamativas, ¿no? Es decir, ¿cómo puede ser que el agua en nuestro arroyo la estemos contaminando, esté contaminada, y en la localidad donde ellos pertenecen se habilite un balneario público y no se hace nada? O algo más delicado desde el punto de vista de la salud, si se quiere: ¿cómo puede ser que tomen agua del arroyo, la pasen por una planta procesadora y el agua que se consume en la localidad de Tapalqué es agua de nuestro arroyo?

Entonces, creo que, un poco para demostrar y para quedarnos todos tranquilos si hay algún tipo de problemas, tenemos que darles una respuesta, pero con datos, con análisis. Hay protocolos que se deben cumplir, diagramas de flujo de esos líquidos, así que si hay algún desvío o no en esos informes tiene que salir. En Olavarría teníamos, tenemos una Dirección de Medio Ambiente. Dicho sea de paso, días pasados conocimos la noticia de la renuncia de su titular, una excelente profesional. Desconozco los motivos y ojalá que quien la reemplace esté a la altura y con la capacidad técnica suficiente para poder reemplazarla.

Nosotros estuvimos recorriendo esos puntos de vuelco, porque también se han hecho públicos en algún momento videos de los vertidos de aguas en el arroyo Tapalqué, y la realidad es que lo que nosotros vimos no coincide con lo mostrado en esos videos. Entonces, no estoy poniendo en tela de juicio nada, simplemente queremos ver y, si en algún momento se hace una recorrida oficial a esos puntos de vuelco por parte del Municipio, también estamos a disposición para acompañar y para que tomemos todas las muestras que sean necesarias y tengamos esa información.

También estuvimos recorriendo los vuelcos de las unidades carcelarias. Sabemos muy bien que las unidades carcelarias tienen... Tenemos 3 en Olavarría, la Unidad 38 cuenta con una planta procesadora de líquidos funcionando, al igual que la Unidad 2 -que fue siempre el gran problema, porque es donde mayor concentración de gente hay-, y hay unas plantas nuevas que están funcionando. Sí supimos, a través de contactos con vecinos, que en determinadas oportunidades les roban los cables, les roban los motores y esas plantas dejan de funcionar, han estado meses sin funcionar. Entonces, ahí sí podemos tener un problema, porque durante ese tiempo los líquidos siguen corriendo y si no tienen el tratamiento ahí sí podemos llegar a tener problemas. La Unidad 27 es otro tema a mirar. La Unidad 27 no tiene planta de tratamiento. Obviamente, estos son lugares que pertenecen a la Provincia. Ahí estamos solicitando que, a través del vínculo que tiene el Ejecutivo con la Provincia, tratemos de hacer todo lo que esté al alcance para que eso se solucione si es que hay algún inconveniente. La realidad es que no sabemos si esas plantas están funcionando, si están funcionando bien o no. Insistimos en eso, recopilar toda la información para poder saber si hay algún problema de contaminación por parte del Municipio del Partido de Olavarría y de esa manera dar respuesta con datos y verdadera a esta gente que nos acusa continuamente, quizás con razón o quizás no.

Voy a pasar a leer el articulado. El artículo 1° de este Pedido de Informes dice (leyendo): “Solicitar al DEM que informe mediante nota, a través del área correspondiente, los siguientes datos referidos al muestreo de nuestro Arroyo Tapalqué, a saber: Si tiene determinados puntos de muestreo. De ser positivo, indique cuáles y registro de las mediciones de los últimos tres años. Que informe, mediante copia, órdenes de servicio y/o cualquier otra intervención que se haya realizado respecto a vuelco de efluentes de las siguientes empresas o instituciones: Transportes Malvinas (Relleno Sanitario), Coopelectric Ltda. (Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales), Unidades carcelarias Sierra Chica. Se solicite informe y adjunte copia de los mismos, a los mencionados en punto anterior, sobre auditorías internas, controles realizados en forma interna, desvíos y medidas correctivas y preventivas tomadas durante el último año. Copia de auditorías del ADA (Autoridad Del Agua) desde el año 2022 a la fecha. Se adjunte copia de cualquier otra intervención municipal referida a vuelcos de efluentes en todo el lecho del Arroyo Tapalqué en el Partido de Olavarría. Que informe cuál es el Plan de trabajo municipal referido a la materia. Que adjunte copia de los permisos de vuelco vigentes otorgados por el ADA”. Permisos que vencen cada cinco años, ¿no?; ver si están renovados y están vigentes. (Continúa leyendo) “Artículo 2°.- Que los vistos y considerandos formen parte del presente Pedido de Informes. Artículos 3° y 4°, de forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 095/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 004/25.

Corresponde al Expte: 095/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

VISTO:

Los permanentes reclamos hacia este cuerpo por parte de un grupo de vecinos autoconvocados de la localidad de Tapalqué, respecto a supuesta contaminación de las aguas del arroyo Tapalqué, quienes acusan a los integrantes de este cuerpo y al ejecutivo de turno, atribuyéndoles responsabilidades infundadas.

Que con fecha 05 de marzo de 2024 fue presentado un pedido de Informes al Ejecutivo Municipal, el que fue respondido con la escasa información que contaba luego de su asunción, y;

CONSIDERANDO

Que el tema abordado tiene una potencial gravedad para la salud de las personas, la fauna animal y el Ambiente todo, no sólo de Olavarría sino de todos los partidos donde incursiona el arroyo Tapalqué.

Que según la Ley 5965, que trata sobre la protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera, es el Municipio de Olavarría quien tiene el poder de Policía sobre el cauce del arroyo Tapalqué dentro de su partido.

Que existe un antecedente grave en el Relleno Sanitario con una denuncia por supuestas irregularidades, de las cuales nunca se brindó información oficial respecto al desenlace final.

Que resulta relevante que la población cuente con información verdadera, precisa y necesaria, sobre el funcionamiento de los sistemas de vertidos de efluentes líquidos en todo el cauce del arroyo Tapalqué.

Que, en el Pedido de Informes de marzo de 2024, también se solicitaba información respecto al estado de los vertidos de las unidades carcelarias de Sierra Chica, de la cual nada se informó.

Que las respuestas dadas en su momento, lejos están de contar con información responsable y que permitan determinar un plan de trabajo o decisiones a tomar.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2º) y Tercera (3º) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

PEDIDO DE INFORMES N° : 004 / 25

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe mediante nota a través del área correspondiente, los siguientes datos referidos al muestreo de nuestro Arroyo Tapalqué, a saber:

-
- Si tiene determinado puntos de muestreo. De ser positivo se indique cuáles y registro de las mediciones de los últimos tres años.
 - Que informe, mediante copia, órdenes de servicio y/o cualquier otra intervención que se haya realizado respecto a vuelco de efluentes de las empresas o instituciones:
 - a. Transportes Malvinas (Relleno Sanitario).
 - b. Cooplectic (Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales).
 - c. Unidades carcelarias Sierra Chica.
 - Se solicite informe y adjunte copia de los mismos, a los mencionados en punto anterior, sobre auditorías internas, controles realizados en forma interna, desvíos y medidas correctivas y preventivas tomadas durante el último año.
 - Copia de auditorías del ADA (Autoridad del Agua) desde el año 2022 a la fecha.
 - Se adjunte copia de cualquier otra intervención municipal referida a vuelcos de efluentes en todo el lecho del Arroyo Tapalqué en el Partido de Olavarría.
 - Que informe cual es el Plan de trabajo municipal referido a la materia.
 - Que adjunte copia de los permisos de vuelco vigentes otorgados por el ADA.

ARTICULO 2º: El visto y considerandos formen parte del presente Pedido de Informes.-

ARTÍCULO 3º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si les parece, hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 52.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 12, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 096/25 H.C.D. BLOQUES PRO-ERF Y JUNTOS POR OLAVARRÍA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM LA
REPARACIÓN DE LOS JUEGOS INTEGRADORES
Y REJA PERIMETRAL DE LA PLAZA
DEL BICENTENARIO. -**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Esto es un proyecto que solicita al Ejecutivo si puede echar un vistazo en la placita del Bicentenario. En particular, nos hicieron llegar también fotos.

En el 2019, cuando se hace la remodelación de esta plaza, se incluyen varias cuestiones, si se quiere, de alguna forma novedosas, y una era lo que tenía que ver con juegos integradores,

para que cualquier pequeño con alguna discapacidad pudiera hacer uso en particular de las hamacas y también la calesita. La calesita es la que hoy está un poco complicada, está roto el asiento, está rajado el asiento y obviamente puede ocasionar algún golpe, y las trabas que se usan para los chicos que tienen movilidad reducida y traban las sillas. Así que, si se pueden arreglar el playón y demás. Y la reja, está faltando un ala de la reja, que en particular la Plaza del Bicentenario, en ese sector, como es para edades menores, la reja se utiliza para que sobre todo los chicos no puedan llegar rápido a la calle en caso de alguna fuga, como decimos.

Simplemente, dentro de las tareas del Municipio es una cuestión menor, quizás ya esté en arreglo y solamente falte la colocación, pero lo trasladamos porque así nos lo hacen llegar. Así que es un pedido de Resolución, donde (leyendo) el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Ejecutivo Municipal la reparación y/o reemplazo de los juegos integradores y la reja perimetral de la Plaza del Bicentenario, ubicada en los alrededores del Balneario Municipal. Los vistos y considerados formarán parte de la presente Resolución. El artículo 3° es de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 096/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 025/25.

Corresponde al Expte: 096/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

VISTO:

El estado que presentan algunos de los juegos infantiles y el cerramiento de la Plaza del Bicentenario, ubicada en cercanías del Balneario Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, al ser renovado este espacio en el año 2019, fueron diseñados distintos sectores, con la inclusión de piso antigolpes y diversos juegos infantiles;

Que dentro de estos se incluyeron juegos integradores, con accesibilidad, para un uso amplio e integral por parte de todos los niños que se acercan a disfrutar del lugar;

Que según surge de recientes testimonios de vecinos que utilizan habitualmente el espacio, en el último tiempo pudieron advertirse roturas importantes en los juegos (específicamente en la calesita integradora, tanto en el asiento como en la base impulsadora) y el faltante de un ala del perímetro enrejado (utilizado para seguridad y contención de los chicos que usan los juegos);

Que teniendo en consideración lo importante que resulta el espacio, muy utilizado por numerosas familias que la disfrutan todos los días de la semana en toda su extensión;

Que la seguridad e integridad de los chicos que utilizan los juegos debe estar garantizada;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2º) y Tercera (3º) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 2 5 / 2 5

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación y/o reemplazo de los juegos integradores y reja perimetral de la Plaza del Bicentenario, ubicada en alrededores del Balneario Municipal.-

ARTÍCULO 2º: El visto y los considerandos formaran parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 099/25 H.C.D. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA. PEDIDO DE
INFORMES SOBRE PLAN DE RESTAURACIÓN DE LAS
BARRANCAS DEL ARROYO TAPALQUÉ DE
CALLE RIOBAMBA ENTRE HORNOS
Y CNEL. SUAREZ. -**

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

En esta Sesión se ve que se ha hablado bastante del arroyo Tapalqué, muy probablemente influenciado por las recientes lluvias, las recientes precipitaciones y crecidas del mismo, que la verdad que nos alertaron a todos y nos pusieron de relieve sobre la importancia que tiene el arroyo Tapalqué para toda la ciudadanía.

En base a eso, una cosa, algo que llama la atención -creo que para todo transeúnte que ande por el parque- es el estado de las barrancas que están ubicadas sobre la calle Riobamba, entre el puente de calle Hornos y Coronel Suárez.

Son barrancas donde ya desde hace tiempo que viene un desmoronamiento progresivo, incluso ha habido vallados, ha habido cercado de seguridad para evitar que ocurra algún siniestro, pero producto de las últimas precipitaciones, la última gran crecida que tuvo el arroyo, esa situación se agravó aún más.

Es muy notoria, realmente, la degradación de la barranca del arroyo. Son varios metros los que se han desmoronado, y la realidad es que eso entraña un grave peligro para la propia calle y vereda de Riobamba. Está a muy pocos metros ya del inicio del mismo, y lo que hemos visto -es más, de hecho, tomamos varias imágenes de la misma- es que en el último socavón que se abrió por el desmoronamiento se han generado varios túneles subterráneos.

Nosotros estuvimos hablando con varios especialistas, ingenieros en el tema, y eso realmente entraña un peligro para la calle, para cualquier transeúnte que ande por ahí, porque se puede producir en cualquier momento un desmoronamiento de la misma calle, producto de que por debajo de la misma están los terrenos que permanentemente van trabajando, que va alternando con situaciones de humedad y situaciones de terreno seco, y eso va debilitando toda la barranca en sí.

Y el Pedido de Informe tiene que ver con esto. Nosotros hemos hablado en conversaciones telefónicas –digamos, ‘off the record’- con gente del área de Obras Públicas para tomar conocimiento, a ver qué es lo que se plantea hacer, y el Pedido de Informes va en este sentido. Básicamente, el artículo 1° dice (leyendo): Infórmense a través del área correspondiente el plan de restauración, es decir, si hay un plan de restauración, no solamente para esta barranca, sino el estudio del resto de las barrancas del lecho del arroyo Tapalqué, pero especialmente haciendo hincapié en la barranca comprendida en la calle Riobamba, entre Hornos y Coronel Suárez, y si hay planteados trabajos, digamos, un plan de reparación de esa zona. Sabemos que lo que hay que hacer es un trabajo grande, oneroso, obviamente, para las cuentas públicas. Esperemos que este Pedido de Informes sea contestado.

En ese sentido, también, tomando en cuenta a los especialistas con los que trabajamos, quienes nos informaron de la gravedad de la situación, nosotros presentamos una nota en el Concejo para citar a los funcionarios, al HCD, para hablar de esto, no solamente de esta barranca, sino de toda la cuenca del Tapalqué; es decir, el estado de la misma, el estado de los canales, si están destapados o no, qué trabajos se están haciendo, si hay proyectados nuevos trabajos. Sabemos que ya en la época de Helios Eseverri había determinados trabajos o planes de obras que estaban planificadas en ese momento y, bueno, si hay en algún momento algún plan para hacerlas. Así que sería muy interesante que los funcionarios concurren al HCD para poner luz a toda esta cuestión.

Esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques. Creemos que es realmente importante abordarlo y, en todo caso, seguir tomando las medidas de seguridad, sobre todo para los transeúntes, en esa zona.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 099/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 005/25.

Corresponde al Expte: 099/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 5 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Infórmese a través del área correspondiente el plan de restauración de las barrancas del Arroyo Tapalqué comprendidas en la calle Riobamba entre Hornos y Coronel Suarez con fechas estipuladas de realización.-

ARTÍCULO 2°: Infórmese los trabajos a realizar.-

ARTÍCULO 3°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 100/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL DESPIDO DE 96 TRABAJADORES DE LA EMPRESA CERRO NEGRO. –

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Quiero pedir el tratamiento en conjunto de este expediente y del Expte. N° 131/25 HCD. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Entonces, si les parece, tratamos en conjunto los:

EXPTE. 100/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL DESPIDO DE 96 TRABAJADORES DE LA EMPRESA CERRO NEGRO. –

EXPTE. 131/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL CIERRE DEFINITIVO DE LA EMPRESA FABI Y LA PÉRDIDA DE MÁS DE 100 PUESTOS LABORALES. –

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente. Bueno, estos dos proyectos expresan preocupación, pero también necesitaríamos agregar algunas emociones más a esta preocupación, que tienen que ver con la angustia, con la desesperación, con el estado en el que comienza a quedar el entramado productivo en nuestra ciudad.

Son 200... un poco más de 200 familias, porque estamos pensando en estas 200 personas que quedan sin trabajo directo, pero también son alrededor de 50 más que pierden sus fuentes laborales de manera indirecta. Y en este marco también me parece importante poder traer a la pérdida de trabajo que ha tenido el sector de la construcción, la pérdida de trabajo que están teniendo los sectores del peaje, que están en una medida de fuerza. El correo, también, estuvo con medidas de fuerza por los despidos. Bueno, desde el sector del empleo público, desde

hace ya un año que están contabilizándose grandes pérdidas de fuentes laborales, con todo lo que eso implica.

Pero, específicamente, en nuestra ciudad la preocupación, claramente, no alcanza. Porque si bien hay una respuesta desde las empresas, de indemnización, esta problemática no es una cuestión que se termina solamente con una indemnización. Son 200 personas que luego van a necesitar reinsertarse, de alguna manera, en el mundo laboral. Y con esto también traer las desafortunadas palabras de que así como se cierran se abren nuevas empresas, nos preguntamos cómo en Hinojo va a volver a haber, de qué manera va a volver a haber una empresa que contenga a tantos trabajadores.

Obviamente, el impacto que eso trae para las comunidades que se constituyen y construyen una identidad en torno a esos entramados productivos, a esas fábricas. El trabajo, el puesto de trabajo para los trabajadores y las trabajadoras fabriles representa una parte constitutiva de sus vidas y de sus familias, y eso nos preocupa también. Además de, por supuesto, de qué manera esto va a impactar en todo el circuito comercial de nuestra ciudad. Así que considero que queda chica la palabra preocupación y necesitamos poder acompañar y sostener a estos trabajadores y trabajadoras, al menos con estos proyectos de solidaridad.

Pero, también, no perder de vista que lo que está sucediendo no es casualidad, sino que es causalidad. Nos encantaría poder decir que nos equivocamos, pero hace un año que venimos diciendo que este plan económico que está llevando adelante el Gobierno Nacional no es novedoso, no tiene nada de nuevo. Estas circunstancias las hemos vivido y sufrido los trabajadores y las trabajadoras en otros momentos no tan lejanos.

Y así como en algunos otros momentos también expresamos que desde el Gobierno Nacional se plantea ser el topo que destruye el Estado, cuando venimos a las localidades parece que son los Estados Municipales los que tienen que sostener y contener todo este desarme, toda esta desorganización tan cruel que se lleva adelante no sólo con los trabajadores y las trabajadoras. Ayer, bueno, hubo una gran manifestación de los jubilados y las jubiladas en torno a las situaciones precarias en las que se encuentran. Así que es un todo que comienza a apretar y comienza a ser muy cruel, injusto, y necesitamos poder sentar una posición firme desde este Concejo Deliberante, en la que no solamente nos lamentemos por lo que sucede y busquemos excusas rápidas, sino que nos comprometamos y podamos expresar la verdad y la realidad de lo que está sucediendo a toda nuestra comunidad.

Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Nosotros, desde nuestro Bloque, obviamente expresamos la preocupación. Esas familias están pasando por un momento de mucha incertidumbre, mucha preocupación, ellos mismos, obviamente.

Lo que nosotros pensamos es que, obviamente, es una situación que ha pasado en otros momentos. No nos olvidemos que en el 2018 ocurrió un caso parecido en Cerro Negro, se enviaron 40 telegramas, de los cuales muchos de esos trabajadores -lo digo con conocimiento propio- quedaron indemnizados. Muchos emprendieron proyectos que fueron truncados después por una cuarentena, la cuarentena más larga del mundo que sufrimos en la Argentina, y no escuché al Bloque preopinante tirar la pelota para arriba al Gobierno Nacional solamente. Entonces, ¿qué opinamos nosotros? Que como está redactado este expediente... Primero, nuestros referentes tuvieron una reunión con la empresa Cerro Negro y en ningún momento, o sea, la empresa Cerro Negro no estaba de acuerdo con que en el expediente figure el tema del DNU y del holding, o sea que sería algo que habría que reformular.

Después, con respecto a FABI, bueno, qué historia, ¿no? Yo soy de Hinojo y les puedo contar un montón de cosas, no podemos decir que FABI solamente está complicada desde hace un año.

Me parece que como está formulado, que es solo una preocupación, tirarla al Gobierno Nacional cuando todavía la situación de Cerro Negro no está resuelta, hay una conciliación obligatoria que dictó el Ministerio de Trabajo; nosotros tenemos información de que algunos van a ser reincorporados, están en conciliación obligatoria, o sea que jugar con la incertidumbre de estas personas... son 96 familias que la están pasando mal, que todavía no saben bien qué va a pasar. Creo que hasta que esta situación sea resuelta, tengamos un número exacto y podamos ser bien precisos, sería conveniente citar a la empresa al Concejo Deliberante, citar a la empresa FABI para que exprese bien qué es lo que pasó; también, podríamos citar a las empresas que se dedican a lo mismo que FABI, a ver cuál es la situación real de ese rubro.

Así que me parece que hay mucho para trabajar en este tema, es mucho lo que podríamos aportar desde el Concejo Deliberante más que una queja al Gobierno Nacional por lo que viene haciendo. Entonces, nosotros vamos a hacer un pedido de moción para pasar estos expedientes a comisión para ser tratados correctamente.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Me parece correcto el pase a comisión, como hemos hecho con otros expedientes. Obviamente, vamos a ampliar la convocatoria para no escuchar solamente la voz de la empresa. Me parece mucho más enriquecedor escuchar a los trabajadores, escuchar a los gremios acerca de la situación que se está atravesando, sumamente angustiante.

El día 20 de marzo, Cerro Negro envió telegrama de despido a 96 trabajadores. La verdad que el panorama no es muy alentador de que eso se vaya a revertir. Y, el día 8 de abril, FABI anunciaba el cierre de la Planta de Hinojo, una Planta sumamente importante para la comunidad, pero también para Olavarría. Y no implica solamente a las familias. Como bien señalaba la Concejala Cazola, no es solamente algo que impacte a las familias de los trabajadores, que ya de por sí una angustia que es inimaginable en estos momentos deben estar atravesando, sino cómo esto repercute en el entramado económico de toda la comunidad olavarricense. Creo que todavía no tomamos dimensión, y seguramente con el correr de la semana, de los meses, lo vamos a empezar a palpar más directamente.

Ese mismo día, el 8 de abril, el director de PAMI local y concejal en uso de licencia por La Libertad Avanza, Guillermo Lascano, tuiteaba, en una serie de tweets: “Cerrarán algunas empresas y abrirán otras. Los trabajadores irán adaptándose a los cambios, incorporando nuevas habilidades y movilizándose al lugar físico si así lo requiere”, entre otras cosas, ¿no? La verdad, totalmente desafortunado, totalmente desalmado el comentario, en medio de un contexto de angustia y de preocupación para estas familias, pero creo yo para toda la comunidad olavarricense. Jugar con el trabajo de la gente, jugar con... No solamente, acá no se trata de que se los indemnice, acá se trata de historias de vida, con trazados de muchos años que pasaron por esas empresas. Muchos han diseñado su vida en función a esto y de buenas a primeras se encuentran en la calle, con o sin indemnización. Obviamente que es importante que se les pague lo que corresponde, la empresa anunció que incluso va a tratar de pagar un plus y ver de reubicarlos, pero acá pasan cosas mucho más importantes, donde uno deja la vida en sus trabajos, donde se compromete, y no es para tomarlo a la ligera ni para hacer declaraciones desafortunadas como las que hizo el funcionario el día de la fecha.

Así que me parece oportuno que esto pase a comisión, que podamos sacar provecho de eso y que a partir de ese provecho podamos avanzar y tomar dimensión de lo que está sucediendo y trasladarlo, quizá, a dirigentes y a quienes toman otro tipo de decisiones económicas a nivel provincial y nacional.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Un momento, así nos ordenamos. ¿Siempre estamos pidiendo la palabra sobre la moción? Tiene la palabra la Concejal Abraham.

Sra. ABRAHAM.- Pido la palabra.

Nosotros, desde nuestro Bloque, no vamos a acompañar el pase a comisión porque me parece que es necesario sentar posición en una temática tan sensible como esta, que -como dijo el concejal González- afecta de manera directa e impacta en el entramado productivo de la ciudad y en un montón de trabajadoras y trabajadores que de la noche a la mañana ven truncado su ingreso, muchos de ellos siendo sostén de familia.

Si se me permite, igual mi compañera ya hizo una explicación del proyecto, pero me gustaría contextualizar un poco porque, a contrario o a contramano, tal vez, de lo que se dijo, no son decisiones o cuestiones que surgen en la localidad de la noche a la mañana, sino que son consecuencia, y consecuencia directa, de una política económica que se está tomando hace más de un año por parte de un Gobierno Nacional en materia económica y que afecta de forma directa el entramado productivo de todo el país. Entonces, me gustaría contextualizar, para que entendamos cómo una decisión que afecta a trabajadores y trabajadoras de una localidad del interior de la Provincia de Buenos Aires tiene un correlato directo con decisiones que hace más de un año que se vienen tomando, que muchas de ellas las hemos discutido más de una vez en este Recinto.

Como dije anteriormente, me parece que hace más de un año que el Gobierno Nacional de Javier Milei viene con un plan económico que lo único que nos ha arrojado hasta el momento es desempleo, un entramado productivo totalmente roto, que está afectando a nuestras industrias, está afectando a nuestras empresas.

Además, también hay que analizar el todo en su conjunto y hay que entender que también hay que ver el contexto en el que Argentina se está desarrollando, que no es un contexto para nada sencillo, por el contrario, es un contexto internacional súper complejo que, entiendo, ante la falta de reacción del Gobierno Nacional, viene a profundizar aún más todas estas cuestiones y decisiones en política de materia económica interna que hace más de un año se vienen tomando.

El mundo sabemos que está cambiando, sabemos que hay una crisis a nivel global. Estamos viendo una especie de nuevo orden económico mundial, y vemos también cómo Argentina sigue encaprichada desde hace más de un año, desde que asumió el gobierno de Javier Milei, en anteponer sus deseos personales, sus deseos ideológicos, a los intereses nacionales de los 40 millones de argentinos que vivimos en este país. Que, en realidad, ese es el verdadero objetivo que tiene la política exterior de un país, ¿no?, establecer cuáles son los intereses nacionales y establecer un objetivo de cómo se va a lograr.

Contrariamente, nosotros lo que vemos es una política en la que hace más de un año y medio se vienen tomando en el plano internacional decisiones erráticas, contradictorias a la historia que ha tenido la Argentina en materia de política exterior, y eso afecta de forma directa no sólo la posición de Argentina en el mundo, sino que nos ha llevado a aislarnos cada vez más, nos ha llevado a perder una regionalización y a estar cerca de los países que en estos contextos que estamos atravesando son claves y fundamentales. Y tampoco nos ha dado

grandes logros en materia diplomática, ni económica, ni política. Hay un sometimiento total de parte del Gobierno Nacional a los Estados Unidos y a la política imperante desde ahí, y vemos cómo hace más de un año el Gobierno ha tomado decisiones de forma constante que tienen que ver con la apertura irrestricta, que es una de las causas que están afectando. Además de la paralización de la obra pública, además del consumo totalmente derrumbado y que no despega todavía, de la crisis que está atravesando el mercado interno, de las paritarias a la baja, vemos cómo se ha flexibilizado todo lo que tiene que ver y la oleada de importaciones que ha llegado, ha afectado de forma directa a nuestro entramado productivo.

Como dije anteriormente, se han tomado muchas decisiones; no es una cuestión de ahora, sino a lo largo de un año muchas de ellas las hemos visibilizado: se han bajado los aranceles en las importaciones, se ha flexibilizado todo lo que tiene que ver con la compra puerta a puerta. Se sacó a la Argentina de los BRICS, un grupo y un bloque regional que incluso en el último año ha crecido mucho más que el G7, que no solamente permite acuerdos políticos, diplomáticos y comerciales, sino que también es una fuente de financiamiento en un contexto donde sabemos que Argentina necesita financiamiento externo.

Pero, bueno, estas son como el cúmulo de medidas que una tras otra han ido acrecentando la crisis de nuestra industria, de nuestro sector productivo, que es el que genera mayor cantidad de empleos en nuestro país. Por dos cuestiones: la oleada importadora, como dije anteriormente, y la caída y el derrumbe del consumo interno.

Y es paradójico, si se quiere, ver cómo en un contexto global donde los mercados tienden a cerrarse, a proteger sus industrias, a proteger sus economías y tomar medidas en relación a eso, nosotros vamos como medio a contramano del mundo y seguimos abogando por la apertura y abrazándonos a la libertad de comercio, mientras que el país ejemplo de nuestro Presidente, que son los Estados Unidos, viene desarrollando una política totalmente contraria -y eso lo evidenciamos y lo estamos viendo- y cómo eso también impacta en la economía argentina. La decisión unilateral y también patoteril que ha tomado el Gobierno de los Estados Unidos en relación a la suba de los aranceles repercute en la Argentina.

Ya hemos tenido crisis anteriormente que son shocks externos que afectan a la economía. Dependiendo de la dirigencia política y de las estrategias que esa dirigencia tenga para poder dar respuestas a esas crisis externas, es la gravedad que esa crisis va a traer al interior de nuestra economía. Una economía que, recuerdo nuevamente, ya viene cascoteada y ya viene deteriorada durante todo este tiempo. La suba de los aranceles que estamos viendo repercute de forma directa en Argentina y hace que aún más esta corriente importadora haga más mella en nuestra industria y nuestra empresa. No vemos una reacción clara, tampoco, de parte del Gobierno.

2008, uno de los shocks internacionales que hemos tenido; la pandemia fue el otro. A diferencia de lo que se dijo, sí hubo de parte de los gobiernos en ese momento nacionales respuestas a esos shocks para que no se vea afectada la economía interna, a través de medidas anticíclicas, para poder evitar los golpes. En ese momento, 2008, fue Asignación Universal por Hijo y la recuperación de esos fondos de los jubilados, después fue IFE, ATP, que son conocidas como medidas anticíclicas para dar respuesta y que no tengan un impacto directo en el mercado interno. Hoy estamos viendo... **(varios concejales hablan a la vez y sin micrófono)** Terminó de exponer, por favor. Gracias.

Hoy estamos viendo, y quiero que se entienda que esto que pasa hoy en Olavarría, que está empezando a verse no solamente acá, sino en un montón de ciudades del interior de la Provincia de Buenos Aires y de todas las provincias de la Argentina, tiene que ver claramente con una decisión política y económica de un Gobierno Nacional que no está en condiciones de reaccionar a lo que está pasando y que sigue obstinado en aferrarse a una subordinación que

no nos está dejando grandes réditos en materia ni comercial ni económica ni política para los 40 millones de argentinos que habitamos en este país. Y lo digo porque sigo pensando que 'no la ven'. Porque algo que me llamó poderosamente la atención es que, por ejemplo, el lunes pasado mientras se caía el mundo, las bolsas y demás, el Ministro de Desregulación de la Argentina, por ejemplo, salió a festejar dos resoluciones. Unas tenían que ver específicamente con la eliminación de dos medidas antidumping -las medidas antidumping tienen que ver con la protección de la industria nacional de productos que vienen desde afuera por sobre los valores acordados a nivel internacional-, textil y química, dos sectores fundamentales.

Entonces, digo, toda esta conjunción, todas estas medidas, sumadas a lo que dije antes -la paralización de la obra pública, lo que la Concejala Cazola también anteriormente pudo explicar-, tiene un correlato directo. Y así como lo estamos viendo en estas dos empresas en Olavarría, es una imagen que cada vez vamos a visualizar y vamos a empezar a ver más seguido, no solamente acá sino en el interior y en el resto de nuestro país.

Me parece que es necesario que se comiencen a tomar medidas reales -que creo que no se está haciendo- en relación a la situación económica. Y así como se dice que van a venir nuevas inversiones o van a venir nuevas empresas, está bueno también pensar desde dónde; ciencia y tecnología, no sé, inteligencia artificial, cómo las vamos a cautivar o a seducir. Recorte en ciencia y tecnología tenemos un montón en este año y medio. Se está desfinanciando el CONICET, seguimos desfinanciando la educación. ¿Cómo vienen esas nuevas inversiones o esas nuevas empresas?

La idea es un poco entender por qué es importante sentar una posición, porque esto no solamente afecta a los 200 trabajadores sino que también afecta de manera directa a todos quienes vivimos en el partido de Olavarría. Son trabajadores y trabajadoras que ahora también, por ejemplo, se van a atender al Hospital Municipal, van a recaer en el servicio público de salud porque perdieron también su obra social o su prepaga. Entonces, hay que tener una visión macro de lo que está pasando y tratar de entender en profundidad que esto no es una cuestión circunstancial que sucedió acá, sino que tiene que ver, como dije al principio, con decisiones políticas y económicas concretas tomadas por el Gobierno Nacional que no hacen más que romper el entramado productivo de nuestro país. Y que son cosas -como dijo la Concejala Cazola en su presentación- que ya hemos visto y que muchos hemos estudiado en los manuales; pero, bueno, como la historia aparentemente es cíclica, todo se vuelve a repetir.

Por este motivo nosotros no vamos a acompañar tampoco la moción para el pase a comisión. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Tengo pedido de palabra de la Concejal Amespil, el Concejal Matrella y el Concejal Gamondi, también. ¿Todos sobre la moción?

- **Asentimiento.**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.
Sobre la moción.

En particular -sobre la moción, por supuesto-, pero sí hay un posicionamiento, al menos, de ambos Bloques que representamos. La preocupación está, por supuesto, la solidaridad con las familias, la preocupación enorme, sobre todo en la localidad. Bueno, los números asustan, ¿no? 196 despidos directos es un número muy importante. Así que me parece, coincido con el Concejal González en que el trabajo en comisión es una gran oportunidad para seguramente poder aportar alguna herramienta, sobre todo quienes tienen más experiencia desde el ámbito

legislativo y acercamientos políticos, para poder entre todos quizás acercar alguna propuesta que pueda ayudar un poco a la situación de las familias.

Así que el posicionamiento está, es la preocupación y solidarizarnos con las familias, y también el acompañamiento para que el Concejo Deliberante pueda seguir trabajando en el tema y resultar útil para la solución.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Un poco lo que decía la Concejala Guillermina Amespil. A ver, la posición nuestra de acompañar el pase a comisión es por esto mismo, es por tomar contacto con los empleados, con la empresa, conocer más de fondo, si se quiere, la problemática, generar empatía, acompañar. En este caso, obviamente, la problemática que tienen esto no se los va a solucionar, pero por lo menos manifestarles que estamos preocupados por eso.

Hay que ponerse en el lugar de ellos. Le cuesta a una persona joven conseguir trabajo, imaginemos una persona que tiene 45, 50 años, insertarse hoy en lo complicado que está lo laboral, es difícil.

No entiendo el argumento del Bloque oficialista en ese sentido, porque manifestaciones políticas las estamos haciendo y estamos sentando lo que queremos decir, así que me parece que no suma no acompañar en este sentido el pase a comisión. Nosotros lo venimos haciendo porque cuando podemos encontrar otras informaciones es enriquecedor para nosotros, que somos concejales.

Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Con respecto a la moción, ampliando un poco lo que mencionó mi compañera de bancada, obviamente la preocupación está sobre estas familias que quedan sin trabajo.

A título personal, y creo que varios, muchos de los que estamos acá hemos sufrido en algún momento alguna situación de despido en nuestras familias, alguien que se quedara sin trabajo. Sin ir más lejos, en mi propia familia, mi padre trabajó 43 años en la fábrica Cemento San Martín y un buen día, en el año 2003, lo dejaron sin trabajo, a él y a 260 personas más. Así que sé perfectamente lo que sucede y lo que les está pasando a estas familias. Y una de las cosas más traumáticas para una familia que pierde su sustento, su trabajo, justamente tiene que ver un poco con lo que decía el Concejala Matrella, es decir, personas por encima de los 45, 50 años, es muy difícil que consigan trabajo. Y esto no es un problema de ahora, esto es un problema de toda la vida en la Argentina; hasta incluso para personas jóvenes es muy difícil conseguir trabajo.

Voy a compartir un par de datos de la cantidad de... Porque, acá hay una cuestión: vos perdés el trabajo, no podés conseguir en otro lugar, y tiene que ver un poco con la baja cantidad de empresas que tiene nuestro país, que hemos podido generar. Es decir, en líneas generales, en Olavarría el entramado productivo sigue siendo el mismo, es decir, tenemos siempre las mismas empresas, son muy pocas las que se suman. En el 2018 y 2021 se hizo una encuesta... perdón, una medición del Observatorio de Pequeñas y Medianas empresas a nivel de Latinoamérica, y los datos que arrojó es que Argentina tiene 14 empresas cada 1.000 habitantes, Brasil tiene 24 empresas cada 1.000 habitantes, México tiene 38 empresas cada 1.000 habitantes, Chile tiene 45 empresas cada 1.000 habitantes, y así podemos seguir con otros países.

Entonces, indudablemente, acá lo que falta es más oferta, o sea, tenemos que generar más empresas. Sin ir más lejos, tenemos una ciudad... **(Concejales hablan sin micrófono)** Sí, sí, puedo hablar porque en realidad esto no viene desde ahora, y no me digan que no.

El 10 de diciembre del 2023, cuando asume Milei, asume con un 50 % de la población pobre, 70 % de los chicos pobres, desocupados por todos lados, villas miserias por todos lados, inseguridad, educación que se cae a pedazos. Entonces, no vengan a decir que esto empezó con Milei, esto es desde hace décadas que viene así. Y acá, en Olavarría, somos pocos y nos conocemos todos, ¿sí? Somos pocos y nos conocemos todos, entonces, sabemos que muchas de las empresas, incluso por eso queremos conocer bien y queremos pasar esto a comisión para hablar específicamente, porque acá en los proyectos de Comunicación se dan por sentadas muchas cosas. Que, aparentemente, las empresas están cerrando porque están dando pérdidas hace meses. Habría que verlo, habría que preguntarles a las empresas si es que hace meses esta situación se está dando o desde hace varios años. Que esta situación se ve agravada y potenciada por la apertura de importaciones que sostiene el Gobierno Nacional de Javier Milei. Habría que preguntarles específicamente a las empresas si eso es efectivamente así, si la pérdida de competitividad se da por la apertura de importaciones o por los altos costos que tiene toda la estructura porque no hay ferrocarriles, porque no hay energía, porque no hay logística. Entonces, hay que ver esas cosas, hay que estudiarlas. Y, aparte, tenemos que estudiarlas y es importante que también pase esto a comisión para que toda la clase política, acá, de Olavarría, tome nota de hacia dónde vamos a ir, porque acá el entramado productivo sigue siendo el mismo. ¿Qué va a pasar cuando nos quedemos sin piedra, sin recursos no renovables? ¿De qué vamos a vivir? Entonces, es importante también empezar a generar otras cosas, otro entramado productivo.

Mencionaban a un integrante de nuestro espacio, a Guillermo Lascano, que junto con Celeste Arouxet presentaron hace un tiempo, de hecho, hay un proyecto que está en comisiones, que es el proyecto de plan estratégico para evaluar de qué manera, ver hacia dónde podemos ir, sumar a las universidades, sumar a los diferentes sectores productivos, el campo, la industria y demás, a ver qué podemos generar de cara al futuro para generar otros ingresos y más fuentes de trabajo. ¿Cómo se hace? Se hace de esta manera, hablando, poniendo las cosas sobre la mesa. Por eso es importante escuchar la palabra de los empresarios, escuchar la palabra de los trabajadores, a ver qué tienen para decir de todo esto.

Yo entiendo que sea tentador lograr títulos, decir que estos trabajadores tienen que ver con el Gobierno Nacional, los despidos. Bueno, hay que ver, hay que escuchar a los trabajadores, hay que escuchar a las empresas y ver de qué manera podemos empezar a salir de cara al futuro. Posibilidades tenemos: tenemos universidades, gente que sabe, tenemos empresas, gente con ganas de invertir, con ganas de hacer cosas. Bueno, veamos, a ver de qué manera. Me parece que es una buena oportunidad, ya que se generan estos expedientes, pasarlos a comisión y charlarlo como se debe.

Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Simplemente, comunicar que vamos a acompañar este pedido de pase a comisión, ya que consideramos que es el ámbito de discusión. Veo que ya se está planteando acá una discusión y que puede llegar a ser eterna, es decir, son discusiones en las que nunca nos vamos a poner de acuerdo por cuestiones ideológicas, obviamente.

Desde nuestro espacio acompañamos, obviamente, apoyamos esa preocupación y estamos empáticamente tan preocupados como todos aquellos operarios. Recién, decía el Concejales Gamondi que tenía experiencia. Sólo aquellos que hemos vivido en alguna oportunidad un

despido y quedarnos desde la tarde para el otro día sin trabajo y con familia a cargo sabemos de qué se trata.

Obviamente, en política se gana y se pierde. Acá sabemos que hay medidas económicas globales y medidas del Gobierno Nacional que tienen coletazos. Ese coletazo hoy pegó en Olavarría y, bueno, de alguna manera hay que hacerse cargo. Obviamente que apoyamos al Gobierno Nacional, seguimos con sus ideas, pero no todo te puede salir bien. En este caso, si bien son cuestiones totalmente diferentes y que, justamente, esto sería para discutirlo en la comisión, los despidos que han ocurrido, estamos hablando de casi 200 familias; alguien dijo que pueden ser un poco más. Sí, son un poco más, porque en otras empresas vinculadas a otros rubros también ha habido despidos, no en tanta cantidad.

Vuelvo a decir: manifestamos la preocupación y creemos que la comisión, mandar este expediente a comisión es necesario, oportuno, inclusive para ver y debatir ahí en esas comisiones qué podemos hacer nosotros como funcionarios y como ciudadanos para dar una mano a toda esa gente que hoy día se ha quedado sin trabajo. Simplemente eso.

Se hizo mención a los dichos de un funcionario de La Libertad Avanza. No los compartimos para nada y queremos dejar sentado que los consideramos inoportunos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Tiene la palabra la Concejal Cazola, el Concejal Romero y después la Concejal Odello.

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Sobre la moción, quisiera aclarar 2 o 3 cositas. La primera es que Olavarría tiene cinco parques industriales, ¿no? Para, también, como todo este comentario que hay sobre la falta de empresas, la falta de producción, la falta de industrialización de nuestra ciudad. Y, por otro lado, recordar que las comisiones, difícilmente en la comisión podamos hacerle revertir la decisión a los chilenos de que no se lleven toda la empresa. Eso en la comisión va a estar complicado que salga. Y, por otra parte, también recordar que la comisión no es una bolsa de trabajo en donde los trabajadores van a poder ir y nosotros... Nada, por ahí recordar esas cuestiones de cuáles son los alcances que tiene el trabajo en comisión.

Más allá de eso, viendo cómo viene la votación, me parece que sería importante que cada uno de los dichos que se están diciendo acá se lo puedan decir a estos 250 trabajadores que están quedando en la calle, ¿no? Que este es un coletazo, que a veces las cosas pueden salir bien y a veces mal. Porque estamos hablando de los puestos de trabajo de personas de carne y hueso, que están sufriendo esta situación en este momento.

Eso nomás quería expresar.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Por la moción, también. Podemos llevar a comisión, pero no me parece que resuelva nada porque es un problema a nivel nacional. Podemos empatizar, como decía el concejal, con las personas, escucharlas, prestarles el oído, pero qué vamos a solucionar nosotros desde el Concejo Deliberante, más que acompañar a las personas que se quedaron sin trabajo, cuando esto es una política nacional.

Esto es una destrucción planificada. Acá no podemos echarle la culpa... se hablaba de la pandemia, echarles la culpa a cuestiones climáticas, a cuestiones internacionales, a cuestiones de mala suerte, cuando esto es una política nacional que ya se ha repetido. No es nada nuevo, esto ya ha ocurrido muchísimos años: siempre que vos ajustás, terminás en la misma: bajás el

consumo, la gente no consume, no compra. Si no compra, las fábricas no producen, si las fábricas no producen, no venden. Es un círculo, es una cadena que se va retroalimentando y siempre va terminando en más despidos, en menos consumo, en menos trabajo. Entonces, todos van cada vez ajustando más porque, obviamente, no les dan los números, y siempre termina con el mismo fin. Así que, la verdad, ¿sorprendernos por lo que está pasando? Viendo un poco la historia, leyendo un poco la historia reciente, tampoco hay que irse de 100 años atrás ni 200 años atrás; historia reciente, ya lo hemos vivido repetidas veces. Así que el hecho de que nos llame la atención lo que está pasando...

En el término de un año, en Olavarría solamente, cerró LOSA, una empresa de más de 60 años, ahora cerró FABI, 65 años en Olavarría. Hay 200 despidos en las caleras y en las canteras de Olavarría. Comercios que cierran permanentemente, uno no tiene más que caminar por el centro y ver los carteles de alquiler, alquiler, alquiler... Claro, ¿quién va a poner un negocio, para vender qué? ¿Quién le va a comprar? Estas 200 familias ahora -que son muchas más, como hablamos- que van a dejar de consumir, por supuesto que van a dejar de... van a enfriar un círculo virtuoso dentro de Olavarría, porque esta gente trabajaba acá y gastaba el dinero acá. Van a dejar de ir a los negocios, van a dejar los negocios de vender. Es un círculo vicioso que ya lo hemos visto cantidad de veces y que siempre termina de la misma manera.

Uno ve -la Concejal Belén Abraham decía- esta subordinación que tenemos a Estados Unidos, este amor que tenemos... tenemos no, nuestro Presidente tiene, a Estados Unidos, esta falta de dignidad que tenemos de ir arrodillados dos veces por mes. Creo que ya viajó 15 veces en lo que va de su mandato a Estados Unidos, la última vez viajó la semana pasada, a sacarse una foto con Trump, y volvió con una foto con Natalia Denegri, nuestro Presidente, nuestro Ministro de Economía. Van allá, ni siquiera los atiende el Presidente, y se ponen contentos porque nos dan otro endeudamiento más con el FMI. Caputo ya lleva dos endeudamientos con el FMI, más otro con los privados, ¿no es cierto?

Así que, bueno, todas cosas que se prevén fácilmente, con mirar un poco la historia. No se puede esperar otra cosa, tener un resultado diferente de una política vieja... Porque Milei, la verdad, de nuevo no tiene nada, no inventó nada Milei, las políticas de ajuste son viejísimas. Lo que, por ahí, sí puede ser un personaje muy atractivo, muy divertido, pero las políticas que tiene son conservadoras, son viejísimas, no inventó nada nuevo. Así que los resultados van a ser siempre los mismos que tengamos con estas mismas políticas. Y, encima, repite funcionarios dentro de su gabinete, 10 funcionarios que ya estuvieron en otros gobiernos e hicieron exactamente lo mismo, que tuvieron exactamente los mismos resultados, como Caputo, como Sturzenegger, como Patricia Bullrich, que ya vienen de fracasos y fracasos. Así que la verdad que esperar algo diferente de este Gobierno sería casi utópico.

Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Bueno, la verdad que el pedido de pase a comisión era precisamente para no terminar hablando de todo lo que tenemos para discutir sobre las políticas de antes, las políticas de ahora. La realidad es que el sentido de nuestro pedido de pase a comisión es... no entiendo lo que dice el Concejal preopinante de qué podemos hacer nosotros en el Concejo Deliberante. ¿Para qué estamos? Para presentar intereses legislativos, ¿y para esto no estamos?

Hay una Comisión de Trabajo que no se juntó nunca en este año. ¿No hay problemas de trabajo en Olavarría? ¿No hay temas para tratar? ¿No hay soluciones que podamos presentar? Nosotros estamos para eso, ¿cómo no se puede hacer nada desde el Concejo Deliberante? Me parece que estamos para opinar, para presentar proyectos. A ver, hay un montón de

cooperativas. ¿Planearon qué van a hacer cuando no estén más en el gobierno con toda esa gente que trabaja en las cooperativas? Me parece que son todos temas para tratar en el Concejo Deliberante. A esa parte no la entendí.

Después, con respecto a las empresas que han cerrado, muchachos, desde el 2020 al 2023 cerraron 12.200 entre micro, pequeñas y medianas empresas. Aparte de De Laval, OLX Autos, se fue Falabella, se fue Under Armour, se fue Wrangler, se fue Lee, todo eso antes del 2023. Entonces, era para no traer esta discusión a este Recinto y para juntarnos, de una vez juntarnos todos para ver qué se puede hacer por la gente de Olavarría. Porque no se está llevando la discusión, se lleva a nivel nacional, pero acá no hacemos nada. Entonces, el pedido nuestro de comisión, sinceramente, fue para eso, para juntarnos, para cuando tengan el número exacto llevarle un mensaje a la población realmente cierto.

Estamos tirando la pelota a Nación, estamos tirando la pelota a Nación, y también hay una Provincia y un Municipio que se pueden encargar de su gente. Entonces, no es un pedido de pase a comisión porque sí, es porque pensamos que desde el Concejo Deliberante realmente podemos hacer cosas importantes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Pensé que las iba a enumerar...
Tiene la palabra la Concejal Cazot.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Simplemente, con respecto a la cuestión política, creo que ya es súper abundante todo lo que se ha dicho y creo que están claras las cuestiones ideológicas que nos separan. Pero sí analizar un poco la cuestión técnica del Concejo Deliberante. Estamos tratando -porque parece como que estuviéramos no sé qué tratando-, es un proyecto de Comunicación donde solamente se quiere sentar una posición ante una situación que están viviendo los trabajadores y trabajadoras de la Ciudad de Olavarría, que todos conocemos. Porque las dos empresas son empresas de toda una trayectoria inmensa en nuestra ciudad, con aportes muy importantes, y todos las conocemos. No estamos hablando de una empresa nueva, que no sabemos qué pasó: sabemos perfectamente, y tenemos contacto con los trabajadores todos los aquí presentes. Entonces, lo que a mí me preocupa, y mucho, es que generemos una falsa esperanza o expectativa en los trabajadores, haciéndolos ir al Concejo Deliberante y reunirnos para hablar con ellos, más allá -como ya dijeron mis compañeros que creemos- de qué herramienta les vamos a poder dar a ellos para solucionar su problema de trabajo, más que un acompañamiento, la expresión de solidaridad, el Concejo Deliberante, en su rol y en su función de la creativa de distintas normativas y además de control del Departamento Ejecutivo, no va a tener. Vuelvo a decir, como dijo mi compañera: no es una bolsa de trabajo. Entonces, a mí me preocupa muchísimo generar una falsa esperanza, una falsa expectativa en una cantidad de familias que mañana van a decir "ah, bueno, ahora vamos a ir al Concejo Deliberante y los concejales nos van a solucionar el problema".

Debemos ser realistas: hoy por hoy, el Concejo Deliberante, más que expresar su solidaridad, su acompañamiento, como es el proyecto que presentamos, lamentablemente, como Concejo Deliberante no lo vamos a poder hacer. A menos que, como usted recién dijo, señor Presidente, el Bloque de La Libertad Avanza, como dijo que tiene ideas, proponga ideas -que, realmente, no sé cuáles serían-. Para mí, es lamentable tener que decir esto, pero el rol del Concejo Deliberante, lamentablemente, no le va a poder dar una solución directa a cada uno de los trabajadores.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Simplemente, aclarar algunas cuestiones en cuanto a la moción.

Acá se decía que se pedía el pase a comisión para evitar el debate, y no, nosotros lo vamos a estar acompañando, pero no para evitar un debate, sino para todo lo contrario, para generar un debate mucho más profundo y mucho más interesante.

Es cierto que no vamos a brindar soluciones, en eso coincido, no podemos resolver nada. Como tampoco lo vamos a resolver aprobando un proyecto de comunicación, simplemente. Ninguna de las dos cosas va a resolver nada de esta dura situación que atraviesan los trabajadores. Pero sí podemos -y creo que acá están claras las posturas políticas-, creo que podemos generar cierta cercanía con quienes por ahí no lo palpan o no lo sienten de esa manera y que, por ahí, tienen implicancias en dirigentes -como lo decía anteriormente- con alguna injerencia a nivel nacional o provincial. Me pueden tratar de iluso, quizás, pero tal vez palpándolo de primera mano alguno pueda llegar a sentirlo de otra manera, y no que sea solamente un número, como acá hablamos de la cantidad de trabajadores que se quedaron sin trabajo o de familias que se ven perjudicadas por esta situación. La cercanía, muchas veces, nos hace entender algunas cosas que de los números y desde lo frío no podemos palpar.

Por otro lado, me gustaría que quede en claro que el hecho de que uno acompañe un pedido de pase a comisión de un proyecto no significa que lo está rechazando. ¿Qué ha pasado? Ha pasado que, en un expediente anterior, un medio con cierta cercanía a un bloque político manifestó que se rechazó un proyecto porque se estaba pidiendo el pase a comisión. Me parece que es responsabilidad de nosotros ser claros en lo que transmitimos, porque después nos quejamos de que la ciudadanía no comprende lo que hace el Concejo Deliberante, pero no lo va a comprender si desinformamos. Entonces, colaboremos en esa situación.

Acá no estamos rechazando este proyecto, al contrario. Creo que acá, en este tiempo, han quedado más que claras las diferentes posturas que han exployado cada uno de los Bloques. Entonces, lo que estamos tratando es de generar un debate mucho más amplio, que implique a otros actores, principalmente a aquellos que están implicados, poder escucharlos y ver si de esa manera generamos alguna postura un poquito distinta a lo que hemos escuchado acá.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Sé que se ha extendido demasiado el debate a partir de la moción planteada. Simplemente, dejar en claro que la necesidad que planteamos desde este Bloque es que este Cuerpo se pronuncie. Simplemente, se pronuncie de manera determinada a través de la herramienta que tenemos y que hemos utilizado en infinidad de ocasiones, que es la de un proyecto de Comunicación.

La expresión que hagamos desde este Cuerpo en este proyecto de Comunicación no quita ninguna otra posibilidad de trabajar, de convocar a los actores o de hacer expresiones individuales por cada uno de los Bloques, ni ningún tipo de acción que algún Bloque o que algún concejal quiera llevar adelante desde el día de hoy. Pero lo que nosotros entendemos, en función también de escuchar y saber la situación de los trabajadores, es que esto se tiene que resolver lo más pronto posible, y hoy lo que tenemos a mano para hacer de manera inmediata es mínimamente tener una pronunciación real, con la firma de los concejales, que conste en versión taquigráfica y que sea emitido por la Presidencia y la Secretaría de este Cuerpo, diciendo que el Concejo Deliberante de Olavarría está preocupado y se solidariza con los trabajadores y trabajadoras despedidos de Cerro Negro y FABI. Eso es lo que queremos hacer.

Me preocupa. Y me preocupa no que se quiera evitar el debate, como decía la Concejala del Bloque libertario, sino que se quiera evitar el pronunciamiento, que son dos cosas totalmente distintas. Entonces, lo que queremos nosotros instar y solicitar al resto de los Bloques es que recapaciten en esa postura y que nos acompañen en el pronunciamiento. Por supuesto, desde este Bloque, y no tengo ninguna duda que también la Presidencia de este Cuerpo, se va a acompañar cualquier tipo de convocatoria, reunión o debate que se tenga que dar en el seno del Concejo Deliberante por fuera de esta Sesión. Pero, por favor, que este Cuerpo se pronuncie y diga lo que realmente piensa y siente con respecto a la situación de más de 200 trabajadores que se quedan sin su fuente de sustento. Eso es lo que queremos hacer con este pronunciamiento, como tantos -cientos y miles- que se han hecho desde este Cuerpo.

Por último, porque también se dijeron muchas cuestiones y el debate se fue por diferentes tangentes, es importante decir que no se puede hacer la comparación -y la vamos a hacer igual- de un escenario extraordinario, como fue la pandemia, de diferentes escenarios políticos, económicos y contextuales -como mencionaba mi compañera de bancada-. Porque resulta que, casualmente, cuando gobiernan gobiernos liberales es cuando suceden este tipo de cosas. Casualmente. Y casualmente quienes representan al Gobierno liberal que está generando en Olavarría y en todo el país cientos y miles de cierres de fábricas y de Pymes, cientos de miles de despidos de trabajadores y trabajadoras, no quieren pronunciarse al respecto y quieren que el Municipio de Olavarría encuentre una solución para los más de 1300 trabajadores que se quedaron sin trabajo durante este año y pico de gestión.

Se mencionaba, con respecto a la situación de Cerro Negro durante la pandemia. No hace falta que... Voy a cambiar el micrófono, señor presidente, porque hay una interferencia extraña... Perdí el hilo de lo que venía diciendo. Cerro Negro. Porque se argumenta y se esgrime que la situación de Cerro Negro es reiterada, que se ha dado en otras ocasiones. La realidad es que, por lo general, la situación de conflicto y despidos en las empresas como Cerro Negro se termina dando en los gobiernos que, precisamente, flexibilizan las condiciones laborales. Se termina dando, precisamente, en gobiernos que fomentan la apertura de importaciones. Se termina dando, precisamente, en gobiernos que sostienen un dólar ficticio para promover la timba financiera, la bicicleta financiera, que provoca que a las empresas les convenga más trabajar en el mercado financiero que en la economía real, produciendo una situación que no es propia de Cerro Negro y de FABI. Porque esto que sucede en Olavarría con Cerro Negro, con FABI, con las canteras -como mencionaba mi compañero de bancada- y con otras tantas empresas es lo mismo que está sucediendo, por ejemplo, en Coronel Suárez, con los 400 trabajadores de la empresa DASS; es lo que está sucediendo con la empresa Neumáticos Bridgestone, con más de 500 trabajadores que se quedaron sin trabajo, y más de 1500 trabajadores de otras empresas del sector que se quedaron sin trabajo. Es lo mismo que está sucediendo, por ejemplo, con Whirlpool, con 60 empleados que quedaron despedidos, también, en Pilar. Está sucediendo en Catamarca, en Jujuy, en Salta, a lo largo y ancho de todo el país. Y también sucede en Olavarría.

Entonces, ¿cuál es la discusión que queremos evitar reconocer que es producto o consecuencia de medidas del Gobierno Nacional? Hasta el propio concejal del Bloque libertario lo reconoció -me refiero al otro Bloque-.

Y la diferencia, cuando se dice “por qué se reclama al Gobierno Nacional o Provincial”: cuando fue la pandemia, producto de una situación extraordinaria a nivel mundial, donde hubo cierre de Pymes, de empresas y despidos en todo el mundo -no en Olavarría, en todo el mundo-, en Olavarría, la empresa Cerro Negro tuvo un conflicto porque el grupo empresario no quería pagar la totalidad de los salarios producto de que no había producción, como consecuencia de un mes, mes y medio donde la obra pública todavía no había sido declarada

actividad esencial. Fue en aquel entonces, y no necesito que me la cuente nadie porque yo intervine personalmente en aquel entonces, como funcionario provincial, ante entidades nacionales para que el Gobierno Nacional ayudara a los trabajadores con las ATP, y de esa manera el Gobierno Nacional -como a tantas empresas de todo el país- tomó la decisión de incluir a Cerro Negro dentro del nomenclador de las empresas que iban a recibir el ATP y los trabajadores pudieron cobrar su salario. Y no hubo ni un despido. Como así sucedió, por ejemplo, con las empresas del sector minero. Esa es la diferencia de hacerse cargo de la situación, de un Estado presente, y un Estado que su Presidente, además, se enorgullece de la situación que provoca con las empresas que cierran, pero desde Olavarría los concejales no lo quieren asumir.

¿Qué es lo que tenemos que comprobar? Si ya lo vivimos en la década del '90, como dijo el concejal Romero; lo vivimos en la década del '70. Cuando hay apertura de importaciones y se permite que ingresen productos a competir libremente con productos de industria nacional, con salarios distintos y desiguales a las condiciones laborales de otros países, con condiciones distintas a los productos importados, lo que se provoca es el cierre de fábricas. Nos pasó en los '70. ¿Recordamos la famosa publicidad durante la dictadura, cuando había una persona que se sentaba en la silla de industria nacional y se le rompía y se le caía? ¿Se acuerdan? Y luego se sentaba en la silla de industria china o de otro país y era excelente, no se rompía, y se fomentaba que ingresen los productos que venían de afuera a menor precio. ¿Se acuerdan todos? ¿Cuál fue el resultado de eso? El quiebre de cientos de miles de empresas. Pasó en los '70, pasó en los '90 con Menem, con la misma política económica liberal de ahora, y está pasando de vuelta con Milei. ¿Qué es lo que tenemos que rever o reanalizar?

Simplemente, sabiendo que este Concejo Deliberante no le va a solucionar el problema de fondo a los trabajadores de Olavarría, lo que queremos es que este Cuerpo, mínimamente, se exprese y diga qué es lo que opina, no en el debate o en el ida y vuelta en palabras que quedan sueltas, sino en un proyecto, como lo hacemos tantas veces con otras cuestiones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Gracias, Concejal. ¿Algún otro, Concejal?

No sé si me permiten, porque me toca de alguna manera -como a todos-. Si me lo permiten, voy a ser bastante breve.

En principio, algo de funcionamiento. Ayer estuvimos conversando sobre esto en Labor Parlamentaria. Voy a insistir con mi posición. Creo que esta es nuestra tarea. A los que les aburre o condiciona o fastidia, si quieren, les pido que, así como hay una oleada de libertad, nosotros somos todos adultos y podemos decidir individualmente un mejor camino. En este lugar estamos para tomarnos todo el tiempo para discutir y para debatir, y yo voy a estar a disposición de eso.

Después, quiero -en función también de esto- decir claramente mi opinión respecto de las condiciones en que tratamos los proyectos; de la técnica y de la práctica.

Cada uno de los proyectos que se presentan acá los presenta un concejal o un grupo de concejales -eso ya lo sabemos todos, yo no voy a dar ninguna clase- y después hay un apego y una defensa de esos proyectos y un trabajo sobre cómo nosotros queremos que esos proyectos tengan el final que le hemos asignado. Entonces, que no nos distraiga la pequeña revancha de usar mecanismos de una u otra manera. No estoy haciendo una queja, pero sí apelo a que si existe alguna pereza -porque todos somos seres humanos y tenemos defectos, yo los tengo-, por favor, quienes estamos acá representando a los olavarrienses no caigamos en la pereza intelectual. Eso me parece que tiene que ser una tarea introspectiva de cada uno de nosotros, porque si ni siquiera vamos a tener la voluntad de pensar y de analizar, entonces,

lo que estamos haciendo no es que estamos defraudando a nadie, nos estamos defraudando a nosotros mismos.

En ese sentido, voy a hablar específicamente del proyecto. Como dijo mi compañero presidente de Bloque -y adhiero totalmente-, este es un proyecto que claramente lo que intenta es dar una expresión específica, sobre un tema específico y sobre una realidad específica. Acá no estamos en un proyecto de Pedido de Informes ni en un proyecto de Ordenanza, ni en un proyecto de trabajo en conjunto del Concejo Deliberante para dar una respuesta de tipo legal, ni vamos a dar ningún instrumento, excepto expresar específicamente nuestra preocupación por una realidad que nos aqueja. Entonces, acá, en este momento, sobre la moción quiero decir que lo que va a pasar es que estamos dispuestos a expresar la preocupación o no estamos dispuestos a expresarla -en este momento, mañana o la semana que viene-.

Si lo que se está discutiendo acá y estamos todos de acuerdo en que nosotros estamos preocupados por esta situación y estamos dispuestos a expresarla, este es el momento. Esto es lo que digo sobre la moción, para que veamos y tengamos una oportunidad más de, en el caso de que mi reflexión sirva al conjunto, que se revierta alguna posición que se haya tomado. Con total libertad, porque todos tenemos también la posibilidad de reflexionar sobre eso. Si eso sirve y contribuye, lo digo.

Y, después, voy a pasar a lo que más me preocupa desde nuestra posición como representantes de los vecinos de la Olavarría. Quienes estamos acá por alguna circunstancia específica, pero sobre todo porque tenemos una historia de vida en nuestra ciudad, les tenemos que dar explicaciones a nuestros vecinos. Pero yo no estoy acá para promover la hipocresía: las tenemos que dar de cara a los vecinos.

Acá, se está planteando generar espacios de diálogo para explicarles a los trabajadores que fueron despedidos; el hecho concreto es “primero te despido y después dialoguemos”. ¿Eso es lo que les van a decir a los trabajadores cuando nos reunamos en el Concejo Deliberante? Los espero. ¿Eso les van a decir? ¿Esa es la respuesta? Los queremos escuchar después de que los despidieron. Queremos escuchar las razones de la empresa para saber por qué ustedes están en esta situación... ¿Eso les van a decir, les vamos a decir como Cuerpo, en la cara, a los 200 trabajadores que...? Los invito a que convoquemos mañana a la Comisión de Trabajo, si tienen ganas de decirles eso en la cara a nuestros vecinos. Yo voy a estar ahí, mañana, a la hora que quieran; convoquemos a la Comisión de Trabajo, démosle despacho a la Comisión de Trabajo. Los quiero convocar a todos y que les digan en la cara a los vecinos que fueron echados que vamos a escuchar las razones de la empresa, que estamos acá para abrir un diálogo, después de que los echaron, y para escucharlos.

Lamentablemente, más allá de que tuvimos espacio todos de decir lo que pensamos, no escuché una sola propuesta, en ese coraje y valentía que se expresa cuando se dice “estamos acá para dar solución a los vecinos”. Bueno, tomémonos un tiempo más, tomemos dos horas, tres horas, pongamos el Concejo en comisión si quieren, se puede hacer por reglamento; lo ponemos en comisión, y espero que me digan cuáles son las propuestas que tienen para resolver esto. Porque, si no, vamos a estar siempre dando vueltas sobre la misma noria y nos vamos a estar regocijando en nuestra condición de casta, mientras los atacados por esta política no son ninguna casta. Ninguna casta. Y los que tuitean hace mucho tiempo que son funcionarios.

Entonces, yo no estoy acá para quitarle la posibilidad a nadie... lo hablamos, lo vamos a seguir hablando todas las veces, pasémonos las horas que sea diciéndonos lo que pensamos. Pero tratemos, y lo pido como compañeros de laburo, tratemos de que la pereza intelectual no sea la que mande y tratemos de ser realmente honestos intelectualmente con lo que estamos planteando.

De la discusión de proyecto de país ya todos saben qué es lo que pienso y mis compañeros, por lo menos, con una dedicación que respeto, lo han detallado. Les pido, si hay una posibilidad más de reflexionar sobre esto, acá lo que se está discutiendo es si nosotros hoy nos pronunciamos tal cual está redactado en los proyectos o evadimos la responsabilidad de hacerlo. Eso es lo que yo pienso sobre la moción.

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Es para pedir la posibilidad de un cuarto intermedio para rever alguna cuestión procedimental. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, pasamos a un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 28.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 47, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Retomamos. ¿Pasamos a votación de la moción?

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Del cuarto intermedio, surgió el intercambio en los distintos Bloques. Entendiendo que, a veces -lo dijo un poco la Concejal Telma Cazot también-, cuando las cuestiones formales terminan generando, si se quiere, incompatibilidades con la realidad, ¿no?, el votar una moción que haga que se caiga el proyecto, no se termina sabiendo cuál es el destino de las cosas. De hecho, como también lo dijo el concejal Aguilera -me parece, ya hablamos tantos que se me mezclan, por ahí-, pasar a comisión no es rechazar, pero entendiendo la importancia del pronunciamiento de este Cuerpo respecto de la situación, sobre todo como muestra no solo de empatía, sino también de responsabilidad; entonces, esta falsa dicotomía que se presentó de que si no se aprueba es eludir la responsabilidad, en realidad es una consecuencia y un efecto colateral indeseable de eso, así que preparamos entre varios Bloques un proyecto alternativo -si se nos permite- para poner a consideración del Cuerpo. También sería una Comunicación en la cual el Concejo Deliberante expresa su posición respecto de esta situación y, como decíamos también, de alguna forma unir con el trabajo en comisiones para poder trabajar una herramienta.

También lo dijo el concejal Aguilera, a él le tocó como funcionario poder aportar una herramienta en el momento de los ATP, con lo cual existe la posibilidad de que pensemos en herramientas y hacerlas llegar, tanto ustedes que están acompañando al Ejecutivo, como también nosotros, si surgiera alguna oportunidad. Disiento con quienes dijeron que el Concejo Deliberante no tiene facultades para esto, yo creo que sí; un proyecto de Ordenanza que predetermine cualquier tipo de programa con sustento económico, creo que es una posibilidad, no sólo para este caso. Con lo cual me parece que el Concejo Deliberante, no sólo por una cuestión de posicionamiento, sino también de facultades, tiene algo para hacer, y ojalá surja esa alternativa.

Como decíamos, el proyecto alternativo surge de los Bloques. Si puedo, paso a dar lectura y luego sería puesto a consideración del Cuerpo, si les parece.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ¿Se trata de un nuevo proyecto, Concejal? Estos dos proyectos que se están tratando en conjunto, ¿son reemplazados por este nuevo proyecto? ¿Estos proyectos pasan a archivo, qué hacemos con estos dos?...

Sra. AMESPIL.- ... Si quieren votar el pase a comisión, en primer lugar, como estaba propuesto, y nosotros presentamos... Por eso, si le damos lectura, al tener tratamiento conjunto, nos expedimos con la misma preocupación sobre las dos situaciones y convocamos a la Comisión de Trabajo para el entendimiento de ambos temas...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ... Vuelvo, en función del cuarto intermedio que se tomó para cuestiones técnicas. Nosotros estamos tratando dos proyectos, esos dos proyectos tienen una moción. Esa moción que se hizo, ¿se vota o no se vota? ¿Qué hacemos con esos dos proyectos, los modificamos o hacemos un nuevo proyecto? Tuvieron tiempo...

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Se vota la primera moción que se presentó. Este es un pedido de modificación de los proyectos que se habían presentado, que se trataron en conjunto, que se unifiquen en una sola manifestación donde se manifiesta -valga la redundancia- preocupación, en un primer artículo, por la situación de los trabajadores de Cerro Negro y FABI, y un artículo 2° donde la Comisión de Trabajo convoca a los implicados -después lo determinará, obviamente, la comisión en su organización- a la Comisión de Trabajo, para hacer este trabajo que tanto se habló en esta Sesión.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- A ver si me hago una idea de la situación en la que estamos. Nosotros estuvimos hablando un largo rato sobre una moción específica; la moción era el pase a comisión. Estamos en ese punto. Para dar salida a esa moción, ¿lo que vamos a hacer es votar la moción y después vamos a tratar un nuevo proyecto que se incluye en el Orden del Día? (**Varios concejales hablan a la vez**) Entonces, ¿vamos a modificar el proyecto primero y después lo vamos a pasar a comisión? (**Varios concejales hablan a la vez**)... A ver, perdón, tiene la palabra el Concejal Aguilera. Ayudemos a esclarecernos, por favor...

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Sí, señor Presidente. Me parece que el primer paso correspondiente es que el Bloque que solicitó la moción reitere esa moción o la retire. Si la moción sigue vigente, se debe someter a votación la primera moción. Si el Bloque que hizo la moción decide retirarla, pasamos automáticamente a la votación del proyecto modificado. Lo que está proponiendo el Concejal González es la modificación del proyecto que presentó el Bloque Unión por la Patria. ¿Se entiende? En caso de prosperar la moción inicial, no se puede hacer lo segundo. Por eso se debe corresponder, primero, la votación de la moción o retirar la moción.

Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

No, nosotros no retiramos la moción porque, precisamente, la moción nuestra hablaba de juntarnos en el Concejo Deliberante para ver, cuando termine la conciliación obligatoria y

todo, referirnos bien exactamente a los números y todo, con la preocupación. No retiramos la moción.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Entonces, la moción no está retirada. ¿Votamos la moción?

- **Asentimiento.**

Muy bien, votamos la moción.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción de pase a comisión de ambos expedientes, el Expte. N° 100/25 H.C.D. y Expte. N° 131/25 H.C.D. –es un tratamiento en conjunto-, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 18 votos por la negativa (Bloques: Juntos por Olavarría, PRO-ERF, Por más Libertad, UCR y Unión por la Patria), contra 2 votos positivos (Bloque La Libertad Avanza).**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Bien. Entonces, tiene la palabra la Concejal Amespil. Hay un proyecto, una propuesta de modificación...

Sra. AMESPIL.-... Un proyecto alternativo, de modificación –exacto- y unificación, también; si corresponde, si es posible, anexar los dos (**varios concejales hablan a la vez**)... Son dos expedientes...

Sr. SECRETARIO (Ferro).-... Perdón, entiendo que el articulado que ustedes van a agregar va a impactar en los dos expedientes. En todo caso, se lo agregamos a los dos expedientes.

Sra. AMESPIL.-... Exacto, sí. Es el mismo texto porque, además, las dos situaciones se dieron en el mismo espacio temporal, así que tampoco es tanta la confusión. La preocupación es la misma, los despidos están.

Bueno, la propuesta, le pongo a voz pero no es propuesta única de este Bloque, sino de cómo la hicimos en el cuarto intermedio, teniendo en cuenta, como dijimos, lo que antes se estuvo debatiendo y, sobre todo, la importancia tanto del pronunciamiento como del trabajo posterior, que entendemos que va a ser útil; nosotros sí creemos que puede servir. Proponemos, entonces, una redacción, que es (leyendo): “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por el despido de 96 trabajadores de la Planta de la empresa Cerro Negro, ubicada en nuestra ciudad, y por el cierre definitivo de la Empresa FABI, ubicada en la localidad de Hinojo, y la pérdida de más de 100 puestos laborales. Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante resuelve convocar a la Comisión Permanente de Trabajo a fin de recibir a los trabajadores y distintas partes involucradas en la situación y elaborar y/o brindar posibles herramientas de abordaje y contención. Artículo 3°, de forma”.

Nada más.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Lo que podríamos hacer es, el artículo segundo, replicarlo en las dos comunicaciones. ¿Está? En el primero de los expedientes, que es el Expediente

100/25, que consta de cuatro artículos, estaríamos eliminando el segundo y tercer artículo. Digamos, en el primero de los dos expedientes que estamos tratando, donde habla de que “ El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por el despido de los 96 trabajadores de la Planta de la empresa Cerro Negro, ubicada en nuestra ciudad”, le agregaríamos ese segundo artículo donde están siendo convocados a la Comisión de Trabajo. Y en el expediente siguiente, que dice “el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por el cierre definitivo de la empresa FABI, ubicada en la localidad de Hinojo, y la pérdida de más de 100 impuestos laborales”, le agregamos ese artículo 2°. Saldrían los dos expedientes con un texto, en los dos, manifestando la preocupación, y en los dos se está manifestando convocar a la Comisión. Si les parece...

Sra. AMESPIL.-... Para tratar los dos temas. Si hay acuerdo con el resto de los Bloques y Secretaría está de acuerdo, no hay problema de nuestra parte.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Bien. Ahora estamos en el tratamiento de la propuesta de la Concejal Amespil.

Tiene la palabra el concejal Gamondi.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Bueno, la verdad que lo que hemos visto acá es un ejemplo más de por qué la política no responde, no le da respuestas a la gente, desde hace décadas. Sí, literalmente. O sea, estamos en una discusión que ya a esta altura no tiene sentido.

Lo que se pedía era un pase a comisión para que la clase política empiece a delinear el futuro de esta ciudad. Pero, por contrapartida, después de un largo debate donde cada uno de los Bloques ya había manifestado su posicionamiento respecto a la moción, sale un pedido por parte de usted, por parte de la Presidencia, tratando de rever la decisión de los concejales. Yo no sé si eso, obviamente es legal, pero no sé hasta qué punto es legítimo pedirles o exigirles a los concejales que revean una decisión que ya se tomó, con lo cual hasta, incluso, expone a los concejales que habían ya manifestado apoyar la moción. Así que, bueno, eso es algo preocupante, por lo menos así lo vemos nosotros.

Respuestas se le pueden dar muchísimas a la gente, ¿cómo que no? Una visión, proyectos, muchísimas cosas en las que cada uno de los Bloques podemos participar. Ahora, si lo que estamos pretendiendo lograr con esto es un título en un diario, es decir, que tal o cual Bloque rechaza, con tal de afectarlo políticamente, ahí es donde nos estamos desviando del foco y de la problemática de la gente y antepone nuestros propios intereses políticos a los intereses genuinos de los trabajadores, de la gente, de las empresas, de los empresarios, de las familias. Entonces, este tipo de actitudes son las que llevan a que nunca terminemos de resolver las cosas.

Nosotros no vamos a apoyar este pedido porque hicimos un pedido de moción sobre los proyectos originales. Es más, hasta incluso en el artículo 1° se habla de 96 trabajadores; hay que ver cuál es el número final, hay una conciliación obligatoria dictaminada.

Creemos que la política tiene que dar un poco más, un paso más adelante, si no esto es discusiones, discusiones y discusiones que no conducen absolutamente a nada. Nadie piensa en la ciudad, seguimos en la misma. Muchas de las empresas, de los parques industriales que están acá, están directa o indirectamente relacionadas con nuestra actividad madre, que es la minería. Entonces, vuelvo a la discusión vieja, ¿no?, qué vamos a hacer cuando la minería se acabe.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

La verdad que la sanción, la aprobación de este proyecto trajo más dificultades de las que imaginábamos. Lo que cuesta o lo que está costando lograr que se preocupen -porque esto es lo que estábamos mencionando- que se preocupen algunos concejales de la situación, me sorprende.

Pero más me sorprenden los argumentos que se tratan de buscar para justificar la evasión y el no compromiso a tomar una postura de acompañamiento con los trabajadores despedidos. Es inaudito. Realmente, es inaudito. Es preferible hacerse cargo de una decisión, aceptarla y decir por qué. Es mucho más loable que buscar vericuetos y argumentos que redundan en la nada para expresar el por qué no se acompaña a los trabajadores.

He escuchado en reiteradas sesiones y ocasiones que se habla de la clase política. Un concejal que forma parte de un espacio político que tiene líderes que son funcionarios públicos que cobran del Estado, que fueron concejales, que son ex o eyectados de un partido político centenario y que hace años y años que viven de la política. Y la clase política son los demás y son los que tienen que resolver los problemas de los vecinos, que ellos no son responsables. Es inaudito escuchar en una sesión del Consejo Deliberante, donde se habla de política, se habla desde partido políticos, decir que los demás son la clase política y nosotros somos vaya a saber qué y la salvación de no sé qué. Pero lo que más me llama la atención, cuando se habla de qué dirá la gente si escucha lo que dicen los concejales, lo que están debatiendo, es que en este Recinto y en reiteradas reuniones de Comisión, de Labor Parlamentaria, pero sobre todo en los debates de sesión, asistimos de manera sistemática a cuestionamientos, prácticas y enunciados por falta de lectura del Reglamento Interno y la Ley Orgánica de las Municipalidades, que es el primer trabajo que tiene que hacer cualquier concejal electo.

Se hacen Pedidos de Informes de consultas que ya están estipuladas y tipificadas en las Ordenanzas fiscales e impositivas, se promueven prácticas o se discuten prácticas dentro del Recinto que están estipuladas en el Reglamento Interno. ¿Se cuestiona por qué toma la palabra el Presidente del Consejo Deliberante, cuando está totalmente permitido y estipulado en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante! ¿No se enteró, en un año y medio siendo concejal, que es una práctica totalmente permitida y que el Presidente se puede expresar como un concejal más? Lo puedo hacer más fino: el Presidente del Cuerpo puede solicitar al resto de los concejales dejar su banca y sentarse en cualquiera de las bancadas o puede hacerlo desde el atril de la Presidencia.

Pero, cuando hablamos de dar clase y cátedra a la clase política, empecemos por uno mismo y, mínimamente, conozcamos y hagamos el trabajo que nos corresponde como concejal para poder debatir después los proyectos de manera política. Porque, discúlpeme, Señor Presidente, la vehemencia y que haga esta interrupción, pero cansan los sermones cotidianos de un sector que no tiene nada para sermonear. Acá cada concejal es responsable de su labor y cada concejal, electo por un grupo de ciudadanos, es responsable ante ese grupo de ciudadanos de lo que hace o deja de hacer. No necesitamos que venga ningún veedor de la moral que no tienen a decirnos cómo tenemos que manejarnos en el Concejo Deliberante. Mucho menos cuando -insisto- cotidianamente en el accionar demuestran desconocimiento de cuáles son los reglamentos y las normas a través de las cuales funciona el Concejo Deliberante, después de casi un año y medio.

Solamente quiero decir, para cerrar este tema: me encanta que en el ámbito de la democracia y la política podamos discutir visiones, proyectos, planes magister. Pero les quiero contar a los concejales que se oponen a esto que los trabajadores que fueron despedidos de Cerro Negro y de FABI no van a comer con una visión, no van a comer con un proyecto que les contemos, van a comer con un trabajo digno que les garantice un salario para poder comprar la comida y

pagar los servicios. Después tenemos las elecciones para dirimir y presentar las plataformas que queramos, ser candidatos a lo que queramos, pero lo que estamos hablando acá es de una situación de urgencia. Simplemente, queremos manifestar una preocupación. Y nos encontramos con 10 millones de argumentos inconsistentes para tratar de evadir esta situación, y la culpa la tiene la clase política; obviamente, señalado desde, no sé, la no clase política que trabaja de la política.

Con respecto a la moción que se hizo, nuestro Bloque va a acompañar. Por supuesto que va a acompañar, porque de todas maneras estamos expresando lo que queríamos expresar desde un principio, la preocupación y el acompañamiento a los trabajadores.

Quiero, sin entorpecer el recorrido que está llevando adelante esta discusión, hacer una moción más, que estoy seguro que va a ser rechazada, pero simplemente la voy a hacer en nombre de la honestidad intelectual y de la intencionalidad que tenemos, también, en el proyecto, de pedir que, como lo hacen todos los Bloques y todos los concejales como una costumbre en los últimos tiempos, que los vistos y considerados sean parte de este proyecto. Y para no volver a pedir la palabra después y adelantarme al resultado de la moción, si esa moción resulta rechazada, simplemente, solicitar que por Secretaría se envíe una copia del proyecto y de la versión taquigráfica a los trabajadores y trabajadoras de ambas empresas y a los referentes, dueños, gerentes o quienes estén a cargo de las empresas en cada caso correspondiente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Hay una moción de incorporar los vistos y considerados... **(Varios concejales hablan a la vez)** Perdón, la modificación no fue votada todavía, falta votar. Vamos a votar.

Para votar la modificación, me parece que sería pertinente votar la moción de incorporación, así queda ya cerrado el proyecto. **(Varios concejales hablan a la vez)**... Votamos la moción de modificación de ambos expedientes, primero, y después la incorporación.

Pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción planteada por la Concejala Amespil, referida a estos dos expedientes, el 100/25 y el 131/25, cuyos artículos iniciales, el artículo 1° de cada uno, quedaría de la misma manera, y el nuevo artículo 2°, que es convocar a la Comisión de Trabajo –después, pasaremos bien el texto limpio-, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 18 votos positivos (Bloques: Juntos por Olavarría, PRO-ERF, Por más Libertad, UCR y Unión por la Patria), contra 2 votos por la negativa (Bloque La Libertad Avanza).**

Ahora, votamos la moción de incorporación del artículo 3° a cada uno de los dos proyectos, referido a que los vistos y considerados sean parte integral del proyecto.

En consideración esa moción, planteada por el Concejala Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 12 votos por la negativa (Bloques: Juntos por Olavarría, PRO-ERF, Por más Libertad, UCR y La Libertad Avanza), contra 8**

votos positivos (Bloque Unión por la Patria).

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, votamos los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 100/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 18 votos positivos (Bloques: Juntos por Olavarría, PRO-ERF, Por más Libertad, UCR y Unión por la Patria), contra 2 votos por la negativa (Bloque La Libertad Avanza).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 004/25.

Corresponde al Expte: 100/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

COMUNICACIÓN N°: 0 0 4 / 2 5

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por el despido de 96 trabajadores de la planta de la empresa Cerro Negro, ubicada en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante resuelve convocar a la Comisión Permanente de Trabajo a fin de recibir a los trabajadores y distintas partes involucradas en la situación y elaborar y/o brindar posibles herramientas de abordaje y contención.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 131/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 18 votos positivos (Bloques: Juntos por Olavarría, PRO-ERF, Por más Libertad, UCR y Unión por la Patria), contra 2 votos por la negativa (Bloque La Libertad Avanza).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 005/25[M1].

Corresponde al Expte: 131/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

COMUNICACIÓN N°: 005/25

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por el cierre definitivo de la Empresa FABI ubicada en la localidad de Hinojo y la pérdida de más de 100 puestos laborales.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante resuelve convocar a la Comisión Permanente de Trabajo a fin de recibir a los trabajadores y distintas partes involucradas en la situación y elaborar y/o brindar posibles herramientas de abordaje y contención.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente, para cerrar y para dar también claridad a la versión taquigráfica: mi propuesta no consta como moción para el articulado, sino que simplemente es un pedido hacia Presidencia y Secretaría para que se envíen las copias de la Comunicación y de la versión taquigráfica a los actores que correspondan.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, tomada la propuesta.
Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 103/25 H.C.D. BLOQUES PRO-ERF Y JUNTOS POR OLAVARRÍA.
PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL DEM RESPONDA
SOBRE SI CONTINÚA EXISTIENDO EL DISPOSITIVO MUNICIPAL “MICAELA Y
NOCTURNIDAD”.-**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

También un tema de actualidad, un tema que fue noticia hace 10 días, un poquito más. Sobre todo, son temas que después de los fines de semana suelen aparecer y preocupar bastante. Esto tuvo que ver, nuevamente, con varios intentos de intoxicación en locales nocturnos denunciados por varias jóvenes.

Al margen de los detalles, que no corresponde hacerlos públicos, me parece que hay algunos puntos que, a veces, en días como hoy, que cuesta la lógica y la sensatez, ¿no?, como sacar... no sé, ser personas normales, a veces. En este caso, algo que me pareció importante cuando me lo comentaron y que un poco hace pensar que no todo está perdido a veces, porque en uno de los casos, una de las chicas fue ayudada por el propio personal de seguridad del lugar. Algo que hace un par de años no hubiera pasado, porque no hubieran sabido quizás qué hacer. Entonces, es un avance, es muy importante; le dieron la contención, la tranquilidad, la

seguridad, esperaron a que la familia pudiera venir a buscarla, le dieron agua. Digo, ese abordaje hace un par de años no hubiera sido posible, por desconocimiento, no por mala voluntad, sino simplemente por no contar con las herramientas.

Entonces, me parece muy valioso que en Olavarría podamos reconocer cuando algo ha podido transitar cierto camino y ya los hábitos se adquieren y nos hacen una comunidad más segura. En definitiva, lo que todos buscamos es, obviamente, salir de casa y volver a casa -también tener trabajo-. Así que es nuestro deber poder garantizar todo eso.

En particular, en lo que tiene que ver con la nocturnidad, por supuesto es un tema que cada tanto vuelve, es un tema muy complejo, pero no por complejo hay que dejarlo correr, al contrario: hay que tomar las responsabilidades que cada uno tenga y siempre tratar de aportar las soluciones. Me refiero a los chicos pero, bueno, la noche es mucho más amplia que solamente los jóvenes. Uno apunta a los jóvenes, por ahí, y no es sólo ellos; implica a varias áreas, conductas de adultos en muchos casos. Entonces, en buena hora que podamos seguir tejiendo esas redes que en lo que tenía que ver en particular con situaciones, por ahí, de inseguridad para las mujeres, sobre todo, que podamos, si se hubiera apartado un poco la senda, retomarla, y si se sigue en la misma senda, con más razón, porque las cosas evidentemente se están haciendo bien.

En particular, en el año 2022, un proyecto de la Juventud Radical llegó al análisis de este Cuerpo, que fue la Ordenanza que salió con el número 4919, Espacios Libres de Violencia y Discriminación. Me acuerdo que fue un proyecto no sólo planteado por los chicos de la Juventud, sino tratado en comisiones, con mucha responsabilidad porque estaba, además, muy bien presentado. Realmente, era sensato, atendía las circunstancias y, además, venía de parte de los mismos jóvenes que transitaban la noche. Entonces, las herramientas que ellos piensan a veces tienen la vuelta de tuerca que uno por ahí, cuando no frecuenta, se le escapa.

Y uno de los puntos que preveía esta Ordenanza, que viene en línea con los últimos años, muchos avances de normativa local, provincial y nacional en lo que tiene que ver con no sólo situaciones de violencia de género, sino también, de alguna forma, vulnerabilidad de las minorías; en el 2022, esta Ordenanza preveía en parte la capacitación de quienes llevaran adelante locales nocturnos, gastronómicos, bares y demás. Sobre todo, para esto: que puedan contar con herramientas para el abordaje de estas situaciones. Entonces, quienes asisten a esos lugares sepan que cuentan con los responsables del lugar como ayuda, ¿no? Porque a veces lo que pasa es que uno la ayuda la busca afuera, la busca saliendo del lugar, y a veces la respuesta y la contención está adentro y es menos peligroso, también.

Teniendo en cuenta esta situación, los testimonios -sobre todo, lo que cuentan las chicas de Animate, que eran cientos de testimonios-, a nosotros ya nos había llamado la atención un poco -quizás le cambiaron el nombre, o no- que, de los últimos informes semestrales que la Dirección de Políticas de Género presenta ante este Concejo Deliberante, Micaela y Nocturnidad era un dispositivo que estaba en ejecución y ya no estaba. Al menos no surge del informe, por eso este Pedido de Informes que estamos presentando.

Quizás tiene otro nombre, quizás las capacitaciones a los locales nocturnos se están dando de otra forma, en otro lugar. Con lo cual, no es tendencioso, no estamos estableciendo que Micaela y Nocturnidad ya no funciona, sino que quizás nos pueden aportar cómo está funcionando e invitar no sólo a que se conozca la normativa, sino que quienes no hayan sido capacitados sepan que cuentan con esta herramienta y, en todo caso, adónde pueden acercarse. También, vimos en estos días -seguramente los chicos lo van a aportar- que se presentó una modificación de esta Ordenanza para seguir trabajando en la temática y generar nuevos espacios de ayuda, si se quiere. Así que, bueno, eso lo dejo en manos de los chicos de la UCR, que seguramente le pondrán sus palabras.

Ese fue el contexto, esto fue lo que nos llevó a este Pedido de Informes. Si hay respuesta, ojalá sea positiva, y si no, supongo que la Dirección de Políticas de Género –sabemos- está con muchísimo trabajo, es realmente muy demandante esa área, así que de ninguna forma es una crítica ni mucho menos, es simplemente información. Y si en algún momento algo se dejó de tener en cuenta, bueno, que vuelva a ser materia, porque las cosas siguen pasando, los casos siguen apareciendo. Ojalá sean cada vez menos y, sobre todo, que las chicas sepan que cuentan con más adultos responsables de lo que a veces pensamos.

El Pedido de Informes, en el artículo 1º, prevé (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar: (i) Si continúa existiendo el dispositivo municipal ‘Micaela y Nocturnidad’. En caso afirmativo, si participan del mismo los representantes de la totalidad de los locales nocturnos habilitados a la fecha en la ciudad y localidades del Partido. Conclusiones arribadas –si es que estos encuentros tuvieron lugar-. (ii) Cantidad de capacitaciones impartidas a dueños y/o responsables de locales de esparcimiento nocturno en los últimos doce (12) meses, conforme lo previsto en el Art. 4 y ss. de la Ordenanza 4919/22. (iii) Intervenciones de la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidad municipal, tanto en la formación de titulares y/o dependientes de los locales nocturnos, como en la contención de alguna/s de las denunciante/s. (iv) Si alguna/s de las denunciante/s fue recibida por el sector de Guardia del Hospital Municipal Dr. Héctor Cura, indicar Protocolo llevado adelante para su protección e integridad. Resultados de los estudios de laboratorio si es que fueron allí realizados. (v) Medidas adoptadas y/o consideradas por el Municipio a partir de la masividad de los ataques denunciados, en pos de recuperar la tranquilidad tanto de los jóvenes que asisten a estos espacios, como de sus familias; y (vi) toda otra información que pueda resultar útil a estos fines”.

Como decimos, es una búsqueda de información, pero sobre todo para seguir pensando en herramientas para que la noche sea segura y los chicos puedan estar bien.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Como bien señalaba la Concejala Amespil, este proyecto, este Pedido de Informes tiene que ver con una Ordenanza, la 4919/22, presentada en su momento por la Juventud Radical y, tal como hablábamos en el tratamiento del expediente anterior, la importancia de escuchar a aquellos que quizás sufren o viven las diferentes situaciones de las cuales estamos hablando. Y, justamente, surgió de alguno de ellos también una modificación a la Ordenanza o, en realidad, una ampliación a esa Ordenanza N° 4919/22 para seguir colaborando en la prevención de este tipo de hechos.

La verdad, que como bien se señalaba, como bien señalaba la Concejala preopinante, en este caso salió todo bien, pero a partir de esta situación nos enteramos de un montón de otros casos que han sucedido y que por ahí no se han denunciado, o por ahí no han tomado estado público y que, la verdad, resulta muy preocupante. A partir, obviamente, de este planteo nos acercamos a Animate, estuvimos conversando con Liliana Cuenca, que nos comentaba la situación y la cantidad de denuncias, principalmente, de testimonios. Hasta el momento que nosotros nos encontramos eran solamente 5 las denuncias formales que se habían realizado, por lo cual entendemos y, como todos sabemos, no es tan sencillo denunciarlo. Muchas veces se reúnen muchos testimonios, pero eso no se traduce en denuncias porque, obviamente, el proceso es muy difícil, no es tan sencillo como uno puede llegar a pensar mirándolo desde afuera.

Acá, lo que estamos planteando -lo presentamos días pasados y prontamente, seguramente lo vamos a estar tratando, primero, en la Comisión de Género- es la importancia de seguir

ahondando en herramientas que favorezcan la prevención de este tipo de hechos. Y una de ellas es la elaboración de un protocolo de actuación frente a situaciones de violencia de género o acoso en locales de esparcimiento nocturno, el cual estamos planteando que sea elaborado por la Mesa Local de Lucha contra la Violencia Familiar y de Género.

Otro de los puntos que están pensados es la implementación de una contraseña o palabra clave para que aquellas mujeres que estén sufriendo este tipo de hechos puedan denunciarlos de manera rápida y discreta ante el personal del establecimiento donde se encuentren.

También, otra medida que tiene más que ver con este caso puntual, es que los establecimientos puedan ofrecer o tengan la posibilidad de ofrecer la posibilidad de servir bebidas en vasos con tapa para, de alguna manera, lograr disminuir o evitar que se introduzcan sustancias en tragos o bebidas. Como decía, esto tiene que ver mucho con la situación puntual de lo que pasó recientemente, pero no es la primera vez; ya ha pasado en Olavarría, ya se ha denunciado, ya ha habido testimonios similares, y la verdad que es sumamente preocupante. No creemos que esa sea la solución definitiva, pero sí que puede colaborar en prevenirlo de alguna manera o en tratar de disminuir este tipo de hechos tan lamentables que están sucediendo, no solamente en Olavarría, pero que obviamente a nosotros es lo que nos atañe y lo que mayormente nos preocupa.

Era para agregar eso. Y celebramos toda información que pueda haber a través de este Pedido de Informes en base a cómo se está aplicando la Ordenanza N° 4919/22.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 103/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 006/25.

Corresponde al Expte: 103/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

PEDIDO DE INFORMES N° : 0 0 6 / 2 5

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar:

(i) Si continúa existiendo el dispositivo municipal “Micaela y Nocturnidad”. En caso afirmativo, si participan del mismo los representantes de la totalidad de los locales nocturnos habilitados a la fecha en la ciudad y localidades del Partido. Conclusiones arribadas.

(ii) Cantidad de capacitaciones impartidas a dueños y/o responsables de locales de esparcimiento nocturno en los últimos doce (12) meses, conforme lo previsto en el Art. 4 y ss. de la Ordenanza 4919/22 de “Espacios Libres de Violencias y Discriminación”;

(iii) Intervenciones de la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidad municipal, tanto en la formación de titulares y/o dependientes de los locales nocturnos, como en la contención de alguna/s de la/s denunciante/s.

(iv) Si alguna/s de la/s denunciante/s fue recibida por el sector de Guardia del Hospital Municipal Dr. Héctor Cura, indicar Protocolo llevado adelante para su protección e integridad. Resultados de los estudios de laboratorio si es que fueron allí realizados.

(v) Medidas adoptadas y/o consideradas por el Municipio a partir de la masividad de los ataques denunciados, en pos de recuperar la tranquilidad tanto de los jóvenes que asisten a estos espacios, como de sus familias; y

(vi) toda otra información que pueda resultar útil a estos fines.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXpte. 114/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PEDIDO DE INFORMES
REFERENTE A CAMPAÑA DE VACUNACIÓN
CONTRA EL SARAMPIÓN.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

No voy a ahondar mucho en el tema porque no soy especialista, seguramente acá hay concejales que tienen mucho más conocimiento. Simplemente, decir que hay un brote de sarampión, no solamente en nuestro país, sino también en América, México, Canadá, Estados Unidos, también en Europa y Asia, que, por lo que estuve leyendo, puede venir post-COVID-19, haber una relajación en lo que fueron las vacunaciones, y que por eso hoy estamos pagando estas consecuencias, que están empezando a aparecer algunos brotes en el mundo.

Este Pedido de Informes va, específicamente, para saber dónde estamos parados como ciudad por el tema del sarampión.

Voy a pasar a leer este Pedido de informes que generamos desde nuestro Bloque, que en el artículo 1º dice: “Solicítense al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos: 1. ¿Cuántas vacunas contra el sarampión se recibieron en Olavarría en 2024? 2. ¿Cuántas dosis han sido aplicadas hasta la fecha? 3. ¿Se realizaron campañas de vacunación en 2024 y hay planificación para 2025? 4. ¿Hubo casos confirmados de sarampión en Olavarría en 2024 y 2025? 5. ¿Cuáles son los motivos identificados por los que no se ha logrado una mayor cobertura de vacunación? 6. ¿Se están realizando vacunaciones a niños en el ingreso escolar? –Bueno, calculo que sí porque esto está dentro de lo estipulado, ¿no?- 7. ¿El Municipio ha recibido información oficial sobre las campañas nacionales y provinciales de vacunación contra el sarampión? 8. Informe cualquier otra información que ayude a dar claridad sobre esta temática”.

Este Pedido de Informes va, obviamente, con la preocupación que dije anteriormente, de los brotes que están sucediendo no solamente en la Argentina, sino en el resto del mundo. Así que esperemos que pueda ser acompañado por el resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Muy atinado el Pedido de Informes. Voy a hablar en este caso en mi carácter de médico, con respecto no solamente a la vacuna del sarampión, sino al concepto que hay que tener, que la población debe tener sobre las vacunas.

Hay que vacunarse. Hace un par de años que se viene generando una movida en las redes, de antivacunas y demás. Yo tuve un profesor en la UBA que nos daba, justamente, la parte de vacunación e inmunización, y nos dejó bien claro un concepto: lo que más ha prolongado o ha permitido la prolongación de la expectativa de vida es justamente la vacunación, la prevención. Es decir, se ha avanzado en todas las áreas, en tratamientos, en antibióticos, en tratamientos para enfermedades cardiovasculares y demás, pero lo que más ha permitido la prolongación y el crecimiento exponencial de la población ha sido la vacunación. Así que hay que vacunar, hay que vacunarse. Los padres tienen que quedarse tranquilos, las vacunas son seguras; todas las que hay en el mercado, las que distribuye el Gobierno, las que se compran en las farmacias.

También aprovechar, no sé si llegará a alguien este mensaje, pero sí, vacunarse contra el dengue. Es importante, estamos en un periodo en el que ya ahora empiezan los fríos, baja, pero hubo bastantes complicaciones con la logística de distribución de las vacunas. Así que aquel que la pueda conseguir, de manera privada o en algún vacunatorio, aplíquese la porque es una vacuna segura, funciona -por lo menos, lo que sabemos-. Y permite, si bien evita por ahí el contagio, evita las complicaciones del dengue grave o la reinfección del dengue. Eso, digamos, aparte.

Ahora, con respecto al sarampión, tener casos de sarampión, tener nuevamente brotes es preocupante porque, en realidad, la verdad es que en estos años se ha erradicado bastante la enfermedad. Y no solamente es una vacuna contra el sarampión, sino también viene combinada para la rubeola y paperas, es la triple viral. Así que, básicamente, el concepto que queremos dejar es, aprovechar a decir que me parece atinado el Pedido de Informes, y el concepto es ese, que hay que vacunarse y que las vacunas son seguras.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Brevemente, tema vacunas, dos cosas. Una, la vacunación contra el dengue, la Provincia se ocupó de vacunar a los que ya se enfermaron con dengue en la temporada pasada. Se hizo una campaña y se invitó, porque es una enfermedad de denuncia obligatoria; entonces, a los que estuvieron notificados como enfermos el año pasado, se los invitó a que se den la vacuna porque se sabe que en la segunda infección del dengue es donde vienen los casos graves. Y hubo una muy baja respuesta de los que se enfermaron de dengue para vacunarse y prevenirse; se los invitó reiteradas veces y muy pocos fueron a darse la vacuna gratuita, dada por el Estado Provincial. Y esto, ¿a qué viene? A que hubo una fuerte campaña antivacunas, sobre todo durante la pandemia; muy politizado el tema de la vacuna y los medios de comunicación aportaron muchísimo para eso, lo transformaron en un tema político lo de la vacuna, las redes sociales también, y el actual Presidente participó de esa campaña antivacunas que ocurrió en ese momento. Eso ha generado a nivel mundial y local, también, que la gente se vacune menos, y esto ocurrió también con el tema del sarampión.

El sarampión era una enfermedad erradicada en gran parte del mundo. Una vacuna cosmopolita que se ha aplicado en todo el mundo, es muy barata, es muy efectiva, es muy segura y la gente evita -la gente, no hay que generalizar-, parte de esa campaña generó en gran parte de la población el miedo a las vacunas; entonces, tiene prejuicios, tiene miedo y muchas veces no acude a darse esas vacunas. Por eso están empezando a aparecer estas enfermedades emergentes, que ya prácticamente estaban erradicadas en gran parte del mundo. Así que me

parece que es muy importante que desde el Estado se vuelvan a hacer campañas explicando esto que estamos hablando, que las vacunas son seguras, que las vacunas son efectivas, para tratar de contrarrestar esa grave campaña que hubo, antivacunas, durante la pandemia. Brevemente, era para agregar esto.

Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Simplemente, para agregar a lo que mencionaba el Concejal preopinante con respecto a lo que pasó en la pandemia, específicamente, con respecto a la cuestión antivacunas que se generó. Producto de la pandemia, de la urgencia sanitaria, se aceleraron todos los tiempos en el desarrollo de las vacunas, y eso obviamente en parte de la comunidad académica generó algún tipo de pensamiento conservador respecto a la seguridad y demás de las vacunas. Por eso, comparto la visión de decir “volvamos a incentivar las campañas de vacunación”, llevarle tranquilidad a la sociedad de que las vacunas son seguras y que hay que vacunarse. Tenemos que evitar que aparezcan nuevamente estos brotes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 114/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 007/25.

Corresponde al Expte: 114/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 7 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos:

1. ¿Cuántas vacunas contra el sarampión se recibieron en Olavarría en 2024?
2. ¿Cuántas dosis han sido aplicadas hasta la fecha?
3. ¿Se realizaron campañas de vacunación en 2024 y hay planificación para 2025?
4. ¿Hubo casos confirmados de sarampión en Olavarría en 2024 y 2025?
5. ¿Cuáles son los motivos identificados por los que no se ha logrado una mayor cobertura de vacunación?
6. ¿Se están realizando vacunaciones a niños en el ingreso escolar?
7. ¿El Municipio ha recibido información oficial sobre las campañas nacionales y provinciales de vacunación contra el sarampión?
8. Informe cualquier otra información que ayude a dar claridad sobre esta temática.-

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 116/25 H.C.D. BLOQUES PRO-ERF Y JUNTOS POR OLAVARRÍA.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA 9 DE JULIO
UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS. -**

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Bueno, le ponemos voz al reclamo de los vecinos del barrio Villa Arrieta de la localidad de Sierras Bayas, la querida localidad de Sierras Bayas, de la Concejal Telma Cazot, que es oriunda. Esta plaza ubicada en el barrio de Villa Arrieta, allá al fondo. Hablamos del barrio de Villa Arrieta, donde comienza la bajada de los reyes. Una plaza que tiene 63 años, circundada por las calles Alfred Nobel, José Hernández y Martín Fierro.

En el año 2023, esta plaza fue remodelada -en octubre del 2023- con nivelación, reparación de juegos, colocación de juegos nuevos -tiene distintas áreas; áreas de recreación, un espacio con arcos de fútbol-, con pintura, colocación de cestos de residuos. Es una plaza que tiene una arquitectura especial, ya que tiene una gran explanada, una plataforma escalonada, toda cubierta en piedra laja, y está enarbolado el mástil en la parte central.

Los vecinos están reclamando, aquí hay imágenes sobre el estado (**muestra imágenes de la plaza**): los juegos rotos; las veredas que se pierden entre el espacio verde, entre la plaza, por el pasto; los bancos de hormigón rotos.

Bueno, es genuino, vaya si es genuino este reclamo de los vecinos de Villa Arrieta pidiendo la reparación de la plaza, ¿no? Así que este Bloque pone a disposición del Concejo Deliberante este proyecto de Resolución que, en el artículo 1º, dice (leyendo): “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la reparación y mantenimiento integral de la Plaza 9 de Julio y sus veredas circundantes, ubicada en el barrio de Villa Arrieta de la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 116/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 026/25.

Corresponde al Expte: 116/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 6 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la reparación y mantenimiento integral de la Plaza 9 de Julio y sus veredas circundantes, ubicada en el barrio Villa Arrieta, localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 117/25 H.C.D. BLOQUE POR MÁS LIBERTAD. PEDIDO
DE INFORMES SOBRE EL ÁREA, CRITERIOS Y
PERSONAL A CARGO DE LAS TAREAS DE
DEMARCACIÓN VIAL. -**

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Esto viene a colación de una imagen que se difundió por unas horas, de un trabajo que se había realizado en la calle Brown entre avenida Del Valle y la calle Bolívar, donde se vio un trabajo de demarcación vial, digamos, de muy baja calidad; es decir, por ahí no es lo que creo que todos pretendemos que se muestre de Olavarría, una imagen muy fea en cuanto a la calidad de los trabajos.

Tal es así, molestó tanto, que aquellos que acudimos a la vigilia que se celebraba ese día por los soldados caídos en Malvinas vimos cómo otra plantilla de operarios estaba rehaciendo el trabajo o tratando de corregirlo, pero estaba tan mal lo hecho anteriormente que estos operarios me comentaron que no había otra forma que hacer una ancha línea en el medio. Línea vial que no está en ninguna norma, digamos, no existe pero, bueno, la hemos terminado de inventar.

¿Qué es lo que estamos cuestionando?, y por eso el Pedido de Informes: simplemente, por qué tenemos que hacer dos veces un trabajo. Porque no nos detenemos en esa persona que tuvo la desgracia que lo manden a pintar la línea, seguramente sin saber o sin tener el expertise, ¿no es cierto? Entendemos que es un operario municipal que lo mandaron a hacer y puso toda su voluntad. Simplemente, nos preocupa la falta de supervisión, es decir, ahí hay alguien que mandó a hacer ese trabajo, alguien que estuvo supervisando, y mientras lo hacían era evidente que se estaba haciendo mal y debió haber detenido el trabajo.

Tampoco criticamos al Intendente, el Intendente no es quien tiene que ir a hacer el trabajo; el Intendente es como si fuese el gerente de esta gran empresa que es el Municipio de Olavarría y lo que tiene que tener es personal a cargo que diagrama y que ejecute las tareas, y que ese personal sea de la calidad que se requiere.

Nosotros intentamos hablar con el área responsable, pero esa área no existe más, el funcionario que estaba se fue; tomamos conocimiento que hacía más de un mes y medio que se había retirado del Municipio y aún no hay reemplazo. De hecho, nada se había informado de la salida de este funcionario hasta que sí sucedió hace un par de días -que es un tema que

también preocupa, la salida de distintos funcionarios de áreas claves del municipio-. Bueno, esa persona que fuimos a ver no estaba, que es la persona que tuvo el honor de pintar -y por eso insistimos con las demarcaciones viales- en 3 lugares distintos una misma senda, según la gestión de turno. Y así terminamos con esquinas confusas, donde se demuestra un mal trabajo planificado.

Ojalá que este Observatorio Vial que aprobamos hoy, en el inicio de la Sesión, traiga un poco de claridad para todo este tipo de trabajos. Creo que va a ayudar mucho y va a aportar para que los trabajos se hagan de calidad y una sola vez.

Aprovecho y paso a leer el contenido del Pedido de Informes: Artículo 1°.- Solicitar al DEM se informe lo siguiente: a) Área y profesional a cargo de las tareas de demarcación vial en todo el Partido de Olavarría. b) Se informe puntualmente el costo de la demarcación central inicial realizada en la calle Almirante Brown, entre avenida Del Valle y Bolívar, y el costo adicional de la realización del trabajo por segunda vez. c) Profesional y supervisor a cargo de dichas tareas. d) Si se tomó alguna medida y cuál fue la medida que se ha tomado con quienes realizaron la demarcación inicial -que aquí esperamos que no sea con quien manejaba el pincel, sino con quien ordenó realizar el trabajo-. Artículo 3°, de forma; artículo 4°, regístrese y notifíquese”.

Esperamos el acompañamiento de los demás Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 117/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 008/25.

Corresponde al Expte: 117/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

V I S T O:

Las obras de infraestructura vial que viene realizando el ejecutivo en distintos puntos del partido y;

CONSIDERANDO

Que no queda claro el criterio utilizado, así como la normativa aplicada a tal efecto.

Que, en muchas ocasiones, más allá de la buena intención municipal, no queda clara la demarcación a utilizar, generando confusión entre los transeúntes y automovilistas.

Que se ha visto como se reiteran trabajos sobre otros mal realizado, generando una doble erogación pública con lo recaudado a través del aporte vecinal mediante sus tasas e impuestos.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2º) y Tercera (3º) Sesiones Ordinarias del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES N° : 008 / 25

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se informe lo siguiente:

- a) Área y profesional a cargo de las tareas de demarcación vial en todo el partido de Olavarría.
- b) Se informe puntualmente el costo de la demarcación central inicial realizada en la calle Almirante Brown, entre Avenida del Valle y Bolívar, y el costo adicional de la realización del trabajo por segunda vez.
- c) Profesional y supervisor a cargo de dichas tareas.
- d) Si se tomó alguna medida, y de qué tipo, con quienes realizaron la demarcación inicial.

ARTÍCULO 2º: El Visto y Considerandos forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 3º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 122/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO REPUDIO ANTE LA DESTRUCCIÓN DEL MONUMENTO QUE RECUERDA
LA OBRA DE OSVALDO
BAYER. –**

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Presentamos este Pedido de Informes porque la verdad que nos generó un rechazo tan grande ver, sobre todo, el hecho simbólico, la forma en que –seguramente, todos debemos haber visto la imagen- se destruyó un monumento a Osvaldo Bayer, un profesor, historiador, periodista, revisionista histórico, profesor, también, de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Alguien que tiene un reconocimiento a nivel mundial, no solamente en Argentina, sobre todo por el tema de su revisionismo histórico; o sea, se puso a estudiar lo que la Historia Argentina no había estudiado o, mejor dicho, había ocultado. No era que no lo sabía, sino que eran hechos donde la historia oficial, gran parte escrita por Mitre -la historia que nosotros estudiamos en nuestra escuela primaria, secundaria, y posteriormente leemos, generalmente, la gran mayoría de toda esa historia está escrita por Mitre- y obvió, creo que -dentro de mi criterio- ocultó ciertos hechos que ocurrieron en Argentina, que obviamente no favorecían su pensamiento unitario, egocentrista y porteño, ¿no es cierto? Y Osvaldo Bayer gran parte de esta historia la estudió, y lo importante de Osvaldo Bayer es que él, como todo buen revisionista histórico, documentaba todo lo que estudió. Todo lo que él escribió, todas las películas que hizo, todos los ensayos que escribió, todo está documentado, todo se puede

corroborar con documentos públicos, con archivos fotográficos, archivos grabados. En su trabajo, por ejemplo, tan conocido, como el de “La Patagonia Rebelde”, que escribió un libro e hizo una película, durante 6 años, en sus vacaciones se iba a la Patagonia, la Patagonia Sur, a Santa Cruz, sobre todo, donde más ocurrieron estos hechos, y se entrevistó con la gente que había sobrevivido a estos fusilamientos porque eran mujeres o porque eran menores de edad. Se entrevistó, también, con los soldados que en ese momento estaban haciendo el servicio militar y les tocó tener que fusilar y matar a gente que convivía con ellos, que había trabajado con ellos y con sus padres, y por obligación tuvieron que hacerlo –obviamente, arrepentidos-; los entrevistó y documentó estas entrevistas. Y también se entrevistó con estancieros y con hijos de estancieros que en su momento habían llamado a que el Gobierno Nacional resuelva de alguna manera esto. Tal vez, imagino yo que no habrá sido la intención de todos, pero resulta que el Gobierno Nacional en ese momento lo que hizo fue fusilar a 1500 peones rurales, con la orden de que mayores de 14 años que no depusieran su actitud se los fusilara -mayores de 14 años- y, bueno, algunos de estos estancieros, dueños de miles y miles y miles de hectáreas en la Patagonia marcaban cuáles eran los peones que encabezaban estos reclamos y el Ejército Argentino iba estancia por estancia y los arrestaba, los engañaba y los terminaba fusilando. Esta investigación, documentada por Osvaldo Bayer y llevada al cine, llevada a la literatura, fue uno de los hechos más importantes y relevantes que estudió, pero también tuvo otras investigaciones muy importantes y ha escrito sobre muchos hechos históricos. Los nombro nada más, no me quiero extender: lo que ocurrió con Sacco y Vanzetti en su momento en Estados Unidos, que fueron llevados a la silla eléctrica; lo de la Semana Trágica en Buenos Aires; lo de los mártires de Chicago que pelearon por la jornada laboral de 8 horas, que fueron ahorcados y después el gobierno estadounidense, 100 años después, pidió perdón por eso -lo mismo que por Sacco y Vanzetti, también, 40 años después de haberlos llevado a la silla eléctrica pidió perdón-. Y Osvaldo Bayer escribió mucho sobre esto.

Y algo que quiero contar, si me permite, señor Presidente. Estamos cansados, muchas horas, pero no quiero dejar de contarle porque es una historia que a mí me pareció, por lo menos, espectacular, que como anécdota describe lo que era Osvaldo Bayer.

En una ocasión lo invitan de la biblioteca de Rauch para que dé una charla sobre sus vivencias y sus conocimientos históricos, entonces él dijo, bueno, qué mejor que hablar del Coronel Rauch, de quien le dio el nombre al pueblo. Entonces, fue a la biblioteca. En ese momento, Rauch era un pueblo muy chiquito, había muy pocos habitantes, fue gran parte del pueblo a la biblioteca... **(concejales hablan sin pedir la palabra y sin micrófono)** ¿Qué pasó? Ah, bueno, entonces por ahí conoce la historia, y si no la conoce se la voy a contar, de Arbolito. Bien, buenísimo, ¿la conocen todos? Bueno, yo la cuento igual, no importa. Seguramente, hay cosas que voy a contar que no las conocen, después me dicen.

Bueno, entonces, el coronel Rauch fue contratado por el Presidente de entonces, Rivadavia. Coronel Rauch era un mercenario europeo, prusiano, que se dedicaba a este trabajo y fue contratado por Rivadavia, con la nuestra -en ese momento, con la nuestra-, para que exterminara al Pueblo Ranquel, contratado por el Gobierno Nacional. El Coronel Rauch, como buen asesino que era –y, aparte, lo hacía con gusto-, fue recibido por los porteños con bombos y platillos y se abocó a su función. En uno de sus primeros comunicados dando cuenta del trabajo que estaba haciendo al Presidente Rivadavia -esto está documentado, lo que estoy diciendo está documentado- dice “hoy pasamos a degüello a 27 indios ranqueles, mujeres, niños y adultos, para ahorrar balas”. Y firmaba estos comunicados que le hacía al Presidente Rivadavia diciendo “Coronel Rauch, cristiano y europeo”. Así firmaba sus comunicados. Yo no sé en qué parte de la Biblia dice que los cristianos tienen que exterminar a los pueblos. La

verdad que no he leído la Biblia, pero no creo que se refiera en algún versículo a eso. Bueno, así firmaba sus palabras.

Y el cuento de Arbolito es fantástico. Los soldados contaban que había un indio que lo veían de lejos, escondido atrás de los arbolitos, que tenía los pelos largos, entonces, los soldados que acompañaban a Rauch le pusieron Arbolito. Pero no le dieron importancia, porque siempre estaba de lejos y cada vez que querían ir a atraparlo, a capturarlo, Arbolito desaparecía con una facilidad espectacular y, además, se adelantaba cuando la tropa del Coronel Rauch iba a atacar a los ranqueles. Él se adelantaba y les avisaba, y el resto de su tribu se escondía y desaparecían. Pero este Arbolito, en realidad, lo que estaba haciendo era esperarlo al Coronel Rauch. Lo esperaba, lo estudiaba, veía sus movimientos. Lo que pasa es que nunca lo encontraba solo, siempre el Coronel Rauch iba acompañado de sus soldados. Pero en una de las batallas -que no era una batalla, era un asesinato-, que fue llamada la batalla de Las Vizcacheras, se descuidó el Coronel Rauch, se separó un poco de sus soldados, se metió dentro de una hondonada, ¿y quién estaba escondido en la hondonada? Arbolito. Y Arbolito aprovechó la oportunidad, le boleó el caballo, se cayó el Coronel Rauch y lo degolló, de la misma manera que el coronel Rauch había hecho con toda su familia, sus hijos, sus tíos, sus tribus. De la misma manera.

Al Coronel Rauch se le hizo la ceremonia, la sepultura, con honores militares en Buenos Aires. Y dentro de esta alocución que tuvo Bayer en Rauch propuso -fue una propuesta nada más- cambiarle el nombre al pueblo, sacarle el nombre de Coronel Rauch y ponerle el nombre de Arbolito. Y él cuenta que los que estaban en el lugar aplaudían, pero sin hacer ruido; era un aplauso sordo el que hacían, pero aplaudían. Se ve que había gente en ese lugar que estaba tomando nota de lo que estaba haciendo Bayer, pero él no se dio cuenta. Le llamó la atención, “que raro que aplauden”, hacían el ruido así, pero no hacían ruido, hacían el movimiento nomás. Resulta que él no sabía, y cuando volvió a Buenos Aires, el Ministro del Interior en ese momento, 1963, era el chozno del Coronel Rauch. Así que, pobre Osvaldo Bayer, lo capturaron, lo metieron preso, 63 días, y encima lo mandaron a una cárcel de mujeres. Él no entendía, preguntaba -lo maltrataron-, no le daban explicaciones, no entendía por qué lo habían mandado a una cárcel de mujeres. Y cuando lo va a visitar su familia, con sus hijos -cuatro hijos tenía él, los chicos le preguntaban a la madre por qué papá está preso en una cárcel de mujeres-, ahí fue cuando a la mujer le dijeron “porque el ministro dijo que Bayer no era digno de ir a una cárcel de hombres”. Ya, imagínense, la ideología cómo se va repitiendo. Se ve que los hombres que estaban presos eran dignos, pero las mujeres que estaban presas no eran dignas, así que Bayer no calificaba como digno y lo mandaron a una cárcel de mujeres.

Bueno, esto me parece que resume un poco quién era Osvaldo Bayer y lo espantoso de destruir un monumento que, no digo que estén todos de acuerdo, seguramente debe haber cosas de Osvaldo Bayer que estén bien, que estén mal, se puede discutir, pero destruir un monumento me parece algo espantoso. Uno puede discutir el nombre de las calles, hoy lo homenajeábamos -y con mucha importancia- a Marcos Rodríguez, que estudia el nombre de las calles y, bueno, por supuesto que hay calles con nombres, acá en Olavarría, muy discutibles, hay parques con nombres muy discutibles. Uno puede discutir si está bien, si está mal, si está de acuerdo, si no está de acuerdo, pero nunca ir a destruir un monumento.

En su momento, Cristina Kirchner sacó el monumento a Colón que estaba en el patio de la Casa Rosada. Pero lo sacó y lo trasladó a otro lugar, no lo destruyó. Y puso un monumento a Juana Azurduy, que me parece que ha hecho mucho más mérito que Colón en nuestras tierras. Y, después, buscando, digo “bueno, acá en Olavarría tiene que haber algo parecido” y encontré que había un busto del Teniente General Félix Uriburu, acá en Olavarría, puesto por un intendente en su momento que tiene el nombre de la calle y que bueno, fue el primer

golpista en Argentina, que destituyó a Hipólito Irigoyen, presidente radical. Fue el primer golpista argentino, y encima ese golpe de Estado fue avalado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en ese momento, que ¿quién estaba, quién era miembro de la Corte Suprema? Rodríguez Larreta, abuelo del que conocemos ahora. Fíjense como vuelve todo ¿no? Y, bueno, se le hizo un busto que se lo puso en Colón y Rivadavia -había un boulevard ahí-, el primer golpista tenía su busto acá en la ciudad. Después, cuando se remodeló la avenida Colón, se lo llevó al Parque Mitre, a Brown y Colón, ahí se puso el busto, hasta que, recién en el 2015, los concejales de ese momento hicieron una Ordenanza pidiendo que se saque el busto de Félix Uriburu y se ponga una placa explicando por qué se había sacado el busto. Se procedió a sacarlo; ese busto está en el Archivo Histórico Municipal, guardado -no se lo rompió, no se lo destruyó-, y lo que creo que no se hizo fue poner la placa explicando los motivos, me parece que quedó ahí la piedra de granito... **(concejales hablan sin micrófono)** ¿Pero pusieron la placa? Me parece que la placa no la pusieron... Buscando, digamos, similitudes dentro de nuestra ciudad, pero más que nada pidiendo el acompañamiento del Cuerpo, sobre todo por la forma en que se destruyó esta que era una obra de arte y dando un mensaje violento, un mensaje agresivo, un mensaje de odio a personas que por ahí están muy inmiscuidas en esta actitud y que puede ser un antecedente peligroso. Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Solamente para agregar algo que el Concejal Romero no dijo, que el verdadero autor de la frase “¡viva la libertad, carajo!” es Osvaldo Bayer. Ya hay videos del 2017, cantidad, donde Osvaldo tenía esa frase, que fue plagiada por nuestro Presidente, Javier Milei. Nada más, para agregar eso.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Adhiero a las palabras manifestadas por el Concejal Romero. La barbarie promovida desde el Estado para destruir un monumento histórico de alguien tan importante como Osvaldo Bayer, defensor de los derechos humanos y, principalmente, defensor de los pueblos originarios. Me gusta cuando tocamos estos temas que por ahí tienen que ver más con el ámbito nacional, buscar el paralelismo con Olavarría para destacar la importancia de Osvaldo Bayer. Para quienes no lo saben, en el año 2002 se aprobó, en el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Centro, una resolución a pedido de graduados de la Facultad de Ciencias Sociales para declararlo como Doctor Honoris Causa, reconocimiento que se le entregó el 24 de marzo del 2003. Y lo digo orgulloso y emocionado porque me tocó vivir esa jornada histórica. Pocos recuerdos que uno tiene, ya pasaron 23 años, un poquito más de 23 años de ese día, y algunos recuerdos se escapan, pero ese día me lo acuerdo claro, el orgullo de que Osvaldo Bayer estuvo presente acá, en Olavarría, y se le entregó el Doctor Honoris Causa. También, agradezco a las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales actuales, que me facilitaron la posibilidad de acceder a la documentación, porque hay cosas que es difícil conseguir en internet. Y me voy a permitir leer una parte de esa resolución, que es del 20 de diciembre del 2002, de una sesión del Consejo Superior en Tandil. En los considerandos decía (leyendo): “Que dicha solicitud se fundamenta en la comprometida y rica trayectoria del doctor Bayer en el campo de los derechos humanos, la literatura y el periodismo, así como en su labor y producción académica en prestigiosas universidades nacionales e internacionales. Que el doctor Bayer nació en Santa Fe en 1927, realizando estudios en Medicina y Filosofía en la Universidad de Buenos Aires para luego cursar historia en la Universidad de Hamburgo, Alemania. Era historiador, escritor, guionista y periodista. Trabajó en el diario Noticias

Gráficas, en El Patagónico, Esquel. Fue secretario de redacción de Clarín y director de la revista Imagen, escribiendo en ese momento en Página 12. Que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamentos y Asuntos Legales aconsejan la aprobación, por lo que en reunión del día de la fecha los señores Consejeros Superiores aprobaron la propuesta de conceder la distinción académica al doctor Osvaldo Bayer, la que se encuentra prevista en el artículo 20 del Estatuto de la Universidad”.

Una documentación importante para destacar cuál fue el rol fundamental para la construcción de la historia de nuestra Nación y la importancia que tuvo también en la región. Y esta declaración que también se hizo eco el Concejo Deliberante de Olavarría, ya que ese mismo año, en el 2003, en la Sesión del 10 de abril de 2003, se manifestó el agrado y la satisfacción por la designación de Doctor Honoris Causa al señor Osvaldo Bayer, en el acto realizado el día 24 de marzo de aquel año en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Así que en esa oportunidad se aprobaba también, en el Concejo Deliberante, una celebración por este suceso histórico en la Universidad Nacional del Centro; cuándo no la universidad, tan importante para nuestra ciudad y para la región, se hacía eco de una persona tan importante para la historia de nuestro país.

Y esa no fue la única vez que estuvo en Olavarría Osvaldo Bayer. Quiero citar algunas de sus palabras de ese acto. Cuando se le entregaba el Honoris Causa, decía: “Imagínense la emoción de este premio en este día tan nefasto. Es algo que pesa mucho, y por eso lo valoro”. Hacía menos de un año que se había aprobado que el 24 de marzo sea establecido como el Día por la Memoria, la Verdad y la Justicia, por lo que la importancia de esa celebración y que Osvaldo Bayer lo haya conmemorado acá, en Olavarría, tiene un valor fundamental.

Volvió a estar en nuestra ciudad en el año 2010, más precisamente el 18 de abril; ahí brindó una charla y, nuevamente, aparece la figura de este Cuerpo, del Concejo Deliberante de Olavarría, ya que la charla la brindó en la sala de sesiones, que en ese momento todavía funcionaba en el Palacio San Martín. Brindó una charla al celebrarse el Día de los Pueblos Originarios, una charla que –obviamente- estuvo muy concurrida. Y la importancia que tuvo contar con su presencia una vez más en nuestra ciudad, en una fecha tan importante.

Así que acompaño el repudio. El Estado no está para esas cosas; el Estado no está para destruir. Como bien se decía, podemos estar a favor o en contra de algunas cuestiones, podemos discutir sobre algunas contradicciones de algunas figuras, pero en el marco de la institucionalidad y del respeto. Acá lo que se hizo fue ir, destruir y atacar la imagen de una persona, el monumento que reconocía la labor hecha durante tantos años y el aporte fundamental para la historia de los Pueblos Originarios y de un montón de masacres que se dieron y que muchas veces fueron acalladas o escondidas en la historia de Argentina.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 122/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 006/25.

Corresponde al Expte: 122/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

VISTO:

La reciente destrucción del monumento en homenaje al historiador, periodista y cineasta Osvaldo Bayer, ubicado en las afueras de Río Gallegos y;

CONSIDERANDO:

Que la misma es una obra de arte realizada por el artista Miguel Ángel Villalba.

Que fue emplazada en el sur de la Provincia de Santa Cruz en reconocimiento a la investigación histórica que realizó Osvaldo Bayer de los fusilamientos de 1500 peones rurales que realizó el Gobierno Nacional entre 1920 y 1922.

Que los mismos habían realizado una huelga general por las condiciones inhumanas en que eran explotados, ellos y sus familias, por parte de grandes terratenientes propietarios de miles y miles de hectáreas en la Patagonia Argentina.

Que la orden que había recibido el Ejército Argentino era la de fusilar todo peón mayor de 14 años que no deponga su actitud.

Que los peones reclamaban cosas tan básicas como velas para iluminarse en las largas noches patagónicas, un salario básico en moneda nacional, ya que cobraban con vales o cheques que tenían que canjear en los negocios de sus propios empleadores, frazadas, ropa y un botiquín de primeros auxilios.

Que este verdadero genocidio fue ocultado por la prensa nacional y por los historiadores. Y fue Osvaldo Bayer quien lo llevó a la luz a través de la publicación de su libro “La Patagonia Rebelde” y la película del mismo nombre.

Que la imagen de una de una retroexcavadora destruyendo el monumento fue viralizada a través de las redes sociales.

Que el intento de ocultar la historia y la cultura nacional a través de la destrucción de monumentos de quienes la investigaron, es una actitud fascista, similar a la quema de libros que realizaba el nazismo en Alemania.

Que Osvaldo Bayer era un revisionista histórico que basaba sus investigaciones con documentos históricos, relatos documentados de sobrevivientes y testigos de los hechos, trabajos de campo que incluían estudios forenses y antropológicos que daban fe de sus investigaciones.

Que el hecho de destruir el monumento con una retroexcavadora por parte del Estado Nacional, da un mensaje violento y agresivo que habilita simbólicamente a destruir a todo el que piense distinto.

Que Osvaldo Bayer no es la primera vez que sufre la violencia por parte del Estado Nacional, ya que tuvo que exiliarse a Europa junto a toda su familia durante los años de la Triple A y de la Dictadura Cívico, Militar, Eclesiástica, Mediática y Judicial.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2°) y Tercera (3°) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 006/25

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su más enérgico repudio a la destrucción por parte del Gobierno Nacional del monumento emplazado en las afueras de Río Gallegos que recuerda la obra del historiador, periodista y escritor Osvaldo Bayer.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Gobierno Nacional la reconstrucción del monumento con las mismas características y dimensiones que el mismo tenía.-

ARTÍCULO 3°: El visto y los considerandos formarán parte integral de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 4°: Envíese copia a la Dirección Nacional de Vialidad.-

ARTÍCULO 5°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 132/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO RECHAZO A LAS EXPRESIONES
DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN DURANTE EL ACTO
OFICIAL POR EL DÍA DEL VETERANO Y DE
LOS CAÍDOS EN LA GUERRA
DE MALVINAS.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este proyecto tiene que ver con el discurso de siete minutos vertido por el Presidente de la Nación, Javier Milei, durante el acto conmemorativo por el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, realizado el 2 de abril del 2025. Y, la verdad, cuando pensé qué decir sobre esto, empecé a recapitular esa semana y pensé, primero, en el día 1° de abril en la noche, cuando asistí -como muchos vecinos de Olavarría- a la vigilia que se realizó en el Parque Mitre, en el monumento a Malvinas, y ahí vivimos un momento muy emotivo de homenaje, de respeto a nuestros héroes de Malvinas, héroes que fueron olvidados durante muchos años por mucha gente.

Y esta tradición de vigilia, que este año cumplió 30 años desde que se hizo por primera vez en la Ciudad de Río Grande; una vigilia que se inició, como dije, hace 30 años, cuando un grupo de veteranos se comenzó a juntar días previos al 2 de abril, alrededor de un tacho de leña, prendiendo fuego y contando anécdotas y recuerdos de esa trágica guerra. Muchos de ellos eran jóvenes que fueron por una nefasta dictadura, con el objeto de mantenerse en el poder,

usados en esa gesta -como todo el pueblo argentino, un pueblo argentino que aplaudía, un pueblo argentino que apoyaba y un pueblo argentino que ansiaba la recuperación de las Islas Malvinas-, que fueron usados políticamente por estos militares que, en realidad, lo que querían era perpetuarse en el poder. Y así, año tras año, esto se convirtió en una ceremonia, porque fue cada día rodeándose de mayor cantidad de gente, hasta que se presentó un proyecto en el Congreso Nacional y se instituyó, a través de una ley, la Ciudad de Río Grande como la Capital de la Vigilia.

Vigilia que siempre contó con la presencia de funcionarios del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o local, y que justamente estos últimos dos años, las últimas dos vigilias no han contado con esa presencia de funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, y eso es un poco doloroso, no sólo para un ciudadano común, sino también para los Veteranos. Y más cuando recordaba que el año pasado, cuando fue la vigilia, el Presidente, por supuesto, no fue, pero sí fue al otro día, o a los dos días, a Ushuaia a acompañar a una funcionaria del Ejército Norteamericano, la Generala Richardson, Jefa del Comando Sur de los Estados Unidos, que vino a Ushuaia y el Gobernador de Ushuaia no la quiso acompañar, entonces el Presidente tomó un avión y fue a acompañarla. Y días después sacó un anuncio, que después fue desmentido, que iban a instalar una base naval integrada con Estados Unidos y Argentina en ese lugar pero, bueno, después eso fue desmentido y no sabemos realmente... pero la intención estuvo.

Eso fue el día 1° de abril. Al otro día, 2 de abril, escuché las palabras del Presidente y, la verdad, debo decir que no me sorprendieron, pero sí me molestaron, y mucho. Escuchar a un Presidente de la Nación hablar durante siete minutos y tirar por tierra la tradición de la Cancillería Argentina, de no menos de 60 años. Y este año da la coincidencia, también, que se cumplen 60 años de la Resolución 2065, que fue dictada por las Naciones Unidas y que fue una resolución conseguida durante la Presidencia del Doctor Illia, una resolución que reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre el Reino Unido y la Argentina en torno a las Islas Malvinas.

El Presidente, en un discurso de siete minutos, que leyó -yo no sé si era producto del horario o porque siempre le gusta hablar de noche, con la luz apagada, o no lo había leído antes, no sé- dijo cosas que para nosotros constituyen una aberración. Quiero leer una parte solamente, no los siete minutos (leyendo): “Si de soberanía sobre las Malvinas se trata, nosotros siempre dejamos claro que el voto más importante de todos es el que se hace con los pies. Anhelamos que los malvinenses decidan algún día votarnos con los pies a nosotros. Por eso buscamos hacer de Argentina una potencia tal que ellos prefieran ser argentinos y que ni siquiera haga falta la disuasión o el convencimiento para lograrlo”. Esta declaración afecta severamente la postura argentina, sostenida por Argentina en numerosos foros internacionales, ya que acepta implícitamente la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos cuando la postura histórica de nuestro país, que es respaldada por Naciones Unidas, ha sido que en este caso rige el principio de integridad territorial.

Y después me quedé pensando, porque en el primer momento no entendí qué quería decir “votar con los pies”. No sé si es algo que les pasó a todos o cuando escucharon al Presidente entendieron claramente que es lo que quería decir, la verdad que yo no. Entonces, empecé a mirar, a ver qué significaba esta expresión, y luego entendí, porque tiene que ver con su accionar, eso de votar con los pies: el accionar es claro cuando ese mismo día agarra rápidamente el avión y se va a Estados Unidos, justamente, porque -él lo dijo- le gusta votar con los pies y, entonces, va con los pies y se entrega mansamente al Presidente de Estados Unidos. Claro, a esa vigilia no pudo ir, como tampoco a muchísimas provincias de nuestro

país, pero sí pudo ir 10, 12, 15 veces -ya perdí la cuenta- a Estados Unidos porque, claro, le gusta votar con los pies.

Me parece un horror que el señor Javier Milei, por la responsabilidad que le cabe como Presidente de la Nación, no se haya tomado el trabajo de analizar lo que es la historia del reclamo argentino sobre la soberanía de Malvinas, cuál ha sido la actuación de la Cancillería sobre este reclamo -independientemente de cuál haya sido el gobierno, la Cancillería siempre ha seguido el mismo lineamiento- y tampoco haya sabido o sepa cuáles son los resultados que se han conseguido año tras año en el tratamiento de este tema.

Por eso, yo que no soy nadie, soy una simple representante de vecinos del Partido de Olavarría, me atrevo -y con respeto- a pedirle a este Presidente de la Nación, Premio Nobel de Economía, que lo engañaron con la Libra, que estudie un poquito, que analice no solamente la economía, sino también un poco de la historia, un poco de las relaciones exteriores. Y que no se olvide nunca que es Presidente de la Nación y, por lo tanto, debe representar el pensamiento y el sentimiento de los argentinos, piensen o no como él.

Quisiera, también, recordarle al Presidente que nuestra Constitución Argentina, la que está vigente ahora y la que todos debemos respetar, es la Constitución reformada en el año 1994, no es la de 1853 ni la de 1860. Ha transcurrido el tiempo y ha sufrido modificaciones, aunque nuestro Presidente parece que la que rige para él es la de 1860. Precisamente, es esta reforma de la Constitución de 1994 la que incorpora en la Disposición Primera, donde (leyendo) “Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional”.

Ante el panorama que vivimos, se impone el urgente restablecimiento de una política de Estado cuyos pilares se encuentran institucionalizados en esa Disposición Primera de la Constitución Nacional. El Gobierno y la Cancillería deben normalizar el funcionamiento del Consejo Nacional de Malvinas y la continuidad de la Ley de capacitación de la historia de Malvinas. Las dos fueron creadas por leyes nacionales, y hoy se encuentra desnaturalizada la primera y totalmente paralizada la segunda.

Sobreideologización, desfinanciamiento y mala praxis política resumen la actitud hasta el momento del Gobierno de Javier Milei y todo lo relativo a la cuestión de Malvinas.

Yo creo, y es un mandato de nuestro Intendente Municipal y de este Cuerpo... lo voy a especificar mejor, de este Bloque político, que venimos trabajando con la cuestión Malvinas y tenemos el mandato de nuestro Intendente, que en cada oportunidad que tiene lo dice, nuestro compromiso con la malvinización, no solo con las palabras, sino con los hechos -todos acá hemos trabajado sobre distintos proyectos sobre veteranos de Malvinas y la cuestión Malvinas que dan prueba de esto-, la mejor manera de rendir honor es explicar hasta el cansancio por qué las Malvinas son argentinas. Y las Malvinas son argentinas por antecedentes geográficos, porque son la prolongación de nuestra Patagonia, porque hay una plataforma submarina, una meseta submarina que nos une, por los antecedentes históricos y jurídicos.

Lo que no puede desconocer Inglaterra es el Tratado de Utrecht, de 1713, donde ellos reconocen la soberanía española sobre las Islas del Atlántico Sur. Eso no lo pueden desconocer.

El primer asentamiento formal que hay en las Islas Malvinas se da en 1764 y es por Francia. En esa etapa, en 1764, Bougainville, que es un marino francés, arriba a las Islas Malvinas y conforma lo que se llama el Puerto Luis, en honor a Luis XVI de Francia. Esa composición de marinos era de Saint Maló y se los denominaba malouines; de ahí viene la derivación de Malvinas. ¿Qué es lo que hace España? Inmediatamente, inicia las acciones diplomáticas para expulsar a Francia. Esto no lleva a un conflicto bélico porque había un pacto de familia entre

ambas coronas -todos recordarán- y, por lo tanto -fijense los datos-, un 2 de abril de 1767, Francia se retira de Puerto Luis y España conforma lo que es el Puerto Soledad. Esto, a través del derecho de herencia, es un derecho soberano argentino.

¿Cuándo empieza a jugar su papel Inglaterra en las Islas Malvinas? Lo hace más tarde que Francia, en 1765; arriban y conforman el Puerto Egmont. ¿Qué es lo que hace España? Reclama y se libra inmediatamente la orden de que se retiren del Puerto Egmont. Se da a través de un acuerdo llamado Masserano, que está en el Archivo General de la Nación y que está presentado en la ONU, y un 10 de junio de 1770 Gran Bretaña se va de puerto Egmont.

El General San Martín, al momento de librar las batallas de la Independencia, emite una misiva pidiendo que se liberen los prisioneros de Patagonia y de Malvinas al Coronel Beruti, para que sean puestos a disposición del Ejército Libertador, y así se hace. Y podemos decir que el 6 de noviembre de 1820 izamos por primera vez nuestra Bandera Nacional en las Islas Malvinas. Porque en 1831 la fragata Lexington estadounidense nos destruye el Puerto Soledad, pero nosotros podemos repeler esa acción. ¿Qué es lo que hace Estados Unidos? Hace una base en Río de Janeiro, le avisa a Inglaterra que teníamos una defensa muy endeble y así aparecen los ingleses y usurpan, un 3 de enero de 1833. Y los tenemos desde ese momento.

Que quede en claro cada vez que hablamos que nuestro país nunca se ha rendido, que lo que sucedió fue un cese del fuego, pero que la resistencia siempre continúa.

Y ahora quiero decir: entonces, ¿cuál es la casta de la que tanto habla el Presidente Milei? La casta para mí es el extranjero que nos quiere comprar, pero también la casta es ese criollo o ese argentino que nos quiere vender. No me cabe ninguna duda que tenemos un Presidente cipayo que nos quiere vender y que el imperialismo británico y norteamericano nos quiere aplastar como las hormigas. ¿Pero sabe una cosa, señor Presidente? Los argentinos somos como las hormigas, porque sabemos de invasiones, como los 649 héroes que tenemos en Malvinas. El pueblo argentino va a defender el hormiguero hasta la muerte. Las Malvinas fueron, son y serán argentinas.

Espero el acompañamiento de este proyecto de Comunicación, donde manifestamos nuestro enérgico rechazo a las expresiones del Presidente de la Nación y, en el artículo 2º, honramos y reconocemos a quienes perdieron su vida durante el Conflicto del Atlántico Sur y a todas las mujeres y hombres que sufrieron las consecuencias de la guerra, renovando todos los días nuestro compromiso irrenunciable por la causa de Malvinas, por la memoria, por el honor y por la defensa de nuestra soberanía nacional sobre las Islas.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Muy cortito, solamente para agregar a la excelente alocución de la Concejal Cazot. Como bien decía la concejal, el Presidente cipayo que tenemos defiende el argumento inglés, por el cual los ingleses se quieren hacer de las Islas Malvinas, que es la autodeterminación de los pueblos, y que no es válido, porque esto fue un pueblo implantado. El pueblo que está, inglés, en las Islas Malvinas fue implantado. No es su pueblo original, sino que cuando había un pueblo argentino, después de nuestra Independencia, viviendo en nuestras Islas Malvinas, fueron los ingleses, sacaron a esos argentinos y pusieron, implantaron un pueblo anglosajón, que es una población implantada. Entonces, ellos buscan el argumento de autodeterminación de los pueblos -que, obviamente, es lo que a ellos los desfavoreció-. Ellos tenían colonias en todos lados, Australia, Nueva Zelanda, en la India, en las Islas Vírgenes, en Canadá, Estados Unidos, y obviamente no pudieron sacar a esos pueblos porque eran miles y miles y millones.

Entonces, esos pueblos después lograron su independencia con el argumento de la autodeterminación de los pueblos, pero eran pueblos originarios.

Nuestro Presidente está defendiendo el argumento de los ingleses, contrario a lo que dice nuestra Constitución. O sea, nuestro propio Presidente ejerce el efecto contrario a lo que dice nuestra Constitución, que lo que claramente dice, el argumento que tenemos nosotros es el de la integridad territorial. Esto tiene que ver con nuestra plataforma submarina, donde las islas que están dentro de esta plataforma submarina, las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur, nos pertenecen por integridad territorial.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 132/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 16 votos positivos (Bloques: Juntos por Olavarría, PRO-ERF, UCR y Unión por la Patria), contra 4 votos por la negativa (Bloques: La Libertad Avanza y Por más Libertad,).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 007/25.

Corresponde al Expte: 132/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

COMUNICACIÓN N°: 007/25

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su más enérgico rechazo a las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación, Javier Milei, durante el acto oficial conmemorativo por el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, realizado el día 2 de abril de 2025, por considerar que sus manifestaciones representan una grave contradicción en el reclamo histórico, soberano e irrenunciable de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría honra y reconoce a quienes perdieron su vida durante el Conflicto del Atlántico Sur y a los hombres y mujeres que sufrieron las consecuencias de la guerra y sus secuelas, renovando todos los días su compromiso irrenunciable con la causa Malvinas, por su memoria, su honor y la defensa de la Soberanía Nacional sobre las Islas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 133/25 H.C.D. BLOQUES PRO-ERF Y JUNTOS POR OLAVARRÍA.
PROYECTO DE COMUNICACIÓN REFERENTE A ACTIVACIÓN
DE PROTOCOLO POR PRESENCIA DE ARMA DE
FUEGO EN UN ESTABLECIMIENTO
EDUCATIVO LOCAL.-**

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Estamos presentando esta Comunicación a partir de un comunicado de la Jefatura Distrital de Educación, en las últimas horas del día martes pasado, respecto a la activación de un protocolo por la presencia de un arma de fuego en un establecimiento educativo del Partido de Olavarría. De acuerdo a la información, un alumno, un estudiante del establecimiento es quien avisa a las autoridades de la aparición del arma y, automáticamente, el abordaje lo toma un equipo interdisciplinario integrado por autoridades de la escuela, la orientadora social, Inspección, Jefatura Distrital y el Servicio Local del Municipio. Este protocolo fue activado, protocolo de abordaje y contención de la situación, y vaya la preocupación por este gran problema, una gran preocupación, tanto para la comunidad educativa como para las familias y también la comunidad en general.

Por eso, señor Presidente, estamos presentando ante este Concejo este proyecto de Comunicación donde, en el artículo 1° (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a Jefatura Distrital de Educación tenga a bien informar: (i) Procedimiento llevado adelante frente a la toma de conocimiento de la situación; (ii) Protocolo de actuación previsto; (iii) Si existen situaciones previas de similar tenor denunciadas y/o relevadas por las autoridades educativas locales; y (iv) toda otra información que pueda resultar de utilidad a este fin”.

Esperamos el acompañamiento.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Muy breve. Solamente para decir que, por supuesto, vamos a acompañar, pero sí de manera informativa más que nada, porque soy docente y el señor Coscia también es docente, y quiero decir que se encuentra a disposición de toda la población -y, por supuesto, nosotros como docente lo sabemos perfectamente-, hay una comunicación, en el año 2012 salió, que establece, es una comunicación conjunta que es una guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. El equipo que formó esa guía, que es un libro -hay una docente de acá, de la Ciudad Olavarría, que todos acá conocemos, Claudia Lajud, Subdirectora de Orientaciones Pedagógicas y Didácticas- que establece todos los protocolos que hay que seguir en caso de alguna situación de conflicto o de vulneración.

Esa comunicación fue modificada en el año 2023; acá la tengo. Y esta comunicación, vuelvo a decir, está en el ABC, cualquier persona puede entrar en Google en el ABC y la va a encontrar porque está a disposición de todos y en las escuelas todos los docentes estamos en conocimiento o deberíamos estar en conocimiento, porque cada comienzo escolar, en las reuniones con los directivos, con el equipo directivo, se refresca y se habla de esta comunicación. Comunicación del 2023 que la tengo acá, y hay un capítulo que habla especialmente de cuando aparece un arma en una escuela. Y esta comunicación determina los pasos a seguir que tiene la institución educativa, de los cuales ya les adelanto que por supuesto se actuó de acuerdo a lo que está determinado acá.

Así que solamente para poner en conocimiento de esto, porque me parece muy importante que nosotros como concejales sepamos de esta comunicación y que si tanto nos importa y nos interesa saber cómo se debe actuar, porque por ahí nos preguntan o, no sé, por lo que sea, sepamos que está a disposición de todo el mundo esta disposición. Volvemos a hablar de lo mismo que hablamos hoy, hace rato, de estar informados adecuadamente para poder, como funcionarios públicos, responder algunas demandas.
Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Escuchando a la concejal preopinante, de mi parte, yo soy docente retirado, jubilado. Me retiré en el año 2013, por lo tanto, ni yo ni mis compañeros de Bloque tenemos información de esto.

Y, segundo, viene a la memoria también el recuerdo de, hace más de 20 años, el hecho ocurrido en un establecimiento privado de Olavarría, que le costó la vida a la docente Maritza Prezzoli. No sé si a partir de ese momento hasta aquí hubo cambios de protocolo, por eso le quiero aclarar que no estoy en actividad y no tengo conocimiento, ni mis pares tampoco.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 133/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 008/25.

Corresponde al Expte: 133/25 H.C.D.

Olavarría, 10 de abril de 2025.-

COMUNICACIÓN N°: 008 / 25

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a Jefatura Distrital de Educación tenga a bien informar:

- (i) Procedimiento llevado adelante frente a la toma de conocimiento de la situación;
- (ii) Protocolo de actuación previsto;
- (iii) Si existen situaciones previas de similar tenor denunciadas y/o relevadas por las autoridades educativas locales; y
- (iv) toda otra información que pueda resultar de utilidad a este fin.

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Segunda y Tercera (2° y 3°) Sesiones Ordinarias del Período Deliberativo 2025, invito al Concejal Petehs a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 14 y 32.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
PRESIDENTE H.C.D.**